BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 22 DE JULIO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.945

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

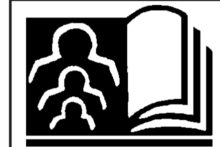
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEVAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Raquel González de Acevedo, argentina, casada, comerciante, nacida el 2/4/65, DNI 17.172.907, domicilio Mario Bravo 642, Bánfield, Bs. As. y Norma Alicia Vargas, arg. nació 6/3/60, soltera, comerciante DNI 14.028.403 Domicilio Calle Vera 110, 10 P. Dto. 4. 2) Bs. As. 11/7/02. 3) ACEVAR S. A. 4) Guaraní 530 Cap. Fed. 5) Servicios: La explotación y desarrollo del servicio de restaurantes, bares, confiterías, salones de fiesta en cada una de las modalidades a que la explotación corresponde. B) Industrias: producir, elaborar, transformar, perfeccionar y/o industrializar alimentos y/o toda clase de bienes relacionados con los servicios mencionados en el párrafo precedente. C) Comerciales: vender, comprar, importar, exportar y/o distribuir por sí o por intermedio de terceros, productos, mercaderías, artículos, y/o servicios relacionados en los puntos precedentes. D) Representaciones: representar, actuar como mandatarios, concesionarios y/o franquicias de personas dedicadas a las actividades antes definidas podrá también realizar sin limitación alguna, cualquier acto u operación lícito, vinculados a las actividades de la sociedad comprendidas en la enumeración precedente. E) Eventos y servicios de catering. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Norma Alicia Vargas. Director Suplente: Lidia Raquel González de Acevedo, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12, de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.549

AGRODIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Evangelina Blanco, 7/4/31, soltera, DNI 2.361.670, Maure 8232, González Catán, Bs. As y Suplente: Ilda Delia Bellusci, 23/6/24, casada, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, Capital, ambas argentinas, comerciantes. 2) 2/7/02. 3) Achával 478, Cap. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios, textiles y metalúrgicos. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos, la comercialización y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ord., nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.559

AGROPECUARIA EL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Víctor Albino Araya, arg., 4/2/49, soltero, comerciante, DNI 5.543.199, CUIT 20-05543199-0, Av. de Mayo 1480, Cap.; Carlos Daniel Kasman, arg., 12/12/63, soltero, comerciante, DNI 16.583.853, CDI 20-16583853-0, Suipacha 153, 7° B, Cap., Esc. 213, 10/7/2002, Reg. 1727, Cap. AGROPECUARIA EL AGUILA S.A. Bdo. de Irigoyen 88, 1°, Cap.; 99 años. Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos, productos, sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación y en especial ganado en pie, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de ferias, mercados, depósitos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas de utilizar en cualquier tarea de explotación; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación; De importación y Exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, especialmente ganado en pie, materias primas, frutos, productos elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones de capital o industriales, proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales; $ 12.000. Repre. por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables $ 10 VN c/u. Presidente: Víctor Albino Araya; Director suplente: Carlos Daniel Kasman, por 3 ej. rep. legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la sindicatura; 30/6.

Escribano - Juan Pablo Martínez
N° 12.541

ALSELEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Osvaldo Conesa, 30-12-52, DNI 10.401.566, Muñiz 761, P. 3°, Gabriel David Erusalimsky, 17-4-57, DNI 13.275.130, V. Avilés 3013, args., casados, ingenieros, Cap. 2) 12-7-02. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente o Vice. 6) Estado de Israel 4735, 1° B, Cap. 7) 30/6. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: Ruth C. Hacker D. Sup. G.D. Erusalimsky. 9) Por sí, 3os. y/o asociadas a 3os. en el país o exterior; comercialización, ingeniería, const. logística, montaje y puesta en marcha de sistemas, prod., servicios informáticos e ind., comunicaciones y transmisión de datos. a) Toda clase de act. ind. comerciales, informáticas. b) Patentes, marcas, licencias. c) Representante de empresas, mandatos y rep. d) Celebrar operac. de créditos. Licitaciones. e) Contratar y otorgar préstamos con o sin gtía. real. f) Aportar bienes y suscribir acciones o partes en sociedades. Todo tipo de oper. financ. excepto las incluidas en la Ley de E. Financ. y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 35.886

AMITECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

ex

FLOWTITE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2002, se resolvió el cambio de denominación social, reformándose en consecuencia el artículo 1° del Estatuto Social, de la siguiente forma: "Artículo primero: Con la denominación "AMITECH ARGENTINA S.A.", continúa sus actividades la sociedad constituida originalmente bajo la denominación Owens Corning Caños S.A., luego por cambio de denominación social denominada FLOWTITE ARGENTINA S.A.". Asimismo, se resolvió la ampliación del objeto social, reformándose en consecuencia el artículo 3° del Estatuto Social, de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) la fabricación, distribución, venta e instalación de caños reforzados con fibra de vidrio y cualquier otro producto accesorio relacionado a los caños reforzados con fibra de vidrio; y b) Efectuar inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencias de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no ga-

rantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A fin de cumplir con dicho objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o estos estatutos".

Abogado - Carlos Valiente Noailles
N° 12.548

AR AL MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 169, del 16/7/2002, F'360, del Reg. 999 de Cap. Socios: Bruno Víctor Aldo Francia Willms, chileno, cas., ing. nac. 21/7/51, DNI. 93.763.413, dom. en Arcos 1967, 8° Cap; Mariano Diego Massano, arg., cas., docente, nac. 26/9/70, DNI 21.731.995, dom. Estados Unidos 4127, Dup 2 Cap; Sebastián Miguel De Martino, arg., solt., empleado, nac. 21/4/77, DNI 25.940.259 dom. Hualfin 1086, Cap; Miguel Argel De Martino, arg., cas., comer, nac. 14/1/52, DNI 10.306.361, dom Hualfin 1086, Cap.; Pablo Hernán Biafore, arg., cas., comerciante, nac. el 6/8/71, DNI 22.297.488, dom. Asamblea 1226, 5° "A", Cap.; Javier Antonio Andrade, arg., cas., comerciante, nac. 14/11/71, DNI 22.500.084 dom. Emilio Mitre 1396, 3° "A", Cap., Francisco José Rocca, arg., cas., comerciante, nac. 18/3/41, DNI 4.575.436, dom. Montevideo 1520, 6° "A" Cap.; Salvador Sergio Putrino, arg., cas., comer, nac. 24/5/62, DNI 16.040.350, dom. Luis María Campos 5139, Villa Bosch, Prov. Bs. As.; Martín Miguel Romero, arg., cas., contador, nac. 31/1/73, DNI 23.124.770, dom. Méndez de Andes 1471 dpto. 4, Cap.; y Gustavo Alberto Sanmarti, arg., cas., contador, nac. 24/8/72, DNI 22.799.293, dom. Agüero 1954, 8° "B", Cap. Denominación: AR AL MUNDO S.A. Capital: $ 12.000. Objeto: Compra, venta, permuta, fabricación, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de cualquier clase de bienes muebles. Direc. y Adm.: Direct. 1 a 5 tit. duración 2 ejercs. Rep. Pres. Cierre de Ejerc: 30/6. Sede Social: Lavalle 1118, 7° M. Cap. Prescinde Sindic. Presid.: Miguel Angel De Martino, Vicepres. Bruno Francia y Dir. Sup. Gustavo Sanmarti.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
N° 2043

BULLIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha Esc. N° 169: 11-7-2002. Socios: Víctor Hugo Da Silva, arg., soltero, nacido 24-8-53, comerc., DNI 11.027.719, domicilio Nazarre 3315, Piso 8° "B" Cap. Fed. y Diego Hernán Araujo Requejo, arg., soltero, nacido 11-06-74, comerc., DNI 23.553.754, domicilio Miguel Angel 1951, Cap. Fed. Denominación: BULLAN S.A. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir, artículos de cuero, marroquinería y calzados. capital: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u y un voto c/u. Administr. A cargo Directorio, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros, mandato 2 ejerc., prescinde de la sindicatura. Presidente: Víctor Hugo Da Silva y Dir. Sup.: Diego Hernán Araujo Requejo. Cierre Ejerc.: 31/12. Dom. legal: Tucumán 1455, 8° A, Cap. Fed.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
N° 2075

BUONDI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 16/7. Presidente: Jesús Roque Erviti, arg., cas. comerc. 67, LE. 7.389.524, Colón 158, 3°, B. Blanca, B.A. Dir. Supl: Zulema Haydeé Falasque, arg. cas., comerc. 56, LC. 5.280.104, Colón 158, 3° B. Blanca, B.A. a) Realizar faenas de hacienda d/su propiedad para el abastecimiento propio, terceros de acuerdo disposiciones ofic. competentes. b) Comercialización t/sus formas d/prod. cárneos de mar, faena, elaboración, transporte, guarda en frigoríficos, explotación d/frigoríficos todas s/formas. c) Consignatarios de haciendas, frutos d/país, semillas, forrajes, oleaginosas. d) Explotación: establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, viveros, cabañas, tambos, cría, invernada d/ganado, establecimientos forestales, extracción madera d/leña cualquier produc. de plantaciones naturales, artificiales, producción agropecuaria tierras áridas, anegadas mediante obtención d/agua subterránea, implementación sistema riego, evacuación de agua, desmonte, nivelaciones, cultivos permanentes. e) Realización obras de ingeniería pública, privada. f) Operaciones inmobiliarias, financiera inversión c/exclusión de las previstas en Ley Ent. Finan. g) Mandatos, servicios, consignaciones, franquicias. h) Importación-Exportación. i) Computación. j) Editorial. k) Negocios gastronómicos, supermercados, empresas turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes cubiertas, repuestos. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Accionista: Dir. Sup. 60%; Rolando Adrián Falasque. Dura: 99 años. Cierre: 30/6. Cerrito 136, 5° "D", CF.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 12.553

CAROMI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 3/7/02, Carlos Alberto Paredes, arg., casado, comerciante, 51 años, DNI 8.397.464, dom. Av. Roca 426, Daireaux, Pcia. Bs. As., Roberto Alfredo Paredes, arg., casado, comerciante, 51 años, DNI 8.365.132, dom. Av. Roca 540, Daireaux, Pcia. Bs. As; y Miguel Gustavo Ariceta, arg., soltero, comerciante, 43 años, DNI 12.640.299, dom. Mitre 72, Daireaux, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Actividades agropecuarias; explotación agrícologanadera y forestal; de campos tambos, establecimientos rurales propios o no; ganaderos; cabañeros; agrícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, apícolas y granjeros; b) Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosos y frutos de la agricultura. c) Arrendar establecimientos rurales para ganadería o agricultura; explotar, compra, venta, administrar campos o establecimientos propios o no; d) Compra, venta, importar, exportar, depósito, consignar, distribuir, ejercer representación, comisión y mandato; y comercializar e industrializar productos y derivados de esa explotación. Administración de Bienes: de particulares y sociedades, pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Importar y Exportar: bienes de consumo y capital; servicios técnicos y profesionales; organizar y participar en exposiciones y ferias. Representación y Mandatos: representar firmas que actúen en distribución, fraccionamiento, importación, exportación, control, recepción y embarque de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, sus subproductos y derivados, y todo tipo de mercadería; ejercer mandato, comisión, consignar, agencia, gestión de negocios, y administrar bienes, capitales y empresas en gral. Rodados y Motores: Compra, venta, importar, exportar, alquilar, distribuir automotores, tractores, acoplados; maquinarias e implementos para explotación agropecuaria; arts. para el hogar; motores; repuestos y accesorios. Financiera: Compra, venta de títulos, acciones y valores, dar créditos, hacer aportes de capital a empresas y negocios. Excluidas operaciones de Ley Entid. Financieras. Capital: $ 12.000. Cierre ej.: 30/9. Dom.: Esmeralda 135, 8° Cap. Directorio Pte.: Carlos Alberto Paredes y Dir. Suplente: Miguel Gustavo Ariceta.

Apoderada - Marina Griglione Hess
N° 2119

CECAMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Por instrumento público de fecha 18/06/02, en la Ciudad La Plata, Pcia. de Bs. As.; 1) Socios: a) Luis Antonio Brea, arg. D.N.I. N° 5.185.176, CUIT 20-05185176-6, fec. de nac. 19/9/40 casado, comerciante dom. calle 16, N° 2933 de la localidad de Gonnet, Pcia de Bs. As. b) Rafael Alberto Alvarez, arg., DNI 4.982.756, CUIT 20-04982756-4, fec. de nac. 29/06/48, casado, comerciante, dom. Calle 12 N° 2221, Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As.; c) Ariel Adrián Brea, arg., DNI N° 17.569.360, CUIT 20-17569360-3, fec. de nac.: 1/9/65, comerciante, com. Calle 16 N° 2933 de la localidad de Gonnet, Pcia. de Bs. As. 2) Denom.: CECAMAT S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, en el. país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción, aberturas, caños de desagües, de provisión de agua, gas y electricidad, y otros productos conexos, con todos sus accesorios y demás componentes, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de la explotación, como así también materias primas y productos elaborados o no, que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior y realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicios de representaciones, comisiones, mandatos intermediaciones. Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; confección de planos y proyectos; construcción, refacción y mantenimientos de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado en sus distintas ramas y especialidades. Industriales: manufactura y fabricación, transformación y elaboración de productos, subproductos y materias primas relacionadas con las industrias metalúrgicas, de la construcción. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento, o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de Propiedad Horizontal; intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios o propiedades. Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; otorgar avales y garantías reales, participación de empresas, créditos hipotecarios o comunes y otros valores, con exclusión de los que requieren concurso público y las actividades comprendidas en la ley 21.061. 5) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de cinco velos por acción y de $ 1 v/n c/u. 6) Administ. a cargo de los un directorio, número de miembros entre 1 y 5 con un mandato de tres ejercicios. En caso de 299 ley 19.550 el mínimo de integrantes será tres. Representación a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 7) Cierre del último día del mes de diciembre de c/año. Designación de Presidente: Ariel Adrián Brea. Director Suplente: Rafael Alberto Alvarez, quienes aceptan los cargos. Sede social: Calle Carabelas N° 281, Piso 6° Of. "F" de la Capital Federal.

Abogada - Marcela G. Obetko
N° 2049

CLARKE, MODET & CIA. (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 12 de junio de 2002, al folio 343 del registro 1416 de Cap. Fed., se modificó el artículo 8°, del estatuto, consistente en modificar la composición del directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con duración por 1 año. En dicha escritura, asimismo se ordena el texto del estatuto social.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
N° 2061

CLYDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pte.: Noelia Laura Grossolano, solt., 18/12/78, DNI 27.100.953, Quirno 220, 2° "E", Cap. y Suplente: Máxima Amanda Correa, viuda, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Banfield, Bs. As., argentinas, comerciantes. 2) 10/7/02. 3) Pavón 2978, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de síndicos. 8) Pte. o Vice., indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.558

DIOFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pte.: Noelia Laura Grossolano, solt., 18/12/78, DNI 27.100.953, Quirno 220, 2° "E", Cap. y Suplente: Máxima Amanda Correa, viuda, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Banfield, Bs. As., argentinas, comerciantes. 2) 10/7/02. 3) Pavón 2978, Capital. 4) Comercial, industrial, servicios médicos, inmobiliaria y financiera. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de síndicos. 8) Pte. o Vice., indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.557

DYCDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la publicación del día 15/7/02, recibo N° 12.336 **donde dice:** DYDESA, **debe decir:** DYCDESA.

Autorizado - Gonzalo Hernández
N° 2065

EL MURO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por instrumento público el 12 de julio de 2002. Socios: Roberto Ghio, argentino nacionalizado, 58 años, comerciante, en Terrada 259, p. 2, Cap., DNI 93.700.005; Josefina Zuain, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Juan Giretti, 82 años, de profesión comerciante, con domicilio en Arenales 843, piso 3, Dpto. 12 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad número 9.963.029, domicilio: José León Pagano 2663, piso 1, Of. "E", Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción, transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas las operaciones incluidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. b) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. c) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios, gestión de cobranzas y comisión de mandatos en general. d) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Podrá comprar, vender, permutar, dar en locación toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la propiedad horizontal. e) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías y bienes muebles, consumibles o no. f) Agropecuaria: La explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explo-

tación agrícola y ganadera. Duración: 99 años. Capital social: $ 50.000. Presidente: Roberto Ghio; Director Suplente: Josefina Zuain. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55. Representación: Presidente. Fecha de cierre: 31 de mayo.

Autorizado - Daniel Paniagua
N° 2098

ESTABLECIMIENTO ARROYO PILLAHUINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

JESUS EIJO S.A.C.I.I.F. y A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6/7/01, por unanimidad se resolvió: 1°) Ratificar lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del día 10/9/94 acerca de la reforma del estatuto social, y consecuentemente (i) aumentar el capital social de $ 0,002 a $ 50.000, emitiéndose cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, 25.000 Clase "A" con derecho a cinco votos y 25.000 Clase "B" con derecho a un voto que incluye el canje de las acciones actualmente en circulación; (ii) modificar la composición del Directorio de la sociedad y quedando el artículo octavo del estatuto social redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno a siete miembros titulares y uno o más suplentes que designará la Asamblea con mandato por tres ejercicios y que son reelegibles. Los directores suplentes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, aunque fuere transitorio, en el orden de su elección. En el supuesto que el Directorio esté formado por más de un Director, los directores en su primera reunión designarán un presidente y un vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, aunque fuere transitorio. El Directorio podrá deliberar cuando se encuentre presente la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio"; y (iii) establecer la prescindencia la sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. 2°) Reformar el estatuto social de modo de ampliar el objeto social para poder realizar también actividades en forma asociada a terceros, e incluir nuevas actividades que no estaban específicamente contempladas previamente dentro del estatuto de la sociedad, como son la fabricación y armado de muebles de madera y carpintería metálica, la elaboración, fraccionamiento, envasado y distribución de miel, la fabricación y armado de juguetes, artículos de cotillón y artesanías, la fabricación y/o armado de bicicletas, la fabricación y/o armado, venta y distribución de equipos de seguridad, la explotación de depósito de mercaderías de terceros, la guarda y administración de archivos de terceros y los servicios de logística, almacenaje y distribución de mercaderías de terceros en general, y 3°) Cambiar la denominación social por la de ESTABLECIMIENTO ARROYO PILLAHUINCO S.A. (antes JESUS EIJO S.A.C.I.I.F. y A.).

Autorizado - Hugo A. Eijo
N° 2090

EUROIMPLANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, por esc. del 13/6/2002, Alejandro Edgardo Giovannetti, arg. nac. el 10/4/66, DNI 17.721.267, empleado, casado, dom. Av. Entre Ríos 730, piso 8° "B", Cap. Fed. y el Sr. Carlos Diego González, arg. nac. el 6/8/70, DNI 21.736.591, comerciante, soltero, dom. calle 22 N° 612, La Plata, Pcia. de Bs. As. 1) EUROIMPLANTES S.A. 2) Duración de la sociedad: 99 años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o del exterior a las siguientes actividades: Comercial e industrial: Mediante la fabricación, compra, venta, permuta, depósito, leasing, consignación, acopio, importación, exportación y/o cualquier otro tipo de comercialización lícita, creada o a crearse, de todo elemento, material o insumo para la sanidad y medicamentos. Citándose a modo de ejemplo, no siendo limitativo, todo tipo prótesis, prótesis de reemplazos e implantes para cirugías óseas del cuerpo humano en gral.; todo tipo de instrumental médico u odontológico y para prótesis o cirugía gral., todo de dispositivos biomédicos, médicos u odontológicos y complementos adicionales a los mismos; todo tipo de materiales que se utilice en medicina y odontología así como todo tipo de material ortopédico; ropa, ropa estéril, de utilización médica y odontológica. Financiera: Mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente, venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, afianzamientos de obligaciones de terceros con o sin garantías reales, personales o prendarias incluyendo la contratación de todo tipo de contratos, leasing, fideicomisos, licitaciones públicas o privadas, inversiones o aporte de capital, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas y demás operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social es de $ 12.000. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Presidente: Alejandro Edgardo Giovannetti; Director Suplente: Carlos Diego González. Sede Social: Dom. San Martín 66, p. 5, Of. 515, Cap. Fed. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Alicia N. Sturla de Mognoni
N° 35.909

FINANCIAL NET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/7/02. Socios: Juan Francisco Narbaitz, casado, nacido el 26/6/61, DNI 13.993.788, domiciliado en Agüero 1450, piso 5°, Cap. Fed.; Daniel Adrián Bandini, soltero, nacido el 21/3/73, DNI 23.221.942, domiciliado en Elpidio González 5053, piso 1°, Cap. Fed. Ambos son argentinos, contadores públicos. Plazo: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, finanzas u otras garantías, realizar operaciones de factoring, intermediar en la compraventa de créditos. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público. b) Inversora: De capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, inversoras o no, de cualquier otra naturaleza creada o a crearse. Inversoras en la adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) Consultora en finanzas, administración, fusiones y adquisiciones, incluyendo la elaboración de estudios de mercado, valuaciones de empresas, proyectos de inversión y demás estudios en el área económica, financiera y administrativa. Capital $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 15 miembros por 3 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Juan Francisco Narbaitz; Director Suplente: Daniel Adrián Bandini. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Domicilio: Viamonte 1570, entrepiso, de esta Ciudad. Cierre de ejercicio: 31/7.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 35.892

GORAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Oscar Raúl Pandolfi, arg., 23/8/61, divorciado, ingeniero agrónomo y guía de montaña, DNI 14.657.256, dom. Avda. San Martín s/N°, El Chaltén, Prov. Santa Cruz; Gustavo Leonardo Rapaport, arg., 8/4/62, casado, ingeniero, DNI 14.868.141, dom. Bravard 1194, 6° "A", Cap. Fed.; Gabriel Valentín Cueto, arg., 14/8/63, soltero, profesor de educación física, DNI 16.579.820, dom. Asamblea 1904, Cap. Fed. y Gabriel Alfredo Rapaport, arg., 19/4/65, soltero, guía de montaña y profesor de educación física, DNI 16.232.620, dom. Amenábar 3140, Cap. Fed. 2) Acto: 16/7/02. 3) Denominación: GORAC S.A. 4) Sede Social: Maipú 42, 6°, Of. 161, Cap. Fed. 5) Objeto: Actividades: a) Comercialización de viajes y paquetes turísticos: Reserva, organización y venta de excursiones, viajes y cruceros, de carácter individual o colectivo; compraventa de pasajes, contratación de servicios de transporte, hospedaje, gastronomía y espectáculos o entretenimientos artísticos, sociales y deportivos, ya sea mediante su intermediación o explotación directa; organización de actividades recreativas y deportivas, trecking, rafting y montañismo; cursos de capacitación y entrenamiento; prestación de servicios de guía; recepción y asistencia de turistas durante su permanencia en el país; despacho de carga y equipaje, con intervención de los funcionarios aduaneros competentes; compraventa de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, con arreglo a la normativa legal vigente y formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. b) Inversiones y operaciones inmobiliarias: Compraventa, construcción, permuta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales y realización de aportes e inversiones vinculados al desarrollo del turismo, el transporte y la hotelería. c) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas del sector. 6) Duración: 99 años dde. inscr. 7) Capital social: $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N. $ 1 c/u y un voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Composición: Presidente: Gabriel Alfredo Rapaport; Director Suplente: Gabriel Valentín Cueto. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
N° 35.908

JUANBE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 155, 12/7/2002. Vázquez, Eleonora, arg., solt., 12/5/75, comerc., DNI 24.623.868, CUIT 27-24623868-0, Santa Juana de Arco 3642, Ciud. Prov. Bs. As.; Ríos, Daniel Jorge, arg., solt., 24/4/66, comerc., DNI 17.770.759, CUIT 20-17770759-8, Cañada de Gómez 1158, Cap. Fed. Venta, depósito, distribución, transporte de combustibles y lubricantes aditivos, derivados del petróleo, su importac. y exportación, explotac. de estaciones de servicio, lavaderos, gomerías, minimercados, en carácter mayorista y minorista. 31/12. $ 12.000. Hidalgo 462, 1° "B". Pres.: Vázquez, Eleonora; Direct. Sup.: Ríos, Daniel.

Autorizado - Mario Novegil
N° 12.565

LAVENDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pte.: Noelia Laura Grossolano, solt., 18/12/78, DNI 27.100.953, Quirno 220, 2° "E", Cap. y Suplente: Máxima Amanda Correa, viuda, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Banfield, Bs. As., ambas args., comerc. 2) 10/7/02. 3) Pavón 2978, Cap. 4) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje. Seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.560

LIZA GOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 8/7/02 se constituyó la sociedad. Socios: Ernesto Rosenblum, 20/2/38, LE 4.274.906, Juncal 3126, 1° "B"; Luis Osipovich, 31/5/28, DNI 4.039.686, Angel Gallardo 563, 1°, ambos args., casados, empresarios. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Operaciones inmobiliarias, inversiones en general realizando operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Consultora: Mediante el asesoramiento integral en la rama de negocios inmobiliarios, realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios. Constructora. $ 12.000. Presidente: Ernesto Rosenblum; D. Suplente: Luis Osipovich. Cierre de ej.: 30/6 c/año. Sede: Tte. Gral. Eustaquio Frías 444, 2° "11", Cap.

Presidente - E. Rosenblum
N° 35.925

M-PIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 64 del 5/7/02. Accionistas: Orlando Rondinella, 49 años, argentino, soltero, Contador Público, DNI: 10.777.551. Cazadores 2295, 4° "B", Capital; Guillermo Eduardo Lockhart, 46 años, argentino, casado, Ingeniero, DNI: 11.477.766, Rodríguez Peña 1817, 4° "P", Capital. Denominación: "M-PIN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) comercial: compra, venta y distribución de todo tipo de bienes y servicios, b) servicios: dedicarse al desarrollo, administración o gestión de programas para la distribución electrónica de los bienes o servicios que comercializa; c) representación: ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras; d) importación y/o exportación: realizar en el país y en el exterior operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Guillermo Eduardo Lockhart, Director Suplente: Orlando Rondinella. Sede Social: Humboldt 2337 PB, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 35.883

MOTERMIN

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo, argentino, soltero, comerciante, 16/6/45, DNI 7.632.090, Callao 322 10° y Alidio González da Costa, uruguayo, soltero, comerciante, 7/5/31, DNI 92.339.013, Lavalle 472. Constituida 12/07/02. Dom. legal: Rivadavia 5040 8° A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Importación y exportación. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Gabriel Patricio Castillo. Suplente Alidio González da Costa. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente – G. P. Castillo
N° 12.539

OIELCO INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Antonio Oiene, argentino, nacido el 22/6/31, casado en 1as. nupcias con Carolina Apóstolo, LE 5.133.817, empresario, domiciliado en O'Higgins 2030, 2° p. "A", Cap. Fed.; Alejandro Fabián Oiene, argentino, nacido el 21/1/67, casado en 1as. nupcias con Gladis Díaz, DNI 18.138.685, ingeniero, domiciliado en Ciudad de La Paz 1745, 7° p. "F", de Cap. Fed.; Jorge Concolino, argentino, nacido el 20/4/47, soltero, DNI 7.599.460, empresario, domiciliado en Caseros 2748, 5° p. "E", de Cap. Fed.; y Gustavo Nelson Juan Schaller, argentino, nacido el 13/3/67, casado en 1as. nupcias con Claudia Isabel Yakimovicz, DNI 18.226.791, contador público, domiciliado en Olazábal 3115, 5° p. "B", de Cap. Fed. Fecha: 13/06/02; Denominación: "OIELCO INSTALACIONES S.A." Domicilio: Viamonte 611, 9° p. "A". Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: I) Comerciales:

Mediante la compra, venta, consignación, comisión, mandato, representación, gestión, instalación, asistencia, service, organización, importación, y exportación, de equipos de refrigeración, y aire acondicionado, sus repuestos y accesorios y de todos los materiales, mercaderías, maquinarias, y materias primas necesarias y relacionadas con instalaciones termo-electromecánicas, y la explotación de marcas y licencias, nacionales y/o extranjeras, bajo cualquier modalidad contractual. II) Industriales: Mediante la fabricación de equipos y/o repuestos y/o accesorios relacionados con su actividad comercial. III) Constructora. Mediante la construcción de obras Civiles, públicas o privadas e instalaciones termo-electromecánicas relacionadas con su actividad industrial y comercial. Y IV) Financiera e Inversora: Mediante prestamos en dinero y valores con o sin garantías, la compraventa o caución de acciones, títulos públicos y/o privados y/o bonos nacionales y/o extranjeros, papeles de comercio, créditos, debentures y otros valores mobiliarios, de cualquier clase y moneda que fueren emitidos, administrar carteras individuales de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios y mandatos y comisiones conexas con sus operaciones, otorgar fianzas, avales y garantías de cualquier clase a terceros y/o personas y/o sociedades vinculadas a la sociedad y en asuntos propios o ajenos a la misma y aun operaciones no relacionadas con giro social y actuar como depositaria. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Para el cumplimiento de su objeto y en caso de ser específicamente requerido por razón de la materia, las ejecuciones de obra, prestaciones de servicios y asesoramiento serán realizados por profesionales con título habilitante. A tal Fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Alejandro Fabián Oiene. Director Suplente Antonio Oiene. Sindicatura: se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550 Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribana – Ana María Valdez
N° 2086

S.B.A. VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/10/2001, protocolizada por Esc. N° 274 Folio 754 del 20106/2002 Registro 1961 Cap. Fed. Del Carril S.A. resolvió modificar el art. Primero cambiando su denominación por “S.B.A. VALORES S.A.” que es continuadora de Del Carril S.A. y el Art. 3° el que quedó redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a compra, venta, locación y negociación de títulos, acciones, letras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Intermediar en la oferta pública o privada de títulos valores. Actuar como agente del mercado abierto, bursátil o extrabursátil, constitución y administración de fideicomisos, efectuar préstamos con o sin garantía real o de cualquier naturaleza, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o crearse. Se excluyen las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras. Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesoramiento en inversiones, financiaciones, comercio interno y externo, bancario o extrabancario.

Escribano – Rodolfo J. Menconça Paz
N° 2046

SAQQARA

SOCIEDAD ANONIMA

Miguel Alberto Brandan, comerciante, soltero, argentino, nacido el 04/02/1969, documento nacional de identidad número 20.758.019 y Patricia Nancy Fiasche, comerciante soltera, argentina, nacida el 23/02/1967, documento nacional de identidad número 18.046.208, ambos con domicilio en calle Tte. Gral. Perón 1593 6° piso, “K”, de la Ciudad de Buenos Aires. Han constituido una sociedad anónima denominada “SAQQARA” con domicilio en calle Tte. Gral. Perón 1593 6° piso “K”, de la Ciudad de Buenos Aires. Con una duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuyo objeto social es la investigación, desarrollo, estudios biológicos y químicos de productos y drogas para la salud. Producción, venta y comercialización de productos medicinales, farmacéuticos, quirúrgicos, prótesis y ortopedia, odontológicos, descartables y veterinarios. Prestaciones médicas quirúrgicas, capitaciones individuales y colectivas por convenio. Diagnostico por imágenes, radiología, medicina nuclear y alta complejidad. Atención de urgencias y servicio de ambulancia. Laboratorio integral de análisis y estudios. Representaciones y mandatos. Importación y exportación. Capital inicial: $ 12.000 (doce mil pesos) representados en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 (un peso) cada una, suscriptas en partes iguales por ambos socios. Directorio: de uno a tres números titulares, igual o menor número de suplentes, que designarán un presidente y vicepresidente en su caso. Mandato: dos ejercicios económicos. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal y uso de la firma social: el presidente o el vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio económico: cierra el 30 de Junio de cada año. Primer directorio, Presidente: Miguel Alberto Brandan. Director suplente: Patricia Nancy Fiasche.

Presidente – Migue Alberto Brandan
N° 2051

SCHMALBACH LUBECA PLASTIC CONTAINERS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea del 11/7/02 se resolvió modificar la denominación de la sociedad reformándose en consecuencia el Artículo Primero del estatuto el que quedó redactado de la siguiente forma: “La sociedad se denomina Amcor Pet Packaging de Argentina S.A., siendo continuadora de SCHMALBACH LUBECA PLASTIC CONTAINERS DE ARGENTINA S.A. y originariamente denominada Petco International de Argentina S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá disponer la instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país”.

Autorizada – Agustina Lynch Pueyrredón
N° 2033

SEGURIDAD Y CUSTODIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hoy

SEGURIDAD Y CUSTODIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 928, de fecha 10/07/02, ante la Escr. De Cap. Fed. Ana María Valdez, al F° 1624, del Reg. 1500, se complementó la escritura de transformación de la Sociedad “Seguridad y Custodia SRL” a “SEGURIDAD Y CUSTODIA S.A.”, Domicilio: Juan María Gutiérrez 3989, Cap. Fed.; cuyo edicto se publicó el 11/04/02.

Escribana – Ana María Valdez
N° 2085

SLAF

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios (ambos arg., casados, empresarios): Daniel Miguel Saracena, 27/4/66, DNI 17.789.946, dom. Bouchard 165, Bernal, Prov. Bs. As.: y Roberto Rubén Fontanet, 9/2/64, DNI 16.680.776, dom. L. de Zamora 319, Wilde, Prov. Bs. As.. Fecha Const.: 15/7/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: “SLAF S.A.”. Dom.: Av. Córdoba 2773, 7° “G”, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Servicios: de transporte, depósito, frío, distribución, logística y/o cualquier otro servicio afín relacionado con la industria alimenticia, comestibles y bebidas. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución mayorista y minorista, consignación, comisión, representación, mandato y franquicia, al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorias y componentes relacionados con la industria alimenticia, comestibles y bebidas. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1. y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ej. Presidente: Daniel Miguel Saracena; y Dir. Supl.: Roberto Rubén Fontanet. Presidente, o Vicep. en forma Indistinta. Fisc.: prescinde de la sindicatura. Cierre Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 12.534

SUREX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 12/07/02. 2) SUREX ARGENTINA S.A. 3) Ricardo Luis Albajari, cas., emp., arg., nacido 25/01/1954, DNI. 11.069.672 CUIL 20-11069672-9 dom.: Pasaje Cosenza número 1524, de Bánfield, Prov. Bs. As.; José Manuel Piedra, soltero, arg., emp., nacido 11/12/1958, DNI. 13.088.232, CUIL 20-13088232-4, dom.: Montevideo 1280, piso 5° B, Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros domiciliados en el país o fuera del mismo, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: de todo tipo de mercaderías y productos primarios, semielaborados y elaborados, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, autorizados por las normas en vigencia. b) Comercialización e Industrialización: dentro o fuera del país de mercadería, materias primas, aparatos, útiles, herramientas, motores, máquinas, rodados, elementos eléctricos, electrónicos o mecánicos. c) Servicios: de transmisión, grabación o procesamiento de datos, señales de audio, video comunicación a través de cualquier tipo de red, en las formas y condiciones que autorice la autoridad de contralor. d) Operaciones de Inversión y Financieras: en los términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento y toma de préstamos con y sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o a otras sociedades constituidas o a constituirse en el país o en exterior, emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. e) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y/o locación de propiedades inmuebles, lotes, Unidades Funcionales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda y/o clubes de campo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que resulten lícitos y no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Av. Rivadavia 2157 6° A. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10) Presidente: José Manuel Piedra. Suplente: Ricardo Luis Albajari.

Escribana – Alejandra G. Vidal Bollini
N° 35.863

TRENES DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

N° 3427, L° 116, T° A de SA. del 24.4.95). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28.9.01 modificó su estatuto del siguiente modo: Art. I. El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Art. II. el mantenimiento de material rodante, infraestructura y equipos, la prestación de servicios a Terceros Concesionarios, el cumplimiento y gerenciamiento de planes de inversiones y todo lo necesario para la ejecución del Contrato de Concesión de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie del Area Metropolitana De Buenos Aires, ex - Líneas Mitre y Sarmiento, de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Licitación emitido en relación al mismo, la locación de edificios disponibles y cualquier otra actividad complementaria para el adecuado desarrollo y explotación comercial de la Concesión, conforme a los compromisos y obligaciones establecidos en el Contrato de Concesión y su Addenda y en la Ley N° 23.696 y en los Decretos Nros. 1105 del 24 de octubre de 1989 y 1143 del 21 de junio de 1991. También, la sociedad podrá prestar servicios de operación de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito nacional e internacional; prestar servicios a terceros de asesoramiento en materia de operación de sistemas ferroviarios, de mantenimiento de infraestructura ferroviaria y de asistencia técnica a otras personas físicas y/o jurídicas que operen sistemas ferroviarios en el ámbito nacional e internacional y podrá presentarse como oferente en los procesos de privatización de servicios de transporte ferroviario de pasajeros que se celebren en el ámbito nacional e internacional.

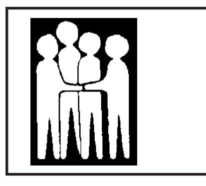
Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
N° 2091

T.R.O.P.E.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura de fecha 10/07/2002, pasada al Folio 176 del Registro 8, de General San Martín, T.R.O.P.E.A. SOCIEDAD ANONIMA, procedió a protocolizar el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12/06/2002, que resolvió el cambio de la sede social a la Avenida Callao 857, de la Ciudad de Bs. As. Nuevas disposiciones generales del Estatuto Social: ...”En este estado los socios acuerdan: A) Fijar el domicilio legal de la sociedad en la Avenida Callao 857 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Marisa Fiorentín
N° 2078



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRONOMIA PALABRA DE CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/02. Socios: Rubén Alejandro Nogueira, 33 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 20.281.981, Bulnes 1986 10° “A” Capital; Ariel Roberto Nogueira, 29 años, argentino, soltero, comerciante, CI. Mercosur: 23.087.158, Bulnes 1986 10° “A” Capital. Denominación: “AGRONOMIA PALABRA DE CAMPO S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: explotación y operación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras Comercialización de herramientas y maquinaría agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado. b) Industrial y Comercial: de fibras textiles, hilados, telas, indumentaria, prendas de vestir; artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; de óptica perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería zapatería; materiales para la construcción; automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 10.000. Administración: ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede social: Bulnes 1986 10° “A” Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 35.881

ALISERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 28/12/2001; N° 8588, L° 115) Por instrumento privado del día 8/7/2002 1) Cesión: María Soledad Galati cede la totalidad de sus cuotas (300) a favor de José Heriberto Agüero, 3/7/1942, LE 4.399.611, Amenábar 3154, Capital Federal; Evaristo Vázquez, 28/5/1948, LE 5.099.820, Aráoz 1274, Villa Adelina, Pcia. Bs. As.; y Luis Vázquez, 22/2/1952, Los Paraísos 1776, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. todos argentinos, casados, comerciantes. 2) Domicilio: Libertad 257 3° E Cap. Fed.

Contador - Luis A. José Spiraquis
N° 35.867

ARGENTINA SUNSHINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 95, F° 519, 12/7/2002, Reg. 1158 Cap. Fed. 2) "ARGENTINA SUNSHINE S.R.L." 3) Socios: 1) Federico Heríberto Oberbeil, soltero, argentino, nacido el 22/7/1938, D.N.I. N° 5.623.849, tenedor de libros, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1050, 5° P., Cap. Fed., CUIT 20-05623849-3 y 2) Cristina Clara Kuschill, divorciada de sus primeras nupcias de Gerardo Illgen, argentina, nacida el 12/8/1950, D.N.I. N° 6.424.787, contadora pública, domiciliada en Gregorio de Laferrere 750, Castelar, Prov. Bs. As., CUIL 27-06424787-0; 4) 99 años; 5) El objeto de la sociedad será realizar las actividades mencionadas a continuación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero. Comercial: Compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transportes terrestres y fluviales propios y para terceros (fletes) referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avícultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros, aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, rurales y urbanos. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, la adquisición de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra venta y negociación de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Av. Leandro N. Alem 1050, 5° Piso, de esta Ciudad; 7) Capital: $ 100.000, 10.000 cuotas de $ 10 v/n. 8) Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, actuando, en forma individual e indistinta, 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Socios. 10) Gerente: Federico Heriberto Oberbeil; 11) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
N° 35.864

ARTE MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escribano Marcelo Manuel Bubis titular Reg. 150 C. Fed. comunica que ARTE MUEBLES S.R.L. por Escritura 678, F° 1296 de 15/7/02 modificó Estatuto. y José Domingo Cesareo renunció a Gerencia, quedando como único Gerente el señor Mario José Cesareo.

Escribano - Marcelo M. Bubis
N° 2104

CARNES CORDOBESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Santiago Nicolás Britos, arg., soltero, empresario, 14/7/79, DNI 27.545.620, dom. Av. Colón 661, 1o. "C", ciud. y Prov. Córdoba; y Pablo Abel Avalo, arg., soltero, empresario, 14/11/69, DNI 21.022.656, dom. Los Colonizadores 830, Esperanza, Prov. Sta. Fe. Fecha const.: 15/7/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "CARNES CORDOBESAS S.R.L." Dom.: Coronel Pagola 4109, CF. Plazo: 20 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país a en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Comercial: La producción en todas sus formas y/o a la compra y venta de productos alimenticios de cualquier tipo y especialmente cereales y ganados en pie, sea éste vacuno, porcino, caprino u otro cualquiera, su posterior faena y la compraventa de carne y todos sus subproductos en negocios que los mismos establezcan y en todas sus formas o por medio de terceros, pudiendo asimismo proveer al mercado interno a través de su comercialización y exportar al exterior. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, inversoras, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Santiago Nicolás Britos, 9.500 cuotas; y Pablo Abel Avalo, 500 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: a cargo del Gerente Santiago Nicolás Britos, por el plazo social. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.535

CATENACCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. — Ramón Raúl Delgado, 27/9/1954, DNI 11.410.419, periodista y Raquel Guadalupe Ghirardi, 10/6/1954, empresaria, DNI 11.295.206. Ambos arg., casados y domiciliados en Av. Pte. Quintana 236 Piso 4, Cap. Fed. 2. — 10/7/2002. 3. — CATENACCIO S.R.L. 4. — 50 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 5. — Capital Social: $ 8.000, dividido en 100 cuotas de VN $ 80 c/u. 6. — Objeto: a) Explotación comercial de actividades deportivas en todas sus formas, sean las mismas de carácter profesional o amateur; b) Intermediar en la compraventa de jugadores de fútbol, representación de deportistas y técnicos de actividades deportivas; c) Gerenciamiento de sociedades comerciales u asociaciones o sociedades civiles con o sin fines lucrativos; d) Compra venta de derechos económicos y de imagen de deportistas así como la transferencia de los mismos dentro y fuera del territorio nacional; e) Ejercer mandatos y representaciones de deportistas en el país o en el extranjero; f) Inmobiliaria:, Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, construidos por sí o por terceros en todas sus formas y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal o por cualquier otra forma o figura legal; g) Financiera: Préstamos, aportes de inversiones de capital a particulares, a sociedades constituidas o a constituirse o entes públicos, compra venta de títulos, valores, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, con exclusión de las que requieran el concurso público u otras incluidas en la Ley de Entidades Financieras. 7. — Administración y representación legal: Gerentes en forma individual e indistinta. 8. — 30/6 de cada año. 9. — Av. Corrientes 1450, 3er. B, Cap. Fed. 10. — Gerentes: Ramón Raúl Delgado y Raquel Guadalupe Ghirardi.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 35.911

COSECON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/07/02 F. 505 Reg. 1025 Cap. Fed., se modificó parcialmente el punto 3° del contrato social a saber: Tercero: … f) Consultora: Tendrá por objeto actuar como consultora en la elaboración de estudios y proyectos, organización, asesoramiento industrial y comercial y técnico en materia de construcciones y proyectos inmobiliarios. La sociedad recurrirá a profesionales con título habilitante inscripto en los registros correspondientes cuando en virtud de la materia ello lo requiera. … h) Industriales: Mediante la elaboración, explotación, transformación, fabricación o industrialización de materias primas y/o productos semi-elaborados destinados al rubro de la construcción.

Escribana - Laura M. Puentes
N° 35.903

DEN GOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 17 de julio del 2002 las señoritas Adriana Elizabeth Mallorca, argentina, soltera, comerciante, de 24 años de edad. DNI 26.589.136, domiciliada en Sempere 3439, PB, Claypole, Pcia. Bs. As., y Andrea Juliana Santana, argentina, soltera, comerciante de 26 años de edad, DNI 24.548.960, domiciliada en Psje. Canadá 4896, Cap. Fed., resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada s/detalle: Primera: La sociedad se denomina DEN GOL SRL y tiene su domicilio en Esmeralda 1040, PB, Cap. Fed. Segunda: Su duración es de 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina, o del exterior las siguientes actividades: Explotación de confiterías y/o bares, y/o restaurantes, y/o salones de baile, y/o salones de comida, y/o discoteques, y/o salones de fiesta, y/o café concert, y/o boites y/o similares y/o comprendidos en la actividad gastronómica, con o sin espectáculo. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido preservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuarta: El Capital social es de pesos mil, dividido en mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, suscriptas por Adriana Elizabeth Mallorca 500 cuotas soc., VN un peso cada una y por Andrea Juliana Santana 500 cuotas soc. VN un peso cada una. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad, siendo designado Gerentes Adriana Elizabeth Mallorca y Andrea Juliana Santana en forma indistinta e individual. Octava: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el Balance General.

Socia Gerente - Adriana Elizabeth Mallorca
N° 35.927

DINARGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 68 del 10/7/02 pasada al F° 182 del Reg. 1844 Cap. Fed. a cargo del Esc. Pablo M. Galizky Martha Jorgelina Amigo cedió y transfirió las 20.000 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad "DINARGAL S.R.L." a Estela Haydée Brucetta, arg., casada, DNI 16.178.655, comerciante, dom. en Avenida Santa Fe 2533, piso 1°, Depto. "A" de esta Ciudad. La cedente renunció a la Gerencia. Los restantes Socios manifestaron su acuerdo con la cesión instrumentada en dicho acto. Y todos los Socios por unanimidad resolvieron aceptar la renuncia de la cedente a la Gerencia; modificar el artículo Cuarto del contrato Social en virtud de la modificación en el elenco de Socios; modificar el artículo Quinto del Contrato Social estableciendo que la representación social estará a cargo de 2 o más Gerentes que actuarán en forma conjunta; y nombrar como Gerentes a Pablo Antonio Laudani y Estela Haydée Brucetta, quienes aceptaron en forma expresa los cargos.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 2032

EL MAYORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 5/7/02, José Fernando Tinelli cedió a los restantes Socios: Juan José Sterren, Gilberto Nicolás Aliste, Rodolfo Omar Alvarez y Roberto Angel Yamín 105 cuotas a cada uno, que quedan como únicos Socios con 525 cuotas cada uno.

Escribano - Diego M. Martí
N° 2053

EPITELIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifícase edicto de fecha 11 de julio de 2002. Recibo N° 1513. **Donde dice** 1° de julio de 2002 **debe decir** 5 de julio de 2002.

Autorizada - Graciela Savio
N° 2096

EPOGE CENTRO PARA EL DESARROLLO HUMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mónica Susana Lagache, argentina, consultora psicológica, 61 años, casada, LC 3.978.933, CUIT 27-03978933-2, Capitán Juan de San Martín 1011, Boulogne, Pcia. de Bs. As; Claudia Viviana Berneman, argentina, abogada, 45 años, soltera, DNI 13.071.830, CUIT 27-13071830-8, Estomba 1355, Cap. Fed; Andrea María Eppinger, argentina, licenc. en psicología, 36 años, casada, DNI 17.713.126, CUIT 27-17713126-7, Lainez 1583, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Andrés Ricardo Sánchez, argentino, licenc. en psicología, 53 años, divorciado, DNI 5.530.489, CUIT 20-05530489-1, Estomba 1355, Cap. Fed. 2) 15-7-2002, folio 2649, Registro 284 de Capital; 3) EPOGE CENTRO PARA EL DESARROLLO HUMANO S.R.L.; 4) Estomba 1355, Cap.; 5) Prestar servicios asistenciales y de asesoramiento relacionados, directa o indirectamente a la psicología y consultoría psicológica (counseling). 7) $ 4.000; 8) La administración, rep. Legal y firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Designan gerente a don Andrés Ricardo Sánchez. 10) El ejer. social cierra el 30/06 de cada/año.

Escribano - Enrique Fernando Mouján (h.)
N° 2060

INGENIERIA Y TERMOMECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 67 del 16/7/2002, de modificación de denominación de la sociedad, quedando el art. 1° redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "CONSTRUCTORA TERMOMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y es continuadora de la sociedad INGENIERIA Y TERMOMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Rectificación del apellido y nombre del socio Marcelo Alejandro González Redondo el que fuera consignado erróneamente en la escritura de constitución como Marcelo Alejandro González.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
N° 12.551

JOCKEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/7/2002. 2) Jorge Claudio Tuchscherer , argentino, nacido el 21/12/1956, casado, comerciante, DNI 12.702.076 y Claudia Ana Abatino, argentina, nacida el 20/3/1967, casada, comerciante, DNI 18.344.227, ambos domiciliados en Coronel Díaz 2170 piso 4° dep. "B" Cap. Fed. 3) Av. Rivadavia 6236 AP. Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en participación y/o comisión o de cualquier otra manera a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor o menor , fabricación, importación, exportación, representación, reparación, distribución, mandato o consignación de artículos de regalería, bazar, juguetería, indumentaria, marroquinería, sus partes o accesorios y/o componentes. Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, consignaciones, construcción, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda cocheras, oficinas o locales de negocio, urbanizados, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propia o de terceros. Financieras: Mediante la financiación de las actividades comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo, por el aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades para negocios realizados o a realizarse, por la transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores inmobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas y en general la realización de todas aquellas operaciones que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) Seis mil pesos. 7) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por la duración de la sociedad. Se designa Gerente a Jorge Claudio Tuchscherer y Claudia Ana Abatino. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 35.857

LEÑADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/7/02. Socios: María Paula Gradia, 24 años, argentina, soltera, estudiante, DNI 26.364.137, Pichincha 1771, Capital; José María Gradia, 33 años, argentino, casado, empresario, DNI 20.250.680, A. J. Carranza 1454 P.B. "A", Capital Denominación: "LEÑADOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación de marcas y distribución de indumentaria y/o calzado de hombre y/o mujer y sus accesorios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. Capital: $ 2.000. Administración: Roque Pantaleón Gradia. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: México 1942/4 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 35.882

L & G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 3724, L° 104, T° SRL del 20/5/96 IGJ. Se hace saber por, un día que por Instrumento Privado del 27/05/02, los socios Gladys Ester Lamas y Vicente Gatto, cedieron a los señores Daniel Leandro Sosa, arg., DNI 22.051.961 (en un 25%) e Hilda Gladys González, arg., DNI 11.934.359 (en un 75%) la totalidad de 3000 cuotas que entre ambos tienen en la sociedad , en la proporción del 50% cada uno, por el precio de $ 3.000, renunciando a los cargos de Gerentes. Los nuevos socios se designan Gerentes de la sociedad.

Gerente - Daniel Leandro Sosa
N° 35.929

MONICA KLEIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 18 de enero de 2002, Registro 13 de Capital. 2) Denominación: MONICA KLEIMAN S.R.L. 3) Cesión: El Cedente: Juan Francisco Moreno, cede y transfiere, la suma de 500 cuotas sociales, a la Cesionaria: Natalina Zaros de Szmajchel, italiana, de 82 años, DNI 93.341.107, viuda de Otto de Szmajchel, comerciante, domiciliado en Grecia 4286, Capital. 4) Precio: $ 40.000. 5) María Isaura Chalis, DNI 92.564.895, otorga su asentimiento conyugal, esposa del Cedente. 6) Felisa Kleimann, L.C. 250.215, concurre por sí y como restante socio, prestando su conformidad con la presente cesión. 7) El Cedente renuncia al cargo de Gerente. 8) Gerencia: Nataliana Zaros de Szmajchel, por todo el plazo de duración. Inscripción: 29/4/86, N° 1702, L: 86 de SRL.

Gerente - Natalina Zaros
N° 2038

PELME INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 8/5/2002, pasada por ante el esc. Juan Carlos Picasso, reg. 129 de Gral. San Martín, número 59 al folio 202 se procedió a la Cesión de Cuotas Sociales, Designación de Gerentes, y Reforma del Artículo Quinto de la sociedad que gira bajo el nombre de PELME INSTALACIONES, S.R.L. Los señores Pablo Pedro Dimnik, Marcos Miguel Dimnik y Luis Alberto Dimnik, socios co-fundadores le venden ceden y transfieren a los sres. Héctor José Bustos y Enner Misael Moreno Mendoza la totalidad de sus cuotas sociales, equivalentes a 30.000 cuotas de 1000 pesos valor nominal cada una que representan la totalidad del capital social y los cesionarios las adquieren en partes iguales. Precio de la Cesión: $ 12.000. Los sres. Dimnik dejan constancia que su desvinculación involucra también el cargo de gerente de la sociedad por lo que renuncian en forma expresa al mismo. Los cesionarios Héctor José Bustos, arg., nacido el 19/3/51, soltero, con LE 8.375.945, CUIL 20-08375945-4 y Enner Misael Moreno Mendoza, peruano, nacido el 1/9/76, soltero, con DNI 93.798.053 CUIL 20-93798053-2 ambos comerciantes con domicilio en Cayetano Valdés 3360, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. quedan designados y continuarán con el cargo de Gerentes con uso de la firma en forma indistinta. Se modifica el art. quinto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: La administración social y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o varios gerentes, socios o no, en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la ley 19.550. Se establece una sucursal comercial y asiento de la administración en la calle Cayetano Valdés 3360 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.

Gestor - Guillermo A. Pietranera
N° 2042

PUBLICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Patricio Julián Albano arg., DNI 25.846.472, CUIL 23-25846472-9, 04/04/77, soltero, comerciante, dom. en Bahía Blanca 411, p. 12° "6", de esta Ciudad; Alicia Graciela Sanipoli, arg., DNI 18.302.671, CUIL 27-18302671-8, 16/06/67, divorciada, comerciante, dom. en Avenida Escalada 4215, Torre 1 piso 4° "A", de esta Ciudad; 2. 15/07/02; 3. PUBLICON S.R.L. 4. Soldado de la Frontera 4931, Edificio 8, Piso 4° "C", de esta Ciudad; 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la liquidación de tasas, derechos, contribuciones, u otro tipo de gravamen, sistemas administrativos, y cualquier otro servicio a municipalidades, gobiernos provinciales o gobiernos nacionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o los estatutos. 6. 50 años. 7. 4.000; 8. Gerente: Alicia Graciela Sanipoli por tiempo que dure la sociedad. 9. Gerente. 10. 31/12 de cada año.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 12.556

RVD MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto: 11/7/2002. Socios: Rosario Vicente D'Ingianti, DNI 18.544.191, nac. 22/8/1947, domic. Pellegrini 33, Merlo, Bs. As., arg., cas. 1as. c/Susana Carmen Lasala, ingeniero electromecánico, CUIT 20-18544191-2; y María Eugenia D'Ingianti, DNI 25.966.526, nac. 24/6/1977, domic. Pellegrini 33, Pcia. Bs. As., arg., soltera, empleada, CUIT 20-25966526-5. Duración: 99 años dde. insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución en general de montajes industriales, proyectos de ingeniería mecánica y eléctrica, comercialización, exportación, importación, industrialización, de sus componentes; b) prestación de servicios de mantenimiento de plantas industriales, edificios, maquinarias e instalaciones; c) Fabricación de maquinarias, herramientas, dispositivos de elementos propios de la industria de montajes, su exportación e importación; d) Ejercicios de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de productos, materias primas, elaborados o semielaborados referidos a los montajes, maquinarias e instalaciones. Realización de montajes, instalación y asesoría de servicios a fábricas y empresas sobre maquinarias e instalaciones; exportación e importación de maquinarias, instalaciones y servicios de ingeniería. Capital: $ 1.200. Administrac. y represen. en forma indiv. e indistinta ambos socios c/cargo de gerentes, por duración de la soc. Cierre: 31/12 de c/año. Domicilio: Anchorena 1751, 1° C, Cap. Fed.

Autorizada - Iris Mabel Meza
N° 12.567

"R y R" CONSTRUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme instrumento privado del 17 de julio de 2002, el Sr. René Aníbal Geréz cede a Juan Carlos Acosta, argentino, nacido el 15/04/1962, DNI 14.844.133, casado, comerciante, domiciliado en Las Amapolas Nº 295 (1778) Ciudad Evita Pcia. Bs. As. 150 cuotas V/N $ 1 c/u. correspondientes a "R y R" CONSTRUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L. inscripta en el R.P.C. bajo el N° 3944 del libro 115 de S.R.L. René Aníbal Geréz renuncia a su cargo de gerente y asume Juan Carlos Acosta.

Autorizados - Guillermo Arturo Meana-
Eva Dominga Quiñones
N° 2101

SINDROFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 329, Reg. 1385 del 28/12/01. Héctor Manuel Fernández vende, cede y transfiere 5000 cuotas a María Amalia Riquelme (socia).

Escribana/Autorizada - Raquel Colomer
N° 2034

TALLERES VADEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. 20/9/99, Jorge Fernández cedió sus 10.000 cuotas al socio Carlos Enrique Fernández y por doc. priv. 11/12/01, Carlos Enrique Fernández y Angela María Alvarellos, cedieron las 30.000 cuotas que forman el capital así: 21.000 a Juan Bautista Machuca, arg., solt., com., 34 a., DNI 21.594.938, dom. Los Cipreces 2405, Alberti, Pilar, Bs. As. y 9000 a Vicente Mario Munno, arg., divorc., com., 53 a., LE 7.757.635, dom. Av. Corrientes 1250, p. 4°, Cap. renunciando como gerentes. Gerentes: ambos cesionarios indist. Nueva sede: Cuenca 1640, Cap. (ant. Baigorria 2787).

Gerente - Juan Bautista Machuca
N° 2035

TANGO LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Martín de Montaner, DNI 22.825.405, arg., casado, comerc., nac. 29/7/72, domic. en Thames N° 459, 4° "A", Cap. Fed. y Carlos Héctor Antagli, arg., casado, comerc., nac. 19/6/61, DNI 14.446.720, domic. Ruy Díaz de Guzmán N° 126, Cap. Fed. Fecha 15/7/2002. Denominación: TANGO LOGISTICA S.R.L. Domicilio legal: Alsina 292, piso 1° "D". Duración: 99 años. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: Agente de transporte aduanero y logística internacional, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Capital social: $ 1.000,00. Administración y representación: Gerencia, uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio social: 30/6. Gerente: Se designa gerente al socio Carlos Héctor Antagli.

Autorizada - María Celeste Santa Cruz
N° 12.561

TAX WELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, modif. de estatuto: 12/7/2002. Cedentes: Claudina Gorgonia Amarilla (total) y Ricardo Marcelo Goi Navarro (30%). Cesionarios: Luis Ricardo Giménez, nac. 22/2/1965, DNI 17.228.108, CUIT 20-17228108-8, domic. Juan de Garay 1298, 9° "C", Cap. Fed.; Daniel Desimone, nac. 12/12/1959, DNI 13.092.598, CUIT 20-13092598-8, domic. Garay 1298, 9° "C", Cap. Fed.; Ricardo Andrés Rambelli, nac. 13/2/1951, DNI 8.474.128, CUIT 20-08474128-1, domic. Paso 490, 9° "B", Cap. Fed.; Juan Manuel Ubaldo Pombo, nac. 18/2/1949, DNI 7.698.560, CUIT 20-07698560-0, domic. Castillo 295, Cap. Fed.; Osvaldo Roque Saavedra, nac. 14/12/1950, DNI 8.474.326, CUIT 20-08474326-8, domic. Castex 3307, Cap. Fed. y Marcelo Walter Gargaglione, nac. 27/1/1965, DNI 17.065.182, CUIT 20-17065182-1, domic. Gerónimo Cortés 718, Cap. Fed. Cesión: 7500 cuotas x v. nominal de $ 1. Precio $ 2.000. Modifican art. 4° (Capital) y 5° (Representación requiere la firma de dos gerentes). Renuncia Claudina Gorgonia Amarilla a la gerencia, y son designados todos los socios por la duración de la soc. Trasladaron la sede social a Tacuarí 1924, 1° "4", Cap. Fed.

Autorizada - Iris Mabel Meza
N° 12.566

TECNODIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 11/6/02 se fija la duración social en 60 años desde 25/6/92. Se reforma art. 5°.

Autorizado - D. Salandin
N° 12.564

TECNOLOGIA E INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As., a 12/7/2002, reunidos Rubén A. Monzón, arg., solt., nac. 19/8/70, empresario, DNI 21.838.332, Zapata 127, Cap.; Guillermo V. Monzón, arg., solt., nac. 10/5/69, empresario, DNI 20.867.365, Zapata 127, 3° p., Cap.; Adrián E. Pardo de Retes, arg., casado, nac. 6/7/62, empresario, DNI 16.062.333, Aráoz 2450, Cap. y Hugo M. Clerici, arg., solt., nac. 7/4/65, empresario, DNI 17.333.037, 25 de Mayo 731, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., deciden celebrar el siguiente contrato de S.R.L. 1) La sociedad se denomina TECNOLOGIA E INSUMOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 2) Su duración es de 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto: a) Comercialización de productos e insumos de impresión y prestación de servicios relacionados con la impresión. b) Asesoramiento y consultoría. c) Procesamiento de datos. d) Recursos Humanos. 4) El cap. social se fija en la suma de $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1 suscriptas por los socios Rubén A. Monzón 600 cuotas, Guillermo V. Monzón 600 cuotas, Adrián E. Pardo de Retes 400 cuotas y Hugo M. Clerici 400 cuotas. Se integra un 25% en efectivo. 5) La administración, representación legal es por el término de cinco ejercicios. 6) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Los socios acuerdan establecer la sede social en Paraná 850, 7° p. "28", Capital. Designar gerentes a Guillermo V. Monzón y/o Hugo M. Clerici, en forma indistinta.

Autorizada - Lidia Galeano
N° 2100

TECSYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/7/02. Socios: Diego Augusto Gantus, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI 22.426.752, Zarraga 3695, Capital; Laura Rosana Rabino, 39 años, argentina, casada, ing. en sistemas, DNI 16.336.180, Av. Rivadavia 4237, 8° "54", Capital; Ignacio María Rodríguez Amenábar Marco, 42 años, argentino, casado, abogado, C.I. Mercosur 13.619.794, Av. Córdoba 1233, 2°, Capital. Denominación: TECSYSTEM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Fabricación, ensamble y armado de máquinas, herramientas, implementos, accesorios, repuestos y productos para computación e informática, periféricos, telefonía y comunicaciones, desarrollo de software y soportes lógicos. b) Comercial: Comercialización de materias primas, implementos, mercaderías de los ramos indicados. c) Importadora y exportadora. d) Servicios: Procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en informática. Representaciones, ventas, alquileres de equipos, capacitación y todo servicio vinculado. Capital $ 2.000. Administración: Diego Augusto Gantus y Laura Rosana Rabino. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Belgrano 615, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 35.880

TERRAZAS AL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instr. priv. del 15/7/02 se constituyó TERRAZAS AL SUR S.R.L. Socios: Palmira Boldi, arg., nac. 22/7/16, empresaria, viuda, DNI 2.161.127; Sergio Alejandro Lucchetti, arg., nac. 12/4/58, empresario, casado, DNI 11.959.140, ambos domiciliados en Virrey del Pino 2791, 2° piso, Dpto. 6, Cap. Fed. y Sergio Norberto Roldán, arg., nac. 30/1/60, empresario, casado, DNI 13.992.472, dom. en Derqui 1039, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de bienes permitidos por la disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza de ingeniería y/o arquitectura en general. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo pla-

zo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital $ 1.000. Cierre del ejercicio; 31/12. Administración y representación legal: A cargo de 1 o más gerentes en forma indivi-dual e indistinta. Vigencia: el de la sociedad. Gerentes: Sergio A. Lucchetti y Sergio N. Roldán. Sede social: Avda. Corrientes 2554, 4° piso, Dpto. “A” de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela A. Vázquez

N° 2068

TRANSGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Valeria Daniela Inés, arg., 15/5/75, DNI 24.436.086 y Sabrina Lorena Inés, arg., 21/7/78, DNI 26.656.322, ambas solteras, comerciantes, dom. en Cangallo 3879, Sarandí, Prov. Bs. As. 2) Acto: 16/7/02. 3) Denominación: TRANSGROUP S.R.L. 4) Sede social: Avenida Rivadavia 6029, P.B. “D”, Cap. Fed. 5) Objeto: Actividades: a) Explotación de servicios de transporte terrestre de carga, mudanzas, fletes y acarreo de mercaderías en general, correspondencia, encomiendas, equipajes, materias primas y elaboradas, muebles, semovientes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Emisión y negociación de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. c) Organización, asesoramiento y asistencia técnica y logística de empresas de transporte, en los aspectos operativos e institucionales; entrenamiento y contratación de personal. d) Participación en licitaciones; explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos o por empresas privadas para el transporte terrestre de carga. e) Importación, exportación, compraventa, locación y/o leasing de los vehículos, accesorios y repuestos necesarios para el desarrollo de su objeto. 6) Duración: 99 años dde. inscr. 7) Capital social $ 3.000 en 300 cuotas de valor nominal $ 10 c/u y un voto por cuota. Suscripción: 150 cuotas cada socia. Integración: 25%, en efectivo. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. Gerente: Valeria Daniela Inés. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 10) Cierre ejercicio: 31/3.

Autorizada - Sheila Giselle Smaniego

N° 35.907

VANNEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituc. 1) Simeón Bogado Benítez, 18/2/65, O’brien 4030, Pablo Nogués, Pcia. Buenos Aires, DNI 93.079.989, paraguayo, y Rumilda E. García Andino, 7/6/64, Gral. Soler 3990, Pablo Nogués, Pcia. Buenos Aires, DNI N° 93.658.637, paraguaya, comerciantes, solteros. 2) Inst. priv. 1577/02. 3) VANNEL S.R.L. 4) La Porteña 47, Cap. Fed. 5) a) Cpravta., consignac., permuta, distribuc., reparac., import., export., de indumentaria masculina y femenina, accesorios del vestir y bijouterie y otros accesorios. b) Fabricac. de elementos mencionados en a). c) Diseño de los elementos mencionados en a). d) Representac., comis., consignación y mandatos en gral. e) Opearc. fcieras, en gral. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Uno o más gtes. scios o no. Durac.: Hasta que la reunión los revoquen. Gte.: Rumilda E. García Andino. 9) Gerente/s. 10) 30/6.

Autorizado - Diego Spinelli

N° 2097

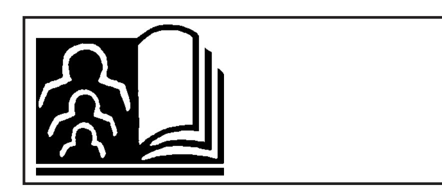
VITRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 10 de julio de 2002. 2) Socios: Moisés Bitran, argentino, de 72 años, soltero, comerciante, LE 4.062.521, domiciliado en Volcán Bomuyo 4584, Caseros, Buenos Aires y Edgardo Lucas García Vinuesa, argentino, de 79 años, viudo, LE 3.693.546, comerciante, domiciliado en Bulnes 1856, 8° piso “B”, Capital. 3) Denominación: VITRI S.R.L. 4) Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital $ 3.000. 6) Domicilio: Sarmiento 1142, 4° “B”, Capital Federal. 7) Objeto: a) transportes: Prestaciones de servicios dentro del país, de transportes de pasajeros mediante vehículos taxímetros propios o de terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento o construcción de inmuebles. Administración de propiedades. c) Textil: Compraventa, industrialización, distribución, importación y/o exportación de telas y todo tipo de productos textiles y maquinarias destinadas a tal fin. d) Mandataria y representaciones: Ejercicio de mandatos y representaciones de personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. 8) La dirección y administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por Edgardo Lucas García Vinuesa quien queda designado Gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio social el 31 de mayo de cada año.

Gerente - Edgardo García Vinuesa

N° 2036



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL ARCO DE ERAUSQUIN

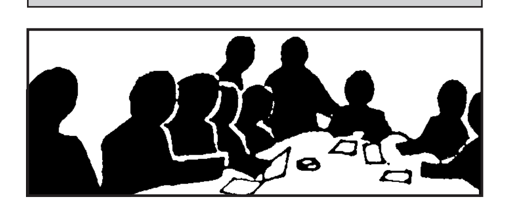
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Adecuación a Ley 19.550 - Modificación y Reforma de Estatutos: Instrumento: Esc. N° 89 del 9/5/2002 pasada al F° 167 del Registro n° 158 de La Plata, por ante el Escribano Martín E. Mamberto. Socios: Matías Felipe Erausquin, argentino, nacido 2/11/22, casado, LE 1.733.771, CUIL 20-01773771-9, domicilio Paraguay 1477 piso 5, Capital Federal; María Fresco de Erausquin, argentina, nacida 18/6/33, casada, LC 2.799.327, CUIT 27-02799327-9, domicilio Paraguay 1477 piso 5, Capital Federal; Matías Felipe Erausquin (h.), argentino, nacido 1/12/53, casado, DNI 10.809.275, CUIT 20-10809275-1, domicilio Paraguay 1477 piso 5, Capital Federal, y Enrique Erausquin, argentino, nacido 3/8/61, soltero, DNI 14.572.085, CUIL 20-14572085-1, domicilio Paraguay 1477, piso 5, Capital Federal. Denominación: “EL ARCO DE ERAUSQUIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”. Domicilio: Paraguay 1477 Cdad. de Bs. As. Plazo de Duración: 99 años a contar del 1/1/1960. Objeto: Explotación Agrícola Ganadera en general, exportación e importación. Capital: $ 100.000. Comanditado: $ 100, Comanditario: 99.900 dividido en 999 acciones de $ 100 c/u. Administración: Sr. Matías Felipe Erausquin, Presidente de Directorio-Administrador. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, la realización los mismos socios. Representación Legal: A cargo del Administrador. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Notario - Martín E. Mamberto

Nº 35.920

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AIR INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio N° 41 del día 15 de julio de 2002, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2002 a las 15.00 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16.00 horas, en la Sede Social sita en la calle Culpina 3548, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos, correspondiente al 10mo., Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del número de Directores y designación de los mismo, para ocupar sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2005.
5°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Norberto D. Sánchez
e. 22/7 N° 2063 v. 26/7/2002

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ENTIDADES CIVILES “MONSERRAT”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ENTIDADES CIVILES “MONSERRAT”, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto del año 2002 a las 19 horas en primera citación y 19.30 horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de la calle Cabildo 2280 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2°) Modificación de los artículos 14, 19, 22, 24 y 25 del Estatuto Social.

Presidente - María Belén Paulucci Cornejo
Secretaria - María Patricia Lorenzo
e. 22/7 N° 2028 v. 22/7/2002

“C”

CABILDO SUITES S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1.637.492. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2002, 18 hs. (1ra. Convoc.) y 19 hs (2da. Convoc.), en Avda. Cabildo 1954, Cap. Fed. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley, 19.550, su Balance, Memoria y destino de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 31 de marzo del 2002;
2°) Evaluación y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura;
3°) Determinación y aprobación honorarios del Directorio y Sindicatura.
4°) Elección de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.

Síndica - Violeta Vanessa Vizcaino
e. 22/7 N° 12.542 v. 26/7/2002

CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO EN JURISDICCION NACIONAL DE PASAJEROS (C.E.LA.DI.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores asociados que la Comisión Directiva de la entidad en su sesión de fecha 26 de junio de 2002, resolvió convocar a los asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 31 de julio de 2002, a las 12:30 horas, en la sede social de la Entidad, calle Maipú, N° 671 de Capital Federal; el acto se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada y, de acuerdo con la normativa estatutaria (Art. 26), si no se obtuviera quórum transcurrida una hora, se constituirá con la presencia de cualquier número de asociados. El orden del día de dicho acto consistirá en:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dar lectura del Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, las cuentas de Gastos y Recursos y el Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de diciembre de 2001.
4°) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal Titular 1ro. y 3ro.
5°) Elección de Vocal Suplente 1ro. y 2do. y del Revisor de Cuentas Suplente.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Asociados que conforme el Art. 25 del estatuto vigente, sólo podrán asistir a las Asambleas aquellos Socios que se encuentren al día con el pago de las cuotas sociales.

Presidente - Mario Verdeguer
e. 22/7 N° 2082 v. 22/7/2002

CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA —Entidad de bien Público— hace saber por este intermedio, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del Estatuto Social, que el día 12 de septiembre del 2002 se llevará a cabo Asamblea General Extraordinaria de la entidad a las 15,30 hs. en la sede social cita. en Av. Santa Fe 1243 de esta Capital Federal para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis de la legalidad de la Asamblea Extraordinaria y de su citación.
2°) Designación del Presidente de la Asamblea.
3°) Designación de dos personas para suscribir el Acta.
4°) Realización del Acto eleccionario de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva conforme lo prescribe el art. 33 ó 37 del Estatuto.
5°) Realización del computo de la votaciones y proclamación de los candidatos elegidos por el período que se iniciará el 1° de octubre del 2002 por el plazo de cuatro años.

Se deja constancia que este aviso es convocatoria a los fines de la realización de dicha Asamblea, citando a los socios de la entidad con derecho a asistencia y voto, y para la presentación de listas de candidatos conforme al art. 32 del ya mencionado Estatuto de la Asociación, en los términos y formas que del mismo surgen.

Presidente - Jorge Roberto Pandolfi
Secretario General - Lyde B. de Luca de Mirelmann
e. 22/7 N° 2122 v. 22/7/2002

Ce.Ge.O. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Empresa Ce.Ge.O. S.A., a celebrarse el día 7 de agosto de 2002, a las 11 hs, en Av. Córdoba 859 P “A”, Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los mismos efectos en caso de no alcanzarse el Quórum necesario, para Segunda Convocatoria, se fija la misma fecha y lugar a las 12 hs. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo establecido por el art. 234 “in fine” de la L.S.C.
2°) Tratamiento, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la L.S.C., por los ejercicios cerrados al 30/6/95-30/6/96-30/6/97-30/6/98-30/6/99-30/6/2000 y 30/6/2001.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y su designación.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Escribana María de las Mercedes Retes, en Av. Córdoba 859, 1° “A”, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 hs. a 17 hs., de lunes a viernes, entregándose la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el 2/8/2002, a las 17 hs.

Presidente - José Alberto Marino
e. 22/7 N° 2099 v. 26/7/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341 Convocatoria: Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria a celebrarse el día 14/8/2002 a las 11 hs. en la Sede Social de San Martín 66, piso 5° of. 512 de la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de las abstenciones en la presente Asamblea.
3°) Situación con el operador y medidas a tomar en consecuencia, continuando con lo tratado en la Asamblea Extraordinaria del 5/6/02.
4°) Pasos a seguir para solucionar la situación financiera por la que atraviesa la Compañía. (Suscripción de acciones y/o aportes a cuenta de futuras suscripciones).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 8/8/2002 a las 16 hs. El Directorio.

Presidente - Vuk A. Poscic
e. 22/7 N° 2107 v. 26/7/2002

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A. celebrarse el día el 9 de agosto de 2002 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Moreno 574 Piso 11, Cap. Federal y a las 13 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable requerida por el Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2002, el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y su reforma ley 22.903.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Determinación de los honorarios y dividendos a Directores y Accionistas.
4°) Elección de autoridades.
Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede social en el horario de 10 a 18 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).

Presidente - Carlos Alfuso
e. 22/7 N° 2073 v. 26/7/2002

“F”

FORMATOS EFICIENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. N° 1.612.743. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 76 de fecha 10 de julio de 2002, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, en la Sede social de la Sociedad, sita en Thames 1144, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y su Resultado. Explicación de las razones de su tratamiento fuera del término legal.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y su Resultado. Explicación de las razones de su tratamiento fuera del término legal.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de diversas renuncias presentadas a sus cargos por ciertos Directores de la Sociedad y aprobación de la gestión hasta la fecha.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la sindicatura de FORMATOS EFICIENTES S.A. correspondientes a los ejercicios antes mencionados.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por clase de Acciones. Designación de Síndico titular y suplente.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 9 de agosto de 2002, en Thames 1144, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente - Marco Viola
e. 22/7 N° 2045 v. 26/7/2002

“L”

LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.C.A.

CONVOCATORIA

(Reg. I.G.J. 492.815). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de agosto de 2002, a las 11.00 horas en Silvio L. Ruggieri P. 1° Dep. “A”, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 de la L. 19.550, por el Ejercicio al 31/12/01, destino del Resultado.
3°) Aprobación de las gestiones de los Socios comanditados.
4°) Información a los Socios del fallecimiento de uno de los Socios Comanditados.
5°) Consideración de la continuidad de la Sociedad, establecimiento de su forma.
6°) Reforma del Estatuto social artículos 5, 6 y 8.

Socio Comanditado - Emilio R. Molina Carranza
e. 22/7 N° 2094 v. 26/7/2002

"M"

MUTUAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE LINEA 271

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE LINEA 271, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto del 2002 a las 17 horas en la sede de la entidad calle Catamarca N° 2520 de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 10/4/02.

Presidente - Francisco Mazza
Secretario - Francisco San Ramón
e. 22/7 N° 2050 v. 22/7/2002

"N"

NATURAL MEAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATURAL MEAT S.A. para el día 9 de agosto de 2002 a las 20 hs. (en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria), en la sede comercial de la Empresa sita en la planta frigorífica ubicada en la Ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Balance.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Análisis de Contratos de Colaboración Empresaria.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - Ricardo Martín Felgueras
e. 22/7 N° 1980 v. 26/7/2002

"R"

RealTel S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RealTel S.A. para la Asamblea General Ordinaria del día 14 de agosto de 2002 a las 11 horas en el domicilio sito en la Avda. Rivadavia 611 5° "C", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Estados contables;
2°) Aceptación de las Renuncias y Aprobación de Gestión de los Directores Renunciantes;
3°) Reducción del número de los Miembros del Directorio y nombramiento de nuevo Directorio.
4°) Modificación del domicilio social.

Se deja expresa constancia: 1) que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas es el de la calle Rivadavia 611 Piso 5° "C", Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas en días hábiles; 2) que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 9 de agosto a las 16 horas.

Director - Marcelo Varela
e. 22/7 N° 2074 v. 26/7/2002

"S"

SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL

CONVOCATORIA

Pone en conocimiento de los señores Socios que, correspondiendo en el presente año la realización de la elección para la renovación total de la junta Directiva y Comisión Fiscalizadora —artículos 46°. 47°, 48°, 49°, 50° y 51° del Estatuto Social, las planillas oficiales para el apoyo de listas de candidatos, artículo 23° de la ley 20.321, se encontrarán a su disposición en la casa central de esta entidad a partir del día 18 de julio de 2002, debiendo ser solicitadas a la junta Directiva, dentro del horario y día de actividad de la institución, cumpliendo los recaudos Estatutarios pertinentes.

Se informa que el número de Socios activos con derecho a voto es de 31.085 y que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 25 de octubre de 2002. Junta Directiva.

Fiscalizador - Roberto Baldomero Vázques
e. 22/7 N° 2067 v. 22/7/2002

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de agosto de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Sede social de Av. Ramos Mejía 1680 P.B., Buenos Aires (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al Ejercicio Económico número nueve iniciado el 1° de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de tres (3) Miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio social.
7°) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Néstor Emilio Otero
e. 22/7 N° 2114 v. 26/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250, 9° de Cap. Fed., avisa que Rodó Hogar S.A. cede y transfiere a Bosan S.A. el comercio minorista de artículos de óptica y fotografía, instrumen. de precisión, científicos, musicales, ortopedia, artefac. de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, relojería y joyería, rodados en gral., bicicletas, motocicletas, motos, máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, autoservicio de productos no alimenticios, artíc. personales y para regalos, aparatos, equipos y artícul. de telefonía y comunicación, art. para el hogar y afines, comerc. mayor. de artef. eléctricos, radios, televisores, lavarropas, (c/depósito), sito en la calle AV. BOEDO 1061/67 - COCHABAMBA 3651 de Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 22/7 N° 35.900 v. 26/7/2002

Julio César López, abogado C.A.C.F., tomo 64, Folio 174, con domicilio en Florida 939, piso 4° "B" de esta Ciudad, comunica complemento de publicación de edictos de fecha 22/2/2002 al 28/2/02 recibo N° 38.418 donde menciona dirección Av. Independencia 1248/52, debe leerse AV. INDEPENDENCIA 1248/52/54/60/74. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 22/7 N° 2069 v. 26/7/2002

"T"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L., representada en este acto por el martillero público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420, piso 3° Of. "C" de Capital Federal, avisa: Claudio Omar Baragiola, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1700, Cap. Fed., vende a Ceraldi Sebastián Héctor y Ceraldi Damián Sergio, ambos domiciliados en José E. Rodó N° 5237 de Capital Federal, su negocio del rubro restaurante, cantina (602,000), casa de lunch (602.010), café bar (602,020), sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON N° 1700 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/7 N° 2076 v. 26/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIMENTOS MAGROS S.A.

Esc. N° 53, 10/4/2002, Reg. Not. 1626, CF. Directorio: Presidente: Osvaldo Luis Daniel Bertone; Vicepresidente: Mario Arturo Rubino; Director Titular: Roberto Villavicencio; Director Suplente: Fernando Julián Echazarreta. Sindicatura: Síndico Titular: Carlos Francisco Rosa; Síndico Suplente: Julio García Arrouy.

Autorizado - Marcelo Ruiz Díaz
e. 22/7 N° 2102 v. 22/7/2002

ALPHA.COM S.A.

(IGJ N° 1.676.302). Por Asamblea General Ordinaria del 30/4/02 se resolvió designar al Sr. Mariano Alvarez como Presidente y único Director Titular de la sociedad, y al Sr. Guillermo Federico Gaudino como único Director Suplente.

Autorizado - Matías Alejandro Borderes
e. 22/7 N° 2117 v. 22/7/2002

ALVOROCAR S.A. (Sociedad Extranjera)

Inscripción artículo 118, Ley 19.550. Denominación: ALVOROCAR S.A. Domicilio país de origen: Juncal 1355, Of. 907, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. Domicilio Rep. Argentina: Yerbal 1006, 8° 67. Representante: María Teresa Arrillaga, argentina, 15/1/39, divorciada, empleada, DNI 18.805.838, Yerbal 1006, 8° 67, Cap. Fed.

Apoderada - Alicia del Valle Fábregas
e. 22/7 N° 12.550 v. 22/7/2002

"B"

B&S FIDUCIARIA S.A.

Inscripta en el RPC el 31/1/96, N° 871, L° 118, T° A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del día 19/4/02, B&S FIDUCIARIA S.A. resolvió designar el nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo L. Rovira; Vicepresidente: Eduardo E. Represas; Directores Titulares: Jorge R. Postiglione, Miguel Gesuiti, Juan L. Salas, Lisandro A. Allende y Guillermo J. A. Mam Green Lerner; Directores Suplentes: A. Hernán Celorrio y C. Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Alejandro I. Lubinski
e. 22/7 N° 12.543 v. 22/7/2002

BOLVIR S.A.

Esc. N° 100, F° 372, Reg. 1626, CF. Asamblea Gral. Ordinaria 16/4/2002, rectifica errores de transcripción en Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/3/2000 y Asamblea General Ordinaria del 25 de junio de 2001, haciendo constar que en ambas oportunidades el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: José Inocencio Pozzo; Directores Titulares: Manuel Malagrida Valls y Carlos Alberto Pozzo; Director Suplente: Reynaldo Tokatlian para los mandatos 2000-2001 y 2001-2002. Tokatlian, Reynaldo, DNI 16.054.254, 13/5/1962, argentino, domicilio Olazábal 5060, 6° "A", Capital Federal, divorciado, contador público.

Autorizado - Marcelo Ruiz Díaz
e. 22/7 N° 2103 v. 22/7/2002

BRANDCO INTERNATIONAL S.A.

Insc. 25/11/98, N° 14.003, L° 3, T° S.A. Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 del 12/5/2002 se eligieron directores a los señores Carina Verónica Pérez, DNI 23.599.880 y Fabián Ariel Di Grazia, DNI 16.939.023. Por Acta de Directorio N° 13 del 10/6/2002, se designó Presidente a Carina Verónica Pérez y Director Titular a Fabián Di Grazia.

Autorizado - Daniel Ferretti
e. 22/7 N° 35.932 v. 22/7/2002

BRANDCO INTERNATIONAL S.A.

Insc. 25/11/98, N° 14.003, L° 3, T° S.A. Que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 del 25/6/2002 establecieron que la representación societaria corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente.

Autorizado - Daniel Ferretti
e. 22/7 N° 35.933 v. 22/7/2002

BTOBEN.COM S.A.

(IGJ N° 1.675.355). Por Asamblea General Ordinaria del 5/3/02 se resolvió designar al Sr. Nicolás Pedro Marcelo Pichón Riviere como Presidente y único Director Titular de la sociedad, y al Sr. Juan José Navarro como único Director Suplente.

Autorizado - Matías Alejandro Borderes
e. 22/7 N° 2115 v. 22/7/2002

"C"

CAMPO21.COM S.A.

(IGJ N° 1.681.277). Por Asamblea General Ordinaria del 30/4/02 se resolvió designar al Sr. Nicolás Pedro Marcelo Pichón Riviere como Presidente y único Director Titular de la sociedad, y al Sr. Mariano Alvarez como único Director Suplente.

Autorizado - Matías Alejandro Borderes
e. 22/7 N° 2113 v. 22/7/2002

CENTRO DE ATENCION SAN MARTIN S.A.

Nombramiento de autoridades, Asamblea Extraordinaria del 1° de noviembre de 2001, elección y distribución de cargos. Presidente: Carmelo Santiago Johnson; Director Suplente: Mario Silvero.

Abogado - Manuel Irala
e. 22/7 N° 2087 v. 22/7/2002

CLEDER S.A.

IGJ N° 1.706.167. Por Acta del 16/7/02, designó Presidente a Doménico Ricardo Tuccio, DNI 93.421.446, ital., cas., 12/8/47, Unanué 6018 y para el cargo de Director Suplente se designa a

Dominga Etelvina Zoccola, DNI 10.120.471, 8/7/51, Cosquín 2761, solt., arg., ambos empres. y Cap. Fed. y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como Presidente y María Ethel Marinelli como Suplente, debido a la venta del paquete accionario mudó sede a José Ignacio Rucci 3477.

Abogado/Autorizado - Jorge Luis Marinelli
e. 22/7 N° 12.547 v. 22/7/2002

CONFETEX S.R.L.

Por instrumento privado del 16/7/2002, renuncia al cargo de Gerente la Sra. Herminia Sciuto de Mansur. Se designa como Gerente al Sr. Eduardo Guillermo Mansur. Se modifica la cláusula quinta del contrato social.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 22/7 N° 2030 v. 22/7/2002

CONSTRUCTIVA.COM S.A.

(IGJ N° 1.681.281). Por Asamblea General Ordinaria del 30/4/02 se resolvió designar al Sr. Nicolás Pedro Marcelo Pichón Riviere como Presidente y único Director Titular de la sociedad, y al Sr. Juan José Navarro como único Director Suplente.

Autorizado - Matías Alejandro Borderes
e. 22/7 N° 2111 v. 22/7/2002

COSTER PACKAGING S.A.

R.P.C. 3/4/97, N° 3259 del L° 121, T° A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de fecha 6/6/02 COSTER PACKAGING S.A. resolvió designar al siguiente Directorio: Bernard P. Msellati como Director Titular y Presidente, Alfredo L. Rovira y Miguel Gesuiti como Directores Titulares y a los Sres. Alejandro García, Claudio Contini y Eduardo E. Represas como Directores Suplentes.

Autorizado Especial - Diego Dewar
e. 22/7 N° 12.544 v. 22/7/2002

"D"

DAMIX S.A.

Por Acta de Directorio del 6/5/2002, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Galileo 2475, 7° piso, Capital Federal.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 22/7 N° 2029 v. 22/7/2002

"E"

EDKA S.R.L.

Recibo 35.209, del 4/7/02, Escritura del 16/7/02, donde dice ETKA SRL, debe decir EDKA PRODUCCIONES S.R.L.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 22/7 N° 35.849 v. 22/7/2002

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE Sociedad Anónima

Esc. 554 del 28/12/2001 protocoliza Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 04/12/2001 y Directorio misma fecha que designa autoridades: Presidente: Ingeniero Guillermo Amadeo Barzi. Directores titulares: Nelly Esther Villalonga de Caffarello y Rodolfo Amadeo José Canale. Síndico Titular: Dr. Héctor Corazza. Síndico Suplente: Dr. Gustavo A. Barutta.

Escribano - Jorge A. Molinari
e. 22/7 N° 2079 v. 22/7/2002

EUROAMERICA Sociedad Anónima

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de abril de 2002 se designó nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 8 de abril de 2002 se dejo constancia de la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gustavo Gordillo; Director Suplente: Carlos Lanseros; Vicepresidente 1° y Director Titular: Henrik Madsen; Director Suplente: Jorge Abossio; Vicepresidente 2° y Director Titular: Juan Antonio Otero; Director Suplente: Guillermo Hernández; Director Titular: Ole Schack Petersen; Director Suplente: Marcos Romero Carranza; Director Titular: Jorge Tomás Brinnand; Director Suplente: Eduardo Deges; Director Titular: Guillermo Tomás Murchison; Director Suplente. Luis Dotras; Director Titular: Julio César Calonge; Director Suplente: Luis Iglesias. En virtud de ello, han cesado en sus funciones las anteriores autoridades.

Abogado - Emiliano J. Silva Ortiz
e. 22/7 N° 2047 v. 22/7/2002

EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de abril de 2002 designó al Sr. Claudio Armando Massimiliano Mele Bastinelly, peruano, casado, con domicilio en la calle Fitz Roy 957, Ciudad de Buenos Aires, nacido el 11/7/1961, DNI 92.427.152, como director titular en reemplazo del Sr. Gustavo Morales Hidalgo quien renunció al cargo, con fecha 29 de junio de 2001.

Abogada - Karina Szpanierman
e. 22/7 N° 2054 v. 22/7/2002

EXPEDICIONES LIHUE S.A.

(IGJ N° 1.656.079). Por Asamblea del 19/10/2000 y Reunión de Directorio del 23/11/2000 se resolvió aceptar la renuncia de Evelina Clelia Hoter a su cargo de Directora Titular y reducir de 3 a 2 número de Directores Titulares, dentro de lo previsto en el Estatuto Social, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hebe Rosana Cafferata; Vicepresidente: María Laura Gall; y Directores Suplentes: Miguel Menegazzo Cané y Eduardo Amilcar Cafferata.

Abogado - Mario Jorge Pallaoro
e. 22/7 N° 2118 v. 22/7/2002

"F"

FERRONORTE S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Los Accionistas de FERRONORTE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3642, del Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2002, han resuelto: a) La disolución anticipada de la sociedad, no designando liquidadores, por no existir pasivos a liquidar; b) Aprobación del Balance Final de Disolución; c) Aprobación de la distribución final absorbiendo el resultado acumulado negativo con la cuenta ajuste de capital y con saldos de aportes irrevocables, no distribuyendo bienes por no existir, ni se reembolsa capital a los socios por no existir el haber perdido su valor por desvalorización de la moneda; d) Designar al Señor Arturo Tomás Acevedo encargado de la guarda y custodia de los libros rubricados de la sociedad, así como también la documentación social no prescrita.

Presidente - Raúl Alberto Beunza
e. 22/7 N° 2072 v. 22/7/2002

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 4 de junio de 2002 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la distribución de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente. Roberto Antonio González; Vicepresidente: Adriana Bóveda; Director Titular: Cecilia Anello, Ricardo Anglés Gómez; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell y Juan Carlos Parmigiani; Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Esteban Gabriel Macek y Mirta Silvia Maletta. Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Abogado - Juan Carlos Federico Parmigiani
e. 22/7 N° 795 v. 22/7/2002

"H"

HEXACTA S.A.

(IGJ N° 1.676.303). Por Asamblea General Ordinaria del 5/3/02 se resolvió designar al Sr. Juan José Navarro como presidente y único director titular de la sociedad y al Sr. Alejandro José Rodríguez Marizcurrena como único director suplente.

Autorizado - Matías Alejandro Borderes
e. 22/7 N° 2110 v. 22/7/2002

"I"

INTERGEO ARGENTINA S.A.

Por acta del 2/1/02 se designa Presidente: Patricia Claudia Marino y suplente: Adriana Beatriz Baldlizzoni quienes renuevan sus propios mandatos.

p/Presidente - P. C. Marino
e. 22/7 N° 12.540 v. 22/7/2002

"J"

J. COTUGNO Y COMPAÑIA S.R.L.

Escrit. 8-3-2002, Escrib. C. Fed. A López Zanelli, F° 208, Reg. 402. Con fecha 13-9-01 expiró el plazo de durac. de la soc. y por reunión de socios unánime se resolvió su disolución y nomb. de liquidador. Liquidador: José Alberto Bruzzese, arg., casado, DNI 12.587.511, dom. P. Caricarcha 1154, C.F. Tenedor de libros: José Cotugno.

Autorizada - Paulina I. Zanelli
e. 22/7 N° 2062 v. 22/7/2002

"L"

L'ITALIAN S.A.

Acta del 2/7/02, se nombró Pte. a Pablo A. Sbrollini y Dir. Sup. a Moreima I. Warnes.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 22/7 N° 12.537 v. 22/7/2002

"M"

MEGA TRADE 2000 S.R.L.

Con fecha 02/05/2002, se resolvió aprobar la disolución de la sociedad. Se designa liquidador y depositario de libros al Sr. Mario Leonardo Hekier, arg., casado, nac. 02/01/1953, DNI 10.549.048, CUIT 20-10549048-9, comerciante, dom. calle Arcos 1290, 10° Piso, Cap. Fed. Domicilio en el que quedará depositada la documentación: Pergamino 923, Cap. Fed.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
e. 22/7 N° 2059 v. 22/7/2002

MENDEZ JAVEGA S.A.

Rectifica publicación del 02-07-2002, Rec. 999: **Donde dice:** por 200 acciones, **Debe decir:** por 200.000 acciones.

Apoderada - Marisa Fiorentin
e. 22/7 N° 2106 v. 22/7/2002

MERANOL S.A.I.C.

Por Asam. Gral. Ord. del 19/3/01 (Escr. 354 del 15/7/2002 folio 1012, Reg. 312, ap.) se aprobó un aumento de capital por $ 1.000.000 por la capitalización de la cuenta resultados no asignados $ 750.000 y $ 250.000 por capitalización de las cuentas particulares de los socios y el capital pasó a ser de $ 2.100.000 y no se reformó el estatuto social.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
e. 22/7 N° 35.919 v. 22/7/2002

MONEDA INTERNET S.A.

Instrumento: 24/6/02. Renuncia de todo el directorio: Germán D. Belenky, Eduardo Jabois y Miguel Omar Martin; designación Pte.: Gerardo Daniel Carro; Vice: Juan Manuel Mares y D. Suplente: Daniel Hernán Boiro; todo resuelto por asamblea del 3/6/02.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 22/7 N° 35.887 v. 22/7/2002

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Esc. del 11/4/2002 protocoliza Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/11/2002 de "NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA" que resuelve disolución anticipada de la Sociedad al 24/11/2000 y designa autoridades: Presidente: Keikichi Utsumi. Vicepresidente: Roberto Kihara. Directores Titulares: María Elena Arakaki; Enrique Matsuo. Director Suplente: Julio Shiroma. Síndico Titular: Ricardo Miyaji. Síndico Suplente: Alberto Rueda.

Escribano - Jorge A. Molinari
e.22/7 N° 2080 v. 22/7/2002

NORTH WINSTON S.A.

Constituida en R.O.U. por acta del 31/05/96 resolvió apertura de sucursal. Domicilio: Billinghurst 1664, 4° "B", Cap. Fed. Representante: Aaron Danowicz. Fecha de cierre: 31/12.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 22/7 N° 12.536 v. 22/7/2002

NOVAFEL Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 08/07/02 NOVAFEL S.A., estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Alsina 440, 4° D, Cap. Fed. Representante: Efraín Gustavo Puyo Peña, arg., casado, abogado, 26/06/56, DNI 12.168.705, calle Eugenia Ottone de Asconape 1814, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Representante - Efraín Gustavo Puyo Peña
e. 22/7 N° 12.533 v. 22/7/2002

NOVA GAS MARKETING S.A. en liquidación

Expte. IGJ: 1.608.872. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 30 de enero de 2002, los accionistas resolvieron designar depositarios de los Libros y demás documentación social a los Sres. Hugo Martelli y Alejandro Candioti, ambos con domicilio en San Martín 323, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2001 y Cuenta de Partición.

Autorizado - Germán Klingenfuss
e. 22/7 N° 2112 v. 22/7/2002

"R"

RUMBO ARGENTINA S.A.

N° IGJ 1.689.486. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/6/02 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José María García Casabal. Director Suplente: Fernando Carlos Patrone.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 22/7 N° 2071 v. 22/7/2002

"S"

SAUCE IRU Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

N° I.G.J. 38.534. Por asamblea extraordinaria del 15/03/01 y su ratificatoria del 25/02/02, unánimes, los accionistas de la sociedad, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 01/3/71, N° 516, F 109, L° 74, T° A y con sede social en Av. Córdoba 950, 7° A, Bs. As., decidieron capitalizar $ 92.326,42 y luego reducir el capital de $ 92.326,43 a $ 326,43 reformando el artículo 4° y adecuando el estatuto a la ley.

Escribano - Horacio Pinasco
e. 22/7 N° 2105 v. 24/7/2002

SEGDIR S.A.

Nombramiento de Autoridades. Acta Gral. Ordinaria. Elección y Distribución de cargos del 7/12/2002; Presidente: Mariano Gonzalo Pando, Director Titular: José Pablo Adamo.

Abogado - Emanuel Irala
e. 22/7 N° 2088 v. 22/7/2002

SUCCAT S.A.

Por Acta de Directorio N° 16 en Bs. As., 6-5-02 renuncia al cargo de Vicepresidente la señora Irene Elizabeth Skinner.

Presidente - Enrique Patricio Skinner
e. 22/7 N° 35.875 v. 22/7/2002

"T"

TEKTRONIX INTERNATIONAL Inc. Sucursal Argentina

Por resolución del Directorio de la casa matriz del 28 de mayo de 2002, se resolvió disolver, liquidar y cancelar a la Sucursal Argentina, nombrando liquidador a la Sra. Claudia Battaglia.

Autorizado - Francisco Cornejo
e. 22/7 N° 2037 v. 22/7/2002

TELECOM

CONVENIO DE INTERCONEXION DE REDES PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL Y TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000 TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. informa la celebración con la COOPERATIVA TELEFONICA DE VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DEL VISO LTDA., del convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexón de redes entre ambas Empresas, para la prestación del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 22 de julio de 2002.

Gerente - Martín Larumbe
e. 22/7 N° 806 v. 22/7/2002

"U"

URBAN MAINTENANCE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 19 de julio del 2002 se resolvió por unanimidad, aceptar la renuncia del Sr. Hugo Eduardo de la iglesia al cargo de presidente.

Presidente- Hugo Eduardo de la Iglesia
e. 22/7 N° 35.934 v. 22/7/2002

"V"

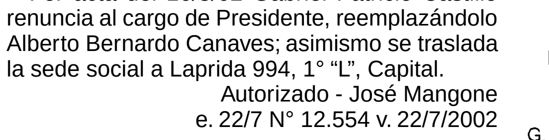
VALORA 2000 S.A. Y AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO (antes AUTOPISTA DEL MARE NOSTRUM S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO)

Hacen saber por tres días que de conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3, de la ley 19.550, con fecha 24 de octubre de 2000 en la ciudad de Valencia, España, se resolvió la fusión por absorción de VALORA 2000 S.A., ("VALORA") por parte de AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO ("AUREA"). Como consecuencia de ello, la sucursal de VALORA, con domicilio en Av. Córdoba 1345, piso 11, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires se cancela, absorbiendo AUREA, con domicilio en Sarmiento 944, piso 7, Capital Federal el activo y pasivo de la misma. De acuerdo con el balance de la sucursal VALORA al 31 de diciembre de 2000, la valuación de los activos es de $ 906.292,77; el pasivo es de $ 333.544,19. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, en cuya dirección dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión.

Autorizado - Gonzalo Hernández
e. 22/7 N° 2064 v. 24/7/2002

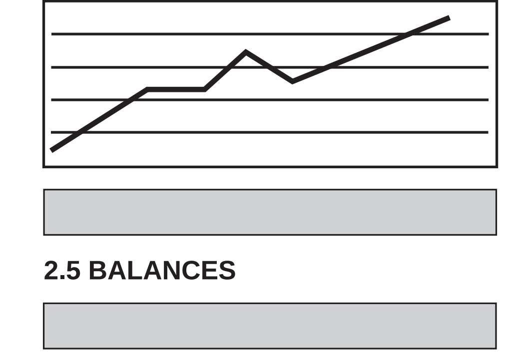
"Y"

YULMIX S.A.



Por acta del 16/3/02 Gabriel Patricio Castillo renuncia al cargo de Presidente, reemplazándolo Alberto Bernardo Canaves; asimismo se traslada la sede social a Laprida 994, 1° "L", Capital.

Autorizado - José Mangone
e. 22/7 N° 12.554 v. 22/7/2002

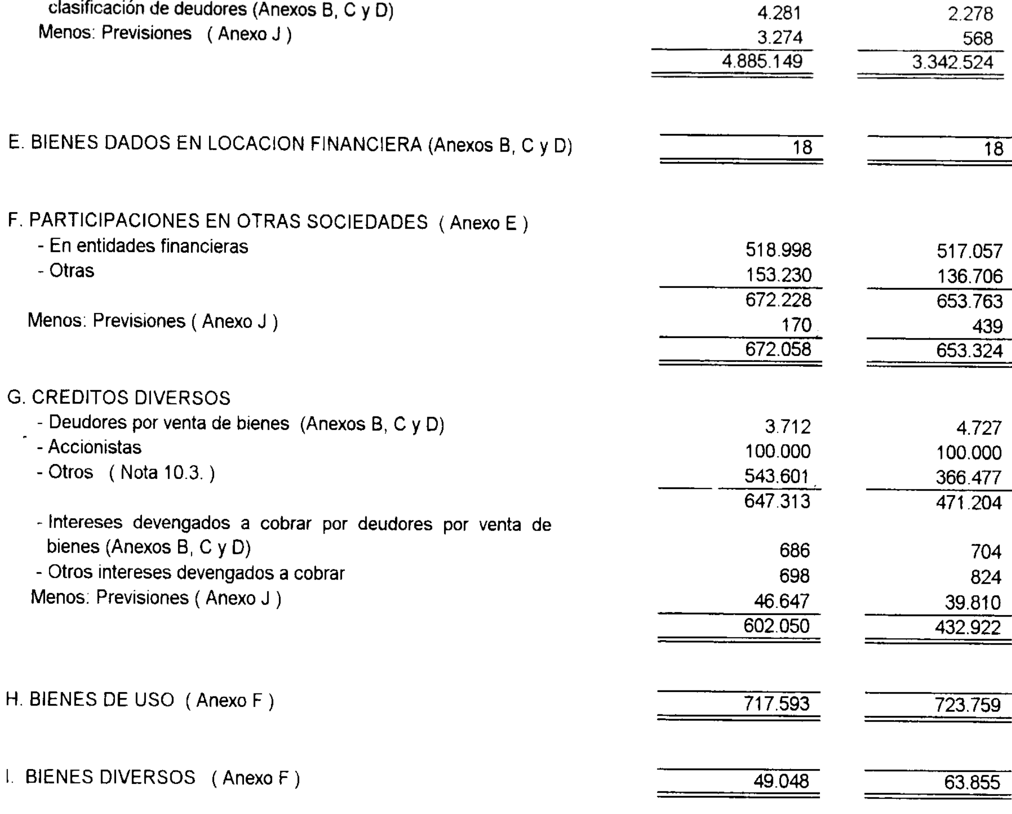


2.5 BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)



	2001	2000
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	138.086	452.353
- Bancos y Corresponsales	479.378	1.639.700
- Otras	2.927	2.720
	620.391	2.094.773
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	21.214	767.037
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	134.036	251.295
- Títulos públicos sin cotización	117.178	29.036
- Inversiones en títulos privados con cotización	62.320	51.230
	334.748	1.098.598
Menos: Previsiones (Anexo J)	78	105
	334.670	1.098.493
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	4.002.313	3.669.608
- Al Sector financiero	158.442	379.417
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.760.823	8.193.625
- Adelantos	287.529	308.590
- Documentos	1.619.599	2.084.163
- Hipotecarios	3.359.548	3.265.341
- Prendarios	935.474	965.490
- Personales	520.702	541.743
- Tarjetas de crédito	151.107	179.036
- Otros (Nota 10.1.)	743.715	787.244
- Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	240.900	195.969
-(Cobros no aplicados)	79.297	113.148
-(Intereses documentados)	18.454	20.803
	11.921.578	12.242.650
Menos: Previsiones (Anexo J)	2.112.293	1.818.814
	9.809.285	10.423.836
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	90.716	2.348.440
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	261.962	55.429
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3.995.830	416.837
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	67.320	77.116
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	108.967	115.152
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.2.) (Anexos B, C y D)	359.305	327.785
	4.884.100	3.340.759
- Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	42	55
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	4.281	2.278
Menos: Previsiones (Anexo J)	3.274	568
	4.885.149	3.342.524
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	18	18
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	518.998	517.057
- Otras	153.230	136.706
	672.228	653.763
Menos: Previsiones (Anexo J)	170	439
	672.058	653.324
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	3.712	4.727
- Accionistas	100.000	100.000
- Otros (Nota 10.3.)	543.601	366.477
	647.313	471.204
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	686	704
- Otros intereses devengados a cobrar	698	824
Menos: Previsiones (Anexo J)	46.647	39.810
	602.050	432.922
H. BIENES DE USO (Anexo F)	717.593	723.759
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	49.048	63.855
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Llave de negocio	5.617	7.022
- Gastos de organización y desarrollo	33.028	25.592
	38.645	32.614
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	190.055	118.144
TOTAL DEL ACTIVO	**17.918.962**	**18.984.262**
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	1.746.011	3.704.650
- Sector financiero	566.831	640.541
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	9.220.330	10.027.299
- Cuentas corrientes	1.117.814	666.390
- Cajas de ahorros	1.781.722	1.400.635
- Plazo fijo	5.043.606	7.137.065
- Otros (Nota 10.4.)	1.229.491	779.657
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	47.697	43.552
	11.533.172	14.372.490
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	429.120	3.618
- Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	419.200	-
- Otros	9.920	3.618
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	409.128	584.393
- Obligaciones negociables no subordinadas (Anexo I)	4.935	-
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.296.273	274.122
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	261.685	1.226.998
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	62.567	3.562
- Otras (Nota 10.5.) (Anexo I)	112.415	326.170
	4.576.123	2.418.863
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	8.578	21.533
	4.584.701	2.440.396

	2001	2000
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	-	-
- Otras (Nota 10.6.)	162.418	181.126
	162.418	181.126
- Ajustes e intereses devengados a pagar	10	13
	162.428	181.139
O. PREVISIONES (Anexo J)	66.860	79.168
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	62.650	139.949
TOTAL DEL PASIVO	**16.409.811**	**17.213.142**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**1.509.151**	**1.771.120**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**17.918.962**	**18.984.262**

CUENTAS DE ORDEN

	2001	2000
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	6.369	2.096
Garantías recibidas	17.696.500	14.590.537
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	3.368	5.680
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	981.185	7
Cuentas contingentes deudoras por contra	546.013	719.353
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	733.103	628.288
Otras (Nota 10.7.)	2.806.035	3.352.247
Cuentas de control deudoras por contra	223.599	137.266
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 16)	4.307.243	4.933.923
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	48.208	27.277
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	301.057	434.594
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	10	12
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	196.353	256.851
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	385	619
Cuentas contingentes acreedoras por contra	18.687.422	14.598.320
De control		
Valores por acreditar	222.368	136.701
Otras	1.231	565
Cuentas de control acreedoras por contra	3.539.138	3.980.535
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	4.307.243	4.933.923

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	45.094	99.225
- Intereses por préstamos al sector financiero	18.957	33.525
- Intereses por adelantos	25.278	21.208
- Intereses por documentos	385.973	382.552
- Intereses por préstamos hipotecarios	302.062	251.851
- Intereses por préstamos prendarios	68.095	67.697
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	20.554	23.486
- Intereses por otros préstamos	557.500	314.067
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	68.241	56.952
- Resultado neto de títulos públicos y privados	162.138	154.744
- Resultado por préstamos garantizados	4.465	-
- Otros	58.468	89.048
	1.716.825	1.494.355
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	41.333	41.591
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	43.969	55.938
- Intereses por depósitos a plazo fijo	723.848	521.546
- Intereses por financiaciones del sector financiero	6.351	3.477
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	56.143	70.137
- Otros intereses	20.967	1.153
- Otros	119.547	50.556
	1.012.158	744.398
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**704.667**	**749.957**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	205.723	265.403
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.148	3.447
- Vinculados con operaciones pasivas	200.459	210.676
- Otras comisiones	22.499	27.061
- Otros (Nota 10.8.)	93.763	90.347
	319.869	331.531
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	11.336	12.530
- Otros (Nota 10.9.)	22.628	17.751
	33.964	30.281
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	583.402	574.909
- Otros honorarios	7.755	6.962
- Propaganda y publicidad	9.214	6.511
- Impuestos	13.103	13.040
- Otros gastos operativos	130.652	126.222
- Otros	10.065	10.012
	754.191	737.656
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**30.658**	**48.148**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	14.876	11.833
- Intereses punitorios	12.797	13.742
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	38.801	12.661
- Otros (Nota 10.10.)	30.143	41.408
	96.617	79.644
H. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A	75	-
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	7.367	17.146
- Aportes al Tesoro (Nota 1.2.)	60.000	60.000
- Otros (Nota 10.11.)	59.709	49.222
	127.151	126.368
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**124**	**1.424**
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**124**	**1.424**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001							2000
MOVIMIENTOS	Capital Social	Aporte Irrevocable	Ajuste al Patrimonio	Reservas de Utilidades Legal	Reservas de Utilidades Otras	Resultados no Asignados	Total	Total
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	850.157	102.104	1.048.718	377.651	18.298	(625.808)	1.771.120	1.437.514
2. Ajustes al Patrimonio (1)			(2.191)				(2.191)	(3.661)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 12)						(260.611)	(260.611)	(152.390)
4. Subtotal	850.157	102.104	1.046.527	377.651	18.298	(886.419)	1.508.318	1.281.463
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.3.1)		709					709	2.058
6. Capitalización							-	486.175
7. Resultado Neto del Ejercicio						124	124	1.424
8. Saldo al Cierre del Ejercicio	**850.157**	**102.813**	**1.046.527** (2)	**377.651**	**18.298**	**(886.295)**	**1.509.151**	**1.771.120**

(1) Corresponde principalmente a la conversión de saldos de filiales en el exterior.
(2) Formado por: Ajuste de Capital 457.457, Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 589.070.-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.094.773	2.132.476
DISMINUCION DE LOS FONDOS	(1.474.382)	(37.703)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	620.391	2.094.773
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.659.177	1.441.571
Ingresos por servicios cobrados	319.869	331.531
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.020.427	741.324
Egresos por servicios pagados	33.964	30.281
Gastos de administración pagados	737.106	682.030
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	187.549	319.467
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	763.829	1.419.815
- Disminución neta de préstamos	292.854	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	513.548	-
- Aumento neto de depósitos	-	687.340
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	100.422	-
- Aporte de capital	709	2.058
OTROS ORIGENES DE FONDOS	1.671.362	2.109.213
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	-	1.654.631
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	266.460
- Aumento neto de otros activos	275.213	65.331
- Disminución neta de depósitos	2.844.007	-
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	320.026
- Disminución neta de otros pasivos	133.979	121.737
- Otras aplicaciones de fondos	80.094	38.198
OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	3.333.293	2.466.383
DISMINUCION DE LOS FONDOS	(1.474.382)	(37.703)

Las notas 1 a 22, los anexos A a N y los Estados Consolidados son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia Valor de mercado	Tenencia Saldos de libros 2001	Tenencia Saldos de libros 2000	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		**140.928**	**155.250**	**1.018.332**	**365.496**	-	**365.496**
Tenencia en cuentas de inversión		**6.892**	**21.214**	**767.037**	**6.892**	-	**6.892**
- Bonos Garantizados a Tasa Fija de la Rep. Arg	ARBRAP13=BA	4.706	10.750	359.654	4.706	-	4.706
- Otros		2.186	10.464	407.383	2.186	-	2.186
Tenencia para operaciones de compra-venta o Intermediación		**134.036**	**134.036**	**251.295**	**358.604**	-	**358.604**
- Del país		**85.416**	**85.416**	**162.297**	**309.984**	-	**309.984**
- Bono del Tesoro a mediano plazo - Vto. 2006		43.119	43.119	-	43.119	-	43.119
- Letras del Tesoro Vto. 05.03.02 (90)		22.194	22.194	-	22.194	-	22.194
- Tít de Deuda Pública Garantizados Pcia Formosa 2º serie		10.379	10.379	-	10.379	-	10.379
- Otros		9.724	9.724	162.297	234.292	-	234.292
- Del exterior		**48.620**	**48.620**	**88.998**	**48.620**	-	**48.620**
- Bono Garantizado a Tasa Fija de México		22.716	22.716	21.551	22.716	-	22.716
- Otros		25.904	25.904	67.447	25.904	-	25.904
Títulos Públicos sin cotización			**117.178**	**29.036**	**117.178**	-	**117.178**
- Del país			**117.178**	**27.366**	**117.178**	-	**117.178**
- Bonos Gob. Arg. Tasa Fija 9% - Vto 16/04/02			80.695	-	80.695	-	80.695
- Certificado Capitalizable en U$S al 10,5%			28.828	27.366	28.828	-	28.828
- Otros			7.655	-	7.655	-	7.655
- Del exterior			-	**1.670**	-	-	-
- Otros			-	1.670	-	-	-
Total Títulos Públicos		**140.928**	**272.428**	**1.047.368**	**482.674**	-	**482.674**
Inversión en títulos privados con cotización							
Tenencia en cuentas de inversión		-	-	-	-	-	-
Otros representativos de deuda		**32.320**	**32.320**	**19.270**	**32.320**	-	**32.320**
- Del pais		**20.000**	**20.000**	**16.181**	**20.000**	-	**20.000**
- Alto Palermo B		13.333	13.333	-	13.333	-	13.333
- Otros		6.667	6.667	16.181	6.667	-	6.667
- Del exterior		**12.320**	**12.320**	**3.089**	**12.320**	-	**12.320**
- Banco do Brasil		10.266	10.266	-	10.266	-	10.266
- Otros		2.054	2.054	3.089	2.054	-	2.054
Otros representativos de capital		**30.000**	**30.000**	**31.960**	**30.000**	-	**30.000**
- Del país		**30.000**	**30.000**	**31.960**	**30.000**	-	**30.000**
- Banco Hipotecario	BHI.BA	30.000	30.000	-	30.000	-	30.000
- Otros		-	-	31.960	-	-	-
Total Títulos Privados		**62.320**	**62.320**	**51.230**	**62.320**	-	**62.320**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		203.248	334.748	1.098.598	544.994	-	544.994

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**6.248.661**	**6.833.938**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.183.117	3.909.885
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	767.636	1.086.590
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.297.908	1.837.463
Con riesgo potencial	**206.701**	**185.053**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.393	1.035
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	83.538	164.673
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.770	19.345
Con problemas	**223.490**	**197.538**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.816	453
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	164.687	129.387
Sin garantías ni contragarantías preferidas	50.987	67.698
Con alto riesgo de insolvencia	**626.999**	**471.602**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.511	2.333
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	176.166	291.841
Sin garantías ni contragarantías preferidas	444.322	177.428
Irrecuperable	**689.901**	**485.913**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16.099	9.377
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	311.819	375.613
Sin garantías ni contragarantías preferidas	361.983	100.923
Irrecuperable por disposición técnica	**152.754**	**127.462**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.733	4.600
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.166	90.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	145.855	32.067
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**8.148.506**	**8.301.506**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2001	2000
Cumplimiento normal	**2.513.654**	**3.115.814**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	36.432	17.947
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.462.581	1.791.425
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.014.641	1.306.442
Cumplimiento inadecuado	**426.009**	**269.801**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.311	754
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	265.508	186.317
Sin garantías ni contragarantías preferidas	154.190	82.730
Cumplimiento deficiente	**281.863**	**187.351**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.261	1.408
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	188.221	137.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	85.381	48.573
De difícil recuperación	**225.737**	**228.964**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.353	802
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	153.510	166.509
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64.874	61.653
Irrecuperable	**1.309.702**	**1.275.926**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	27.333	3.340
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	720.188	1.005.010
Sin garantías ni contragarantías preferidas	562.181	267.576
Irrecuperable por disposición técnica	**415**	**318**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	314
Sin garantías ni contragarantías preferidas	415	4
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**4.757.380**	**5.078.174**
TOTAL GENERAL (1)	**12.905.886**	**13.379.680**

(1) Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores).

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2001		2000	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	3.032.034	23,5	2.950.629	22,1
50 siguientes mayores clientes	2.475.832	19,2	2.738.237	20,5
100 siguientes mayores clientes	795.815	6,2	941.337	7,0
Resto de clientes	6.602.205	51,1	6.749.477	50,4
TOTAL (1)	**12.905.886**	**100,0**	**13.379.680**	**100,0**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (2)						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	0	2.483.001	1.565	22.728	1.278.333	131.849	84.837	**4.002.313**
Sector Financiero	65.570	183.739	36.395	17.502	8.845	12.440	18.139	**342.630**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	3.360.117	2.596.509	307.483	288.310	290.575	376.597	1.341.352	**8.560.943**
TOTAL (1)	**3.425.687**	**5.263.249**	**345.443**	**328.540**	**1.577.753**	**520.886**	**1.444.328**	**12.905.886**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

(2) Según el Decreto 214 de fecha 3 de febrero de 2002, en las financiaciones cancelables en cuotas, el deudor continuará abonando en pesos un importe igual al correspondiente a la última cuota durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia del mencionado Decreto. Transcurrido dicho plazo la deuda será reprogramada. Para las restantes financiaciones, con excepción de las correspondientes a los saldos de las Tarjetas de Crédito, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago. El presente anexo no contempla las mencionadas reprogramaciones.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES						INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 2001	IMPORTE 2000	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERIODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**133.287**	**116.518**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	10.800	13.897	15.824	Adm. Jub.y Pens.	31.12.01	54.000	69.487	(10.146)
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	43.199	55.588	63.297	Adm. Jub.y Pens.	31.12.01	54.000	69.487	(10.146)
30678561165	- Nación Seguros de Vida S.A.	A	1000	1	1.499	16.533	15.898	Seguros de Vida	31.12.01	1.500	16.544	3.375
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	2.680	40.171	15.080	Seguros de Retiro	31.12.01	2.699	40.455	24.525
30685227440	- Nación Bursatil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	892	3.056	2.933	Oper. de Bolsa	31.12.01	900	3.083	123
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	4.950	4.042	3.486	Fondos Comunes	31.12.01	500	4.083	561
	Subtotal controladas					**133.287**	**116.518**					
	- No Controladas											
	- Del País					**518.725**	**513.039**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	502.971	497.285	Entidad Financiera	30.09.01	489.157	536.422	22.977
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1,00000	1	194.038	15.754	15.754	Otorgam. Gtías.	31.03.01	1.606	33.731	(149)
	- Del Exterior					**15.979**	**19.772**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	27,71	1	462.543	11.675	14.385	Entidad Financiera	30.06.01	120.275	699.688	60.301
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	27,71	1	130.948	3.306	4.073	Entidad Financiera	30.06.01	120.275	699.688	60.301
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	C	10,00	5	99.606	996	996	Entidad Financiera	30.06.01	120.275	699.688	60.301
	- Otras					2	318					
	Subtotal no controladas					**534.704**	**532.811**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**667.991**	**649.329**					

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES						INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 2001	IMPORTE 2000	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERIODO
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**3.889**	**3.885**					
30520230048	- Acc. Preferidas Massuh S.A.	A	8,44062	1	257.301	2.173	2.173	Industria papelera	31.12.99	88.282	80.920	(10.461)
30598910045	- VISA	A	0,0001	1	11.400	750	750	Emp. de Servicios	31.05.00	6.013	15.997	1.675
	- Otras					966	962					
	- Del Exterior					**348**	**549**					
	- Otras					348	549					
	Subtotal no controladas					**4.237**	**4.434**					
	Total en otras sociedades					**4.237**	**4.434**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**672.228**	**653.763**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE	
BIENES DE USO										
- Inmuebles	683.730	(943)	682.787	1.991	368	663	-	50	19.577	664.906
- Mobiliario e Instalaciones	7.459	(71)	7.388	2.512	15	98	-	10	1.154	8.663
- Máquinas y Equipos	24.741	(88)	24.653	4.724	16.913	546	-	5	11.629	34.115
- Vehículos	655	-	655	105	-	1	-	5	219	540
- Diversos	7.174	(21)	7.153	4.711	6	18	-	5	2.483	9.369
TOTAL	**723.759**	**(1.123)**	**722.636**	**14.043**	**17.302**	**1.326**	**-**	**-**	**35.062**	**717.593**
BIENES DIVERSOS										
- Obras en Curso	6.681	(3)	6.678	2.092	(80)	189	-	-	-	8.501
- Anticipos por compra de Bienes	34.513	-	34.513	81	(15.904)	-	-	-	-	18.690
- Obras de Arte	1.076	-	1.076	-	-	-	-	-	-	1.076
- Bienes dados en alquiler	2.995	(42)	2.953	50	-	-	-	50	40	2.963
- Bs. tomados en def. de créditos	3.081	(1)	3.080	1.710	(3.108)	390	-	50	13	1.279
- Alhajas y metales preciosos	985	-	985	16	-	-	-	-	-	1.001
- Papelería y útiles	2.272	(1)	2.271	26	-	100	-	-	-	2.197
- Otros Bienes Diversos	12.252	(9)	12.243	2.092	1.790	2.600	-	5	184	13.341
TOTAL	**63.855**	**(56)**	**63.799**	**6.067**	**(17.302)**	**3.279**	**-**	**-**	**237**	**49.048**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE	
- Llave de negocio	7.022	-	7.022	-	-	-	5	1.405	5.617
- Gs. de organización y desarrollo	25.592	(27)	25.565	8.663	-	-	5	1.200	33.028
TOTAL	**32.614**	**(27)**	**32.587**	**8.663**	**-**	**-**		**2.605**	**38.645**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2001		2000	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	2.570.273	22,3	4.444.734	30,9
50 siguientes mayores clientes	1.195.656	10,4	1.509.278	10,5
100 siguientes mayores clientes	490.257	4,3	816.067	5,7
Resto de clientes	7.276.986	63,0	7.602.411	52,9
TOTAL	**11.533.172**	**100,0**	**14.372.490**	**100,0**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1)						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	**9.567.177**	**1.833.740**	**118.776**	**11.882**	**1.259**	**338**	**11.533.172**
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	429.120	-	-	-	-	-	429.120
- Bancos y organismos internacionales	30.212	152.300	107.829	17.203	85.361	22.988	415.893
- Obligaciones Negoc. no subordinadas	-	4.935	-	-	-	-	4.935
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	62.862	-	-	-	-	-	62.862
- Otros	76.024	2.380	974	414	481	33.660	113.933
Total	**598.218**	**159.615**	**108.803**	**17.617**	**85.842**	**56.648**	**1.026.743**
TOTAL GENERAL	**10.165.395**	**1.993.355**	**227.579**	**29.499**	**87.101**	**56.986**	**12.559.915**

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos. Dicha reprogramación no fue considerada en la apertura por tramos en el presente Anexo

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE	SALDOS AL INICIO AJUSTADOS (1)	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO
					DESAFECTACIONES	APLICACIONES	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	105	(21)	84	-	6	-	78
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.818.814	(1.115)	1.817.699	453.058 (2)	30.317	128.147	2.112.293
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	568	51	619	2.665 (2)	10	-	3.274
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	439	(13)	426	-	-	256	170
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	39.810	(22)	39.788	7.260 (3)	50	351	46.647
TOTAL	**1.859.736**	**(1.120)**	**1.858.616**	**462.983**	**30.383**	**128.754**	**2.162.462**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	412	(45)	367	27 (4)	-	149	245
- Otras contingencias	78.756	(59)	78.697	45.349 (5)	508	56.923	66.615
TOTAL	**79.168**	**(104)**	**79.064**	**45.376**	**508**	**57.072**	**66.860**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.

(2) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2216 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.c. a los Estados Contables.

(3) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad originado principalmente en fallas de caja.

(4) Constituídas para cubrir contingencias originadas en despidos al personal.

(5) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas, incluye $ 45.242 miles correspondientes a intereses capitalizados según nota 6.b.3. a los Estados Contables.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTERA	PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
TOTAL	-					**850.157**	**850.157**	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 2001	TOTAL PERIODO 2001 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 2000
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	374.902	15.214	390.116	1.852	385.321	108	192	13	421	421	1.788	1.752.725
Títulos públicos y privados	220.396	96.061	316.457	-	315.230	-	-	-	-	-	1.227	1.075.001
Préstamos	9.935.444	457.984	10.393.428	5.766	10.367.948	-	102	353	-	761	18.498	10.732.331
Otros créd.por interm.fciera.	4.566.954	314.173	4.881.127	7.557	4.770.870	-	20.042	-	-	73.604	9.054	3.315.699
Bienes dados en locación fciera.	18	-	18	-	18	-	-	-	-	-	-	18
Participaciones en otras sociedades	16.020	307	16.327	213	16.008	-	-	-	-	-	106	20.321
Créditos diversos	172.532	10.859	183.391	94	179.327	-	163	-	-	-	3.807	43.267
Bienes de uso	-	8.585	8.585	-	1.556	-	98	-	-	-	6.931	9.944
Bienes diversos	-	750	750	-	62	-	13	-	-	-	675	771
Bienes intangibles	-	431	431	-	16	-	352	-	-	-	63	537
Partidas pendientes de imputación	137.728	-	137.728	-	137.728	-	-	-	-	-	-	4.342
TOTAL	**15.423.994**	**904.364**	**16.328.358**	**15.482**	**16.174.084**	**108**	**20.962**	**366**	**421**	**74.786**	**42.149**	**16.954.956**
PASIVO												
Depósitos	7.733.481	836.507	8.569.988	992	8.553.731	-	932	-	9	2.480	11.844	8.542.714
Otras obligac. por intermed.fciera.	3.797.703	285.822	4.083.525	7.485	3.900.803	-	19.030	-	6	155.059	1.142	2.302.523
Obligaciones diversas	11.511	4.161	15.672	11	14.376	-	145	-	1	-	1.139	22.194
Previsiones	-	456	456	-	35	-	-	-	-	-	421	865
Oblig. negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	11.410	3	11.413	-	11.410	-	-	-	-	-	3	12.367
TOTAL	**11.554.105**	**1.126.949**	**12.681.054**	**8.488**	**12.480.355**	-	**20.107**	-	**16**	**157.539**	**14.549**	**10.880.663**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	16.015.269	48.394	16.063.663	74.378	15.519.916	-	22.277	-	29.480	301.034	116.578	11.861.773
De control	1.324.228	196.277	1.520.505	1.026	1.448.980	-	-	4	117	119	70.259	2.354.719
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De actividad fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	453.771	20.495	474.266	23.166	227.813	-	20	-	308	151.384	71.575	659.956
De control	7.209	509	7.718	-	7.698	-	-	-	-	-	20	11.719
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**17.800.477**	**265.675**	**18.066.152**	**98.570**	**17.204.407**	-	**22.297**	**4**	**29.905**	**452.537**	**258.432**	**14.888.167**
TOTAL	**44.778.576**	**2.296.988**	**47.075.564**	**122.540**	**45.858.846**	**108**	**63.366**	**370**	**30.342**	**684.862**	**315.130**	**42.723.786**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	599.993	228.567	371.426	16.400
Miami	108.890	81.331	27.559	2.968
Panamá	308.903	300.821	8.082	459
Gran Caimán	1.035.746	968.438	67.308	26.601
Londres	165.944	146.851	19.093	1.889
Madrid	25.682	17.215	8.467	953
Brasil	21.385	8.951	12.434	182
Uruguay	59.290	53.318	5.972	611
Paraguay	30.694	24.785	5.909	472
Chile	22.224	2.530	19.694	43
Bolivia	27.877	22.302	5.575	(1.710)
TOTAL	2.406.628	1.855.109	551.519	48.868

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y DIFICIL RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2001	2000
1 - Préstamos	1.216	27	-	-	-	9	-	-	1.252	385
- Adelantos	5	-	-	-	-	-	-	-	5	2
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	5	-	-	-	-	-	-	-	5	2
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y Prendarios	1.030	-	-	-	-	-	-	-	1.030	222
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	1.030	-	-	-	-	-	-	-	1.030	222
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	28	12	-	-	-	9	-	-	49	19
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	28	12	-	-	-	9	-	-	49	19
- Tarjetas	151	15	-	-	-	-	-	-	166	133
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	151	15	-	-	-	-	-	-	166	133
- Otros	2	-	-	-	-	-	-	-	2	9
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	2	-	-	-	-	-	-	-	2	9
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	149.041	-	-	-	-	-	-	-	149.041	132.272
TOTAL	**150.257**	**27**	-	-	-	**9**	-	-	**150.293**	**132.657**
TOTAL DE PREVISIONES	**12**	**1**	-	-	-	**5**	-	-	**18**	**4**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	**2000**
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	138.248	452.571
- Bancos y Corresponsales	514.869	1.645.523
- Otras	2.927	2.720
	656.044	2.100.814
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	230.718	936.086
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	188.096	439.806
- Títulos públicos sin cotización	213.458	30.235
- Inversiones en títulos privados con cotización	93.079	128.097
	725.351	1.534.224
Menos: Previsiones	1.600	1.250
	723.751	1.532.974
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	4.003.947	3.669.608
- Al Sector financiero	160.166	379.417
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.760.823	8.193.625
- Adelantos	287.529	308.590
- Documentos	1.619.599	2.084.163
- Hipotecarios	3.359.548	3.265.341
- Prendarios	935.474	965.490
- Personales	520.702	541.743
- Tarjetas de crédito	151.107	179.036
- Otros	743.715	787.244
- Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	240.900	195.969
-(Cobros no aplicados)	79.297	113.148
-(Intereses documentados)	18.454	20.803
	11.924.936	12.242.650
Menos: Previsiones	2.112.293	1.818.814
	9.812.643	10.423.836
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	90.716	2.348.440
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	261.962	40.593
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3.995.830	435.859
- Primas por opciones tomadas	16	-
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	67.320	77.116
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	108.967	141.741
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	364.955	331.081
	4.889.766	3.374.830
- Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	42	55
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	4.281	2.278
Menos: Previsiones	3.274	568
	4.890.815	3.376.595

	2001	2000
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo 1)	18	18
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	518.998	517.057
- Otras	20.393	20.188
	539.391	537.245
Menos: Previsiones	170	439
	539.221	536.806
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	3.712	4.727
- - Accionistas	100.000	100.000
- Otros	572.138	381.015
	675.850	485.742
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	686	704
- Otros intereses devengados a cobrar	698	824
Menos: Previsiones	46.647	39.810
	630.587	447.460
H. BIENES DE USO	720.848	727.240
I. BIENES DIVERSOS	49.162	64.500
J. BIENES INTANGIBLES		
- Llave de negocio	5.617	7.022
- Gastos de organización y desarrollo	53.234	47.420
	58.851	54.442
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	190.055	118.144
TOTAL DEL ACTIVO	18.271.995	19.382.829

	2001	2000
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	1.746.011	3.704.650
- Sector financiero	566.831	640.541
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	9.191.564	10.024.088
- Cuentas corrientes	1.089.046	663.372
- Cajas de ahorros	1.781.722	1.400.441
- Plazo fijo	5.043.606	7.137.065
- Otros	1.229.493	779.658
- Intereses y difirencias de cotización devengados a pagar	47.697	43.552
	11.504.406	14.369.279
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	429.120	3.618
- Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	419.200	-
- Otros	9.920	3.618
- Bancos y organismos internacionales	409.128	584.393
- Obligaciones negociables no subordinadas	4.935	-
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.296.273	293.144
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	261.685	1.212.162
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	62.567	3.562
- Otras	116.041	329.299
	4.579.749	2.426.178
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	8.578	21.533
	4.588.327	2.447.711
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Dividendos a pagar	-	37
- Honorarios a pagar	592	157
- Otras	536.786	573.093
	537.378	573.287
- Ajustes e intereses devengados a pagar	10	13
	537.388	573.300
O. PREVISIONES	69.708	81.288
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	62.650	139.949
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	365	182
TOTAL DEL PASIVO	16.762.844	17.611.709
PATRIMONIO NETO	1.509.151	1.771.120
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	18.271.995	19.382.829

	2001	2000
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	6.369	2.096
Garantías recibidas	17.696.500	14.590.537
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	3.368	5.680
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	981.185	7
Cuentas contingentes deudoras por contra	546.013	719.353
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	733.103	628.288
Otras	2.806.035	3.352.247
Cuentas de control deudoras por contra	223.599	137.266
De Derivados		
Otras	11.829	26.832
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	4.307.243	4.933.923
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	48.208	27.277
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	301.057	434.594
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	10	12
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	196.353	256.851
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	385	619
Cuentas contingentes acreedoras por contra	18.687.422	14.598.320
De control		
Valores por acreditar	222.368	136.701
Otras	1.231	565
Cuentas de control acreedoras por contra	3.539.138	3.980.535
De Derivados		
Cuentas de derivados acreedoras por contra	11.829	26.832
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	4.307.243	4.933.923

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	45.111	99.229
- Intereses por préstamos al sector financiero	18.957	33.525
- Intereses por adelantos	25.278	21.208
- Intereses por documentos	385.973	382.552
- Intereses por préstamos hipotecarios	302.062	251.851
- Intereses por préstamos prendarios	68.095	67.697
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	20.554	23.486
- Intereses por otros préstamos	557.500	314.067
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	68.717	57.334
- Resultado neto de títulos públicos y privados	190.033	180.380
- Resultado por préstamos garantizados	4.465	-
- Otros	70.166	94.089
	1.756.911	1.525.418

	2001	2000
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	41.333	41.591
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	43.969	55.938
- Intereses por depósitos a plazo fijo	723.848	521.546
- Intereses por financiaciones del sector financiero	6.351	3.477
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	56.143	70.137
- Otros intereses	20.967	1.153
- Otros	119.842	50.556
	1.012.453	744.398
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**744.458**	**781.020**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	205.723	265.403
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	5.278	5.762
- Vinculados con operaciones pasivas	200.459	210.676
- Otras comisiones	98.414	108.989
- Otros	212.786	274.585
	516.937	600.012
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	11.823	12.530
- Otros	22.698	17.831
	34.521	30.361
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	621.721	614.226
- Honorarios a directores y síndicos	1.288	1.352
- Otros honorarios	10.543	9.683
- Propaganda y publicidad	12.337	9.569
- Impuestos	16.057	16.306
- Otros gastos operativos	141.243	136.991
- Otros	18.808	19.528
	821.997	807.655
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**199.154**	**277.613**
G. PARTICIPACION DE TERCEROS	(184)	(18)
H. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	-	8.929
- Intereses punitorios	12.797	13.742
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	38.845	12.927
- Otros	459.687	339.612
	511.329	375.210
I. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A	75	-
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	8.347	17.146
- Aportes al Tesoro	60.000	60.000
- Otros	641.408	569.617
	709.830	646.763
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**469**	**6.042**
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	345	4.618
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida)/Ganancia	**124**	**1.424**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.100.814	2.139.647
DISMINUCION DE LOS FONDOS	(1.444.770)	(38.833)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	656.044	2.100.814
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.699.263	1.472.634
Ingresos por servicios cobrados	516.937	600.012
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.020.722	741.324
Egresos por servicios pagados	34.521	30.361
Gastos de administración pagados	799.210	743.988
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	361.747	556.973
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	809.229	1.277.343
- Disminución neta de préstamos	289.496	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	541.953	-
- Aumento neto de depósitos	-	686.920
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	96.733	-
- Aumento neto de otros pasivos	-	19.464
- Aporte de capital	709	2.058
OTROS ORIGENES DE FONDOS	1.738.120	1.985.785
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	-	1.654.631
- Aumento neto otros créditos por intermediación financiera	-	231.195
- Aumento neto de otros activos	290.247	70.474
- Disminución neta de depósitos	2.869.562	-
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	358.372
- Disminución neta de otros pasivos	147.973	-
- Otras aplicaciones de fondos	236.855	266.919
OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	3.544.637	2.581.591
DISMINUCION DE LOS FONDOS	(1.444.770)	(38.833)

Las notas 1 a 3 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES
Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**6.256.891**	**6.837.234**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.183.117	3.909.885
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	767.636	1.086.590
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.306.138	1.840.759
Con riesgo potencial	**206.701**	**185.053**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.393	1.035
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	83.538	164.673
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.770	19.345
Con problemas	**223.490**	**197.538**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.816	453
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	164.687	129.387
Sin garantías ni contragarantías preferidas	50.987	67.698
Con alto riesgo de insolvencia	**626.999**	**471.602**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.511	2.333
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	176.166	291.841
Sin garantías ni contragarantías preferidas	444.322	177.428
Irrecuperable	**689.901**	**485.913**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16.099	9.377
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	311.819	375.613
Sin garantías ni contragarantías preferidas	361.983	100.923
Irrecuperable por disposición técnica	**152.754**	**127.462**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.733	4.600
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.166	90.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	145.855	32.067
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**8.156.736**	**8.304.802**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2001	2000
Cumplimiento normal	**2.513.654**	**3.115.814**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	36.432	17.947
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.462.581	1.791.425
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.014.641	1.306.442
Cumplimiento inadecuado	**426.009**	**269.801**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.311	754
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	265.508	186.317
Sin garantías ni contragarantías preferidas	154.190	82.730
Cumplimiento deficiente	**281.863**	**187.351**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.261	1.408
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	188.221	137.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	85.381	48.573
De difícil recuperación	**225.737**	**228.964**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.353	802
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	153.510	166.509
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64.874	61.653
Irrecuperable	**1.309.702**	**1.275.926**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	27.333	3.340
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	720.188	1.005.010
Sin garantías ni contragarantías preferidas	562.181	267.576
Irrecuperable por disposición técnica	**415**	**318**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	314
Sin garantías ni contragarantías preferidas	415	4
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**4.757.380**	**5.078.174**
TOTAL GENERAL (1)	**12.914.116**	**13.382.976**

(1) Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores).

Lic. HORACIO ERNESTO PERICOLI, Presidente. — Lic. JESUS LUIS D'ALESSANDRO, Gerente General. — Dr. JORGE OSCAR MOZZINO, Contador General. — Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — OSCAR ROMULO FIGUEROA, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 104.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142 F° 87.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77 R.A.P.U. GABRIEL R. MARTINI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 201 F° 24.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 41 F° 204.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 1 — ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley N° 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

a) Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento.

b) Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra.

c) Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas.

d) Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio.

e) Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas.

f) Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, a partir del 4 de septiembre de 2000 y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica, la Entidad no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

— $ 5 millones si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y su participación no es superior al 50% del total del pasivo.

— $ 1 millón si es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea.

Los límites mencionados no resultan aplicables para operaciones de financiación de exportaciones, interbancarias o bursátil de corto plazo ni las mencionadas en el párrafo siguiente.

La Entidad no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

— Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

— Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

— Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Asimismo, el Banco podrá:

g) Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley N° 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.241 en su artículo 40.

h) Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

i) Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

No le serán aplicables las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

1.2. CONTRIBUCION AL TESORO NACIONAL

Los resultados de los ejercicios 2001 y 2000 se vieron afectados por la obligación del Banco a efectuar un aporte en cada ejercicio de 60.000 miles de pesos al Tesoro Nacional, de acuerdo con lo previsto en las Leyes N° 25.401 y N° 25.237 (de Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2001 y 2000, respectivamente).

1.3. APORTE DE CAPITAL

1.3.1. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley N° 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo N° 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional debe efectuar al Banco un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario Nacional S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El 5 de noviembre de 1999, el Decreto N° 1284/99 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será efectuada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el rubro Créditos Diversos incluye 100.000 miles de pesos correspondientes al reconocimiento por parte de la Entidad de dicho aporte.

Mediante Resolución N° 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. autorizó al Banco, a partir del 1° de enero de 2000, a computar a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos. Dicha autorización queda condicionada al dictado del instrumento legal que fije como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002.

El resto del aporte se integra en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el total integrado asciende a 2.813 y 2.104 miles de pesos, respectivamente.

1.3.2. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución N° 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al BANCO DE LA NACION ARGENTINA a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $ 1.000 de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir como aporte de capital la nuda propiedad de las acciones mencionadas emitidas por el BICE con reserva de usufructo de las mismas, cuya titularidad se encontraba registrada a nombre del Ministerio de Economía.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transfe-

ridas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia.

NOTA 2 — CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de casi 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno Nacional declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002, complementado por los Decretos N° 410 de fecha 7 de marzo de 2002 y N° 494 de fecha 13 de marzo de 2002 (Reordenamiento del sistema financiero), del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, y del Decreto N° 471 (Deuda Pública) del 13 de marzo de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

a) Concursos y Quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.589 de Reforma de la Ley de Quiebras, cuyos principales puntos se detallan a continuación:

a) Se restituye el mecanismo establecido en el artículo 48 de la Ley 24.522, que les permite a los acreedores adquirir el paquete accionario de la sociedad deudora, fijando condiciones tendientes a evitar la subvaluación de los patrimonios.

b) Para determinar el valor de la empresa, se incorporan variables que no tienen que ver únicamente con el balance contable, como por ejemplo marca y posicionamiento en el mercado.

c) El plazo de las ejecuciones se suspende por 180 días corridos, contados a partir de la vigencia de la citada Ley.

d) Se reduce el período de exclusividad, teniendo el deudor de 90 a 120 días para efectuar ofertas a los acreedores, en lugar de los 180 días que preveía la anterior Ley.

e) Respecto de las homologaciones, los jueces podrán cancelar un acuerdo si lo consideran abusivo para alguna de las partes.

b) Régimen Cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el B.C.R.A. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios osciló entre $ 3,27 y $ 3,32 por U$S 1.

c) Préstamos del sector privado no financiero

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. (la Comunicación "A" 3507 del 13 de marzo de 2002 establece una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación, pueden ser desde el 3,5% anual hasta el 8% anual). Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, a través del Decreto N° 767 la eliminación de la aplicación del CER a los préstamos hipotecarios con destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente originalmente convenido en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y convertido a pesos, los préstamos personales hasta la suma de doce mil pesos y los préstamos prendarios hasta la suma de treinta mil pesos. Asimismo, se estableció que a partir del 1° de octubre de 2002 las obligaciones de pago anteriormente mencionadas se actualizarán en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras (considerando aquellas financiaciones que cumplan con lo reglamentado por el B.C.R.A.), los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país, las financiaciones en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera, y los contratos de futuros y opciones.

d) Préstamos y financiaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

e) Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/2001, 1005/2001 y 1226/2001, serán convertidos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, establece que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el coeficiente antes mencionado. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/2001, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por otra parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

f) Depósitos

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A los depósitos constituidos en moneda extranjera y posteriormente pesificados y reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera, mientras que a los depósitos constituidos en moneda nacional se les aplica una tasa de interés del 7% nominal anual. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir un título público en sustitución de la devolución de sus depósitos. Los bonos disponibles incluyen un título público en dólares estadounidenses con amortizaciones anuales (a partir de 2005) y vencimiento final en el año 2012, que paga una tasa anual del 2%; otro título público en dólares estadounidenses con amortización final en el año 2012, que paga una tasa anual LIBOR más 1%; y un título público en pesos con amortizaciones trimestrales y vencimiento final en el año 2007 que paga una tasa anual del 7% y una corrección por aplicación del CER; los inversores con depósitos originalmente concertados en pesos sólo podrán optar por este último. Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán suscribir en pesos dichos títulos, considerando para los emitidos en dólares estadounidenses una relación de $ 1,40 por U$S 1. El B.C.R.A. otorgará a las entidades financieras adelantos en pesos, que no estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la Ley 24.144 y sus modificatorias, contra el otorgamiento de garantías, por los montos necesarios para la adquisición de los títulos.

g) Valuación de saldos en moneda extranjera y compensación a las entidades financieras

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y la Comunicación "A" 3423 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse en otra moneda extranjera.

De acuerdo con lo que surge del Anexo L, la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de U$S 1.915.250, compuesta por Activos por miles de U$S 14.596.304 (netos de miles de U$S 1.732.054 de previsiones) y Pasivos por miles de U$S 12.681.054.

El Decreto N° 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

Si bien el Decreto 494/2002, de fecha 13 de marzo de 2002, establece los criterios a los que deberá sujetarse, a la fecha de emisión de los estados contables, el B.C.R.A. aún no ha emitido las normas que establezcan el mecanismo a utilizar a los fines de determinar el monto de la compensación a las entidades. Por otra parte, el mencionado Decreto establece las condiciones de emisión de los bonos a aplicar en la compensación: a) uno denominado en dólares estadounidenses con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012, amortización en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 3 de febrero de 2005, y que devengarán una tasa de interés LIBO pagadero semestralmente; y b) otro denominado en pesos con misma fecha de emisión, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007, amortización en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir del 3 de mayo de 2003, ajustables por CER, y que devengarán una tasa del 3% anual.

Debido a que a la fecha de preparación de los presentes estados contables todavía algunas cuestiones se encuentran pendientes de definición, no se puede efectuar una estimación del impacto en la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, del conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, detalladas en los párrafos anteriores. A través de la Comunicación "A" 3574, el B.C.R.A. dispuso que, una vez definidos por esa Institución todos los criterios que hacen a la valuación de la totalidad de las partidas del patrimonio, las Entidades Financieras deberán presentar y publicar el Balance Pro Forma, el que será complementario de este régimen. Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha cumplimentado el régimen informativo contable mensual, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002, atento a la extensión de los plazos para su presentación dispuesta por el B.C.R A.

h) Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas. De todos modos cabe aclarar que, hasta el 10 de mayo de 2002, el Banco había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos por un valor acumulado aproximado de pesos 302 millones y dólares estadounidenses 18 millones.

Por otra parte el Decreto N° 214 citado anteriormente modificado por el Decreto N° 320/2002, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/2001, por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 71/2002, el citado Decreto N° 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del B.C.R.A. dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias". Posteriormente, la Ley 25.587 (Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) de fecha 25 de abril de 2002, estableció que sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los procesos judiciales en que se demande al Estado Nacional o a Entidades Financieras, entre otros, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones de la Ley N° 25.561, reglamentarías y complementarias, cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiera interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

i) Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

j) Situación de liquidez

Sobre el segundo semestre del año 2001, y de acuerdo a lo mencionado en la Nota 20 a los estados contables del Banco al 30 de septiembre de 2001, comenzó a evidenciarse un deterioro en la situación macroeconómica del país, impactando especialmente en la posición fiscal, y motivando sobre el mes de noviembre la necesidad del Gobierno Nacional de negociar la reestructuración de sus deudas con parte de sus acreedores del país. La falta de confianza de los mercados produjo una crisis en el sistema financiero nacional, manifestada a través de una corrida de depósitos que tuvo que ser detenida por el Gobierno a través de la implementación de medidas que limitaron la libre circulación de efectivo y el retiro del mismo del sistema bancario, a partir del 3 de diciembre de 2001.

En lo que respecta al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, la situación descripta precedentemente originó una disminución de los saldos de depósitos del 21% respecto de la posición al 30 de junio de 2001, y dificultades en el cumplimiento de los requisitos mínimos de liquidez, que fue financiada en parte con operaciones con el B.C.R.A. bajo la modalidad de asistencia financiera por Iliquidez transitoria por 419 millones de pesos y, operaciones de pase con títulos públicos por 969 millones de pesos (sobre un total de 3.172 millones de pesos operados al cierre) al 31 de diciembre de 2001. Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables dicha asistencia alcanzaba a 2.141 y 906 millones de pesos (sobre un total de 4.323 millones de pesos), respectivamente.

Dada la situación de Iliquidez mencionada precedentemente, la Entidad no ha integrado el aporte al Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B.). El aporte al F.L.B. calculado de acuerdo con las normas del B.C.R.A. ascendía a 580.116 miles de pesos. La Entidad, con fecha 3 de enero de 2002 efectuó una presentación ante el B.C.R.A. solicitando un plan de facilidades de integración del aporte a dicho Fondo a efectos de adecuarlo a su situación de liquidez. Asimismo se informaron las razones y dificultades existentes para atender el requerimiento del citado decreto, en un solo pago, sin afectar el nivel de liquidez necesario para atender la demanda de sus clientes. Finalmente, el B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 3582 de fecha 26 de abril de 2002, fijó en 0% el mencionado aporte.

k) Cumplimiento de las relaciones técnicas

A partir de junio de 2001 la Entidad presenta ciertos excesos en la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio en las operaciones con el Sector Público por un monto superior al 5% de la exigencia de Capitales Mínimos medida sobre bases individuales.

Sobre el particular, en julio de 2001 la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina la eximición hasta el 31 de diciembre de 2001, del cumplimiento de los límites impuestos por la normativa vigente de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio en función de la Responsabilidad Patrimonial Computable sobre bases individuales, para dos de las asistencias brindadas que presentan exceso. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto.

Asimismo, a partir de octubre de 2001 la Entidad presenta excesos en la relación de activos inmovilizados medida sobre bases consolidadas.

Si bien la exigencia de capital se ve incrementada por estos incumplimientos, dado el nivel de excesos que presenta la Entidad en sus capitales mínimos, el traslado de dichos incumplimientos no genera ningún defecto.

Adicionalmente, a partir de noviembre de 2001 las normas del B.C.R.A. permitieron unificar las presentaciones mensuales de las regulaciones monetarias de Efectivo Mínimo y Requisitos Mínimos de Liquidez por el período que va de noviembre 2001 a febrero 2002. Si bien la Entidad registra defectos de integración al 31 de diciembre de 2001, dado el carácter cuatrimestral de la presentación a la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha calculado el correspondiente cargo a abonar.

l) Confirmación de saldos de terceros

Con fecha 14 de mayo de 2002 las entidades financieras nucleadas en la Asociación de Bancos Privados y Públicos de la República Argentina decidieron solicitar a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, autorización para no realizar la confirmación de saldos de terceros sobre los rubros depósitos y préstamos al 31 de diciembre de 2001 por entender que dichos saldos estarían expresados en una moneda que no es la actual, debido a la conversión a pesos dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, y que los clientes podrían eventualmente utilizar esta información para generar algún tipo de acción legal en contra de los bancos. Por lo tanto a la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han requerido dichas confirmaciones.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, y considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables, en especial respecto de la recuperabilidad de los créditos tanto con el sector privado como con el sector público, del efecto del esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación y de la resolución de los aspectos legales relacionados con el tema antes mencionado. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad no incluyen los eventuales ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 3 — GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica, la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 4 — PARTICIPACION EN EL GRUPO PREVISIONAL Y DE SEGUROS

Las participaciones en las sociedades controladas que integran el Grupo Previsional han sido valuadas de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional.

Tal como se menciona en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley N° 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, los cuales fueron reintegrados por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Adicionalmente, Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. haciendo uso de la opción establecida en el inciso 2 del artículo N° 5 de la Resolución N° 28.512/2001 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, valuaron el canje de deuda pública nacional reconociendo la diferencia generada por el mismo como una ganancia en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 de 38.966 y 12.720 miles de pesos, respectivamente, la cual difiere de las normas contables del B.C.R.A. y de las normas contables profesionales.

NOTA 5 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

— Las variaciones originadas en la reexpresión monetaria de los rubros bienes de uso y diversos fueron imputadas al rubro "Ajustes al Patrimonio-Ajuste de Capital".

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en 5.5.a) fueron imputadas al rubro "Ajustes al Patrimonio-Ajuste del Capital".

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables surgen del sistema contable de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de diciembre de 1994, mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de enero de 1995, la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha. El B.C.R.A. ha emitido la Comunicación "A" 2365 en la cual resuelve discontinuar con el ajuste por inflación a partir del 1° de septiembre de 1995 inclusive.

Este criterio ha sido aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de enero de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado. Sin embargo, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2002, el I.N.D.E.C. anunció un incremento de dicho índice del 6,6%, 11%, 11,2% y 10,4% respectivamente.

Teniendo en cuenta la existencia de un nuevo contexto inflacionario y las condiciones creadas por el nuevo régimen establecido por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario,

que se describen más detalladamente en la nota 2. a los estados contables, con fecha 6 de marzo de 2002, la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución M.D. 03/2002, mediante la cual se establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002, inclusive, admitiendo su aplicación anticipada y estableciendo que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001.

La Entidad deberá aplicar las normas de la Resolución M.D. 03/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A. una vez que sean aprobadas por el B.C.R.A.

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vigente para cada moneda a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3439 del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1. — Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2001 y 2000, excepto para las Cédulas Hipotecarias, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2001 y 2000 ascienden a 2.044 y 87.621 miles de pesos, respectivamente, que se valuaron a un 91% de su valor técnico. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Bonos recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992: se valuaron a su valor técnico conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro). El detalle de los mismos es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE 2001 (miles de pesos)	IMPORTE 2000 (miles de pesos)
Bono Garantizado Tasa Fija R.A. en U$S (Par Bonds)	10.695	357.863
Bonos a Tasa Flotante (FRB)	-	140.201
Bono Garantizado a Tasa Flotante R.A. en U$S (Discount Bonds)	-	92.907
Interés Corrido	55	5.128
TOTAL	**10.750**	**596.099**

En el caso de las tenencias contabilizadas en el rubro Títulos Públicos, el valor contable al 31 de diciembre de 2001 y 2000 supera en 6.044 y 148.558 miles de pesos, respectivamente, su valor de cotización, mientras que por las entregadas en operaciones de pase (REPO), contabilizadas en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera por 375.680 miles de pesos al 31 de diciembre de 2000, el valor contable a dicha fecha supera en 65.555 miles de pesos su valor de cotización. La Entidad ha decidido mantener dichos títulos hasta su vencimiento.

iii. Tenencias en cuentas de inversión: mediante la Comunicación “A” 3278, de fecha 29 de mayo de 2001, el B.C.R.A. introdujo modificaciones al criterio de valuación de las tenencias de títulos clasificados en cuentas de inversión establecido oportunamente por la Comunicación “A” 3039. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2001, cada especie se valuó al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Para las tenencias preexistentes, se consideró como valor de incorporación el valor contable que registraban dichas tenencias al 31 de mayo de 2001 y la tasa interna de retorno a partir de dicha fecha, de acuerdo con lo establecido por Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2000, cada especie se valuó al costo de incorporación, acrecentado en función del interés que surge del cupón corriente vigente al cierre del ejercicio, con el límite del 120% del valor de mercado a dicha fecha, en caso de corresponder. Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3269, de fecha 9 de mayo de 2001, suspendió transitoriamente el mencionado límite del 120% del valor de mercado.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en párrafos anteriores fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

iv. El Banco participó en la operación de Canje de Deuda para los títulos públicos nacionales emitidos en pesos y dólares, autorizada mediante el Decreto N° 648 del Poder Ejecutivo Nacional del 16 de mayo de 2001. A tal efecto utilizó parte de los títulos valores correspondientes a bonos recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992 y tenencias en cuentas de inversión. El detalle de los bonos afectados es el siguiente:

Títulos entregados

Descripción	Valor nominal residual
Bonos Plan Financiero 1992	
Bonos a Tasa Flotante (FRB)	156.947.200
Par Bonds	441.668.000
Bono Garantizado a Tasa Flotante R.A. en U$S (Discount Bonds)	162.407.000
Títulos en cuentas de inversión	
Bonte 03	114.000.000
Global 2017	4.000.000

Títulos recibidos

Descripción	Valor nominal residual
Bono Global 08	312.669.984
Bono Global 18	591.875.194

Los títulos recibidos fueron imputados a cuenta de inversión, quedando valuados bajo el criterio descripto en el punto iii anterior.

v. Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/2001, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como el alargamiento de los plazos de amortización.

Los Decretos N° 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados, entre ellas: conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada (uno a uno), emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y en general todos los recursos que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y “préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original. Adicionalmente el Decreto N° 644/2002 estableció nuevas condiciones a las que podrán acogerse los tenedores a efectos de recibir el pago de los servicios de intereses de dichos títulos.

En tal sentido, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por V. N. de 8.164 miles de pesos, y 1.074.145 miles de dólares estadounidenses, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de 11.404 miles de pesos y 1.114.504 miles de dólares estadounidenses. El valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos a la fecha del canje contabilizados en Títulos públicos y Otros créditos por intermediación financiera sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje. Al 31 de diciembre de 2001 la registración de dicha operación como préstamo garantizado se encuentra pendiente ya que en su mayoría se encuentra pendiente de liquidación. Dichos préstamos garantizados se encuentran contabilizados en los rubros Títulos públicos y Otros créditos por intermediación financiera por 13.948 y 1.063.480 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, la Entidad ha presentado títulos públicos provinciales por V.N. 9.650 miles de pesos, y préstamos provinciales por 2.437.385 miles de pesos, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/2001, el que, a la fecha, se encuentra pendiente de instrumentación. Al 31 de diciembre de 2001, dichos títulos se encuentran registrados en la cuenta “Tenencias para compra-venta o intermediación”, y el valor contable asciende a 10.379 miles de pesos.

vi. El valor de libros de las tenencias identificadas en el punto iii., no originadas en el canje de los títulos del Plan Financiero 1992, contabilizadas en el rubro Títulos Públicos al 31 de diciembre de 2001 y 2000 que asciende a 9.442 y 767.037 miles de pesos, respectivamente, y las entregadas en operaciones de pase contabilizadas en el rubro Otros créditos por intermediación financiera al 31 de diciembre de 2001 por 274.794 miles de pesos, supera en 183.169 y 16.760 miles de pesos su valor de mercado.

Adicionalmente, Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. valuaron los títulos públicos provinciales que han decidido mantener hasta su vencimiento de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N° 23.808 de la S.S.N. Al 31 de diciembre de 2001 la participación de la Entidad en los valores netos de realización de estas inversiones ascendían a 8.261 y 1.424 miles de pesos, respectivamente, los cuales resultan inferiores en 8.793 y 1.183 miles de pesos, respectivamente, al valor de libros registrado por ambas compañías.

De acuerdo con normas contables profesionales, debido a que no se podría determinar que se mantendrán en cartera hasta su vencimiento, la valuación de estos títulos públicos, debería realizarse a los valores de cotización netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de los ejercicios en los cuales se generaron.

En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y 2000, hubiera disminuido en 193.145 y 16.760 miles de pesos, respectivamente. Por otra parte, el resultado de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, hubieran disminuido en 176.385 y 9.293 miles pesos, respectivamente.

2. — Títulos públicos sin cotización

Fueron valuados a su valor nominal.

3. — Títulos privados con cotización

i. Acciones con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Obligaciones negociables: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Los mencionados criterios de valuación se mantienen cuando los títulos son objetó de compras y ventas a término y operaciones de pases.

c) Préstamos

De acuerdo con la Comunicación “A” 2216 y complementarias, referidas al régimen de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, el B.C.R.A. dispone que aquellos clientes que mantengan garantías preferidas (hipotecarias, prendarias, etc.) que están clasificados con alto riesgo de insolvencia o de difícil recuperación e irrecuperables registrando una permanencia de más de 24 meses en esas situaciones, deben, a partir del vigesimoquinto mes, afectarse con la previsión mínima correspondiente a operaciones sin garantías preferidas. El B.C.R.A. emitió, con fecha 24 de marzo de 2000, la Comunicación “A” 3091, en la cual permite extender el plazo en cuestión para las garantías hipotecarias hasta 60 meses, previo cumplimiento de ciertos requerimientos expuestos en la mencionada Comunicación.

Teniendo en cuenta el mayor plazo que demanda la gestión judicial de recupero de los créditos, atento entre otras cuestiones a la sobrecarga de tareas en los Juzgados Federales y el hecho de que como esta Institución concede financiaciones y créditos en todo el ámbito del país se ve en la imposibilidad de iniciar acciones judiciales en aquellas regiones en las que por distintas causales se producen situaciones de emergencia o desastre agropecuarios en los términos de la Ley N° 22.913, circunstancia que hace aún más dificultoso cumplir en tiempo con los plazos establecidos en las Comunicaciones “A” 2216 y “A” 3091 y el proceso de refinanciación de deudas, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA se ve perjudicado al no poder ejercer el derecho en salvaguarda de sus acreencias, lo que se agrava por el hecho de que las normas lo obligan a aumentar la previsión mínima en forma

considerable, con el perjuicio económico que ello implica. En consecuencia, el 16 de abril de 2001 la Entidad solicitó al B.C.R.A. autorización para la aplicación de un criterio especial ampliando el plazo de cómputo de las garantías preferidas hasta 96 meses, la cual, durante el presente ejercicio, fue desestimada.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra en proceso de determinar los efectos finales que la aplicación de la citada norma tendrá sobre las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos que aún no alcanzó el plazo de 60 meses mencionado precedentemente.

d) Obligaciones negociables compradas sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

e) Participaciones en Otras Sociedades

1. — En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas - Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo E y en los estados consolidados con sociedades controladas.

ii. No controladas - Del país:

— **BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.**: se encuentra registrada a su valor de incorporación, reexpresado según se indica en la nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional. La Entidad considera dicha participación como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas - Del exterior:

— **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A.**: la tenencia accionaria en moneda extranjera se compone de acciones comunes clases A, B y Preferidas. El criterio de valuación aplicado para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones Preferidas se valúan a valor nominal.

— **EULAFINANCE PLC (en liquidación)**: se encuentra valuada a su valor neto de realización.

2. — En otras sociedades no controladas - Del país y del exterior:

Se valuaron al costo de adquisición.

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades del país en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetas a dicho impuesto.

f) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, que conforman el 99% del total del rubro, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado al 31 de diciembre de 1994, más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior, que representan el restante 1%, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

g) Bienes Intangibles

Se valuaron al costo de incorporación menos las amortizaciones acumuladas calculadas por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados y comprenden principalmente las inversiones en que está incurriendo la Entidad por la implementación del proyecto de informatización que se está llevando a cabo (ver Nota 7.) y, en menor medida, al valor llave por la adquisición de la unidad de negocios del ex-Banco de Catamarca.

h) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., la Entidad ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Rurales.

i) Patrimonio neto

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 5.4., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajuste al Patrimonio”.

j) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 5.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

NOTA 6 — ASISTENCIA CREDITICIA

a) ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, el Decreto N° 471/2002 de fecha 6 de marzo de 2002 determinó el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/2002.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

1. Títulos Públicos

	Individual	Consolidado
Títulos públicos nacionales	176.946	516.042
Títulos públicos provinciales	18.034	38.782
Certificados de crédito fiscal (CCF)	28.828	28.828
TOTAL	223.808	583.652

2. Asistencia crediticia al sector público:

	Individual	Consolidado
Préstamos al Sector Público Nacional	1.020.202	1.021.836
Préstamos al Sector Público Provincial	2.437.385	2.437.385
Préstamos al Sector Público Municipal	170.770	170.770
Préstamos a otros organismos del Sector Público	373.956	373.956
TOTAL	4.002.313	4.003.947

3. Otros Activos con el Sector Público:

	Individual	Consolidado
Operaciones de pase con Títulos Públicos - Decreto 1387/2001	1.063.480	1.063.480
Operaciones de pase con letras del tesoro	2.932.350	2.932.350
TOTAL	3.995.830	3.995.830

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) ASISTENCIA CREDITICIA A DEUDORES DEL SECTOR PRIVADO

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

La Comunicación “A” 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002 dispuso, a los efectos de clasificar a los deudores en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, incrementar en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para los niveles de clasificación 1 y 2 (situación normal y con atrasos) tanto para la cartera comercial como para la de consumo.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a las leyes de concursos preventivos y quiebras y otras normas concordantes que principalmente se orientan a que los deudores cuenten con la posibilidad de reprogramar sus acreencias con el sistema financiero, así como la suspensión por el plazo de 180 días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales incluidas las hipotecas y prendas. Posteriormente, el 15 de mayo de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.589 de Reforma de la Ley de Quiebras, que entre otros aspectos, establece la vigencia del mencionado plazo de suspensión de ejecuciones a partir de la fecha de sanción de la citada Ley.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado:

	Individual	Consolidado
Títulos privados	50.000	80.759
(Previsiones por riesgo de desvalorización)	-	(1.373)
Financiaciones a cartera comercial	3.803.563	3.808.435
Financiaciones a cartera de consumo	4.757.380	4.757.380
Financiaciones al sector financiero	342.630	344.354
(Previsiones de financiaciones)	(2.207.456)	(2.207.456)
TOTAL	6.746.117	6.782.099

Dicha cartera incluye las siguientes situaciones particulares:

b 1.) La Entidad asiste al sector agropecuario a través de distintas líneas de financiamiento. Entre ellas, mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Rurales y Especiales. Los saldos de capital contabilizados en Préstamos de la presente línea al 31 de diciembre de 2001 y 2000 ascienden a un total de 224.568 y 310.967 miles de pesos, respectivamente. La operatoria preveía que los productores acudiesen al mercado para vender los títulos emitidos por la Entidad y obtener así los fondos. Sin embargo, distintas circunstancias imperantes en el mercado financiero determinaron que el Banco recomprara el 59% de las emisiones colocadas, la que al 31 de diciembre de 2001 alcanza a 2.044 miles de pesos de Cédulas Hipotecarias Especiales (al 31 de diciembre de 2000, 84.884 y 2.737 miles de pesos de Cédulas Hipotecarias Rurales y Especiales, respectivamente), que se encuentran registradas en el rubro Títulos Públicos y Privados.

b 2.) Al 31 de diciembre de 2001, existen créditos por aproximadamente 283 millones de pesos (al 31 de diciembre de 2000, 430 millones) otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley N° 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos últimos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, la Entidad debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encuentra previsionada, al 31 de diciembre de 2001, en aproximadamente 46 millones de pesos, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 27% de las deudas (al 31 de diciembre de 2000 se encontraba previsionada por aproximadamente 56 millones de pesos, manteniendo garantías preferidas por aproximadamente el 81% de las deudas).

b 3.) Con fecha 11 de febrero de 1999, 10 de febrero de 2000, 18 de mayo de 2000, 10 de agosto de 2000, 20 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000, 22 de noviembre de 2001 y 17 de enero de 2002, el Honorable Directorio aprobó y reglamentó el "Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios" con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial comprendidos entre U$S 10.000 y U$S 500.000 al 29 de octubre de 1999, otorgada a:

a) prestatarios clasificados en situación irregular al 29 de octubre de 1999 que mantenían dicha situación al 15 de enero de 2000,

b) productores agropecuarios que aún encontrándose en situación regular al 29 de octubre de 1999 hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario conforme a la Ley N° 22.913, durante 18 meses continuos o discontinuos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1997 y diciembre de 1999, ambos meses inclusive, que registren deuda vencida e impaga al 29 de octubre de 1999.

Las condiciones del mencionado régimen establecen como fecha de cancelación única y final del capital refinanciado el 30 de diciembre de 2018, con un interés pagadero en forma periódica adecuada a la estacionalidad de los ingresos y a las reales posibilidades de pago de los beneficiarios, que deberá resultar de aplicar sobre el capital refinanciado la tasa pasiva encuesta del B.C.R.A. para depósitos a plazo fijo en dólares estadounidenses para el plazo de 60 o más días, más 2,50 puntos porcentuales anuales, a lo largo de toda su vigencia. Para cada período se aplicará el promedio de la tasa encuesta vigente entre los días 6° y 10° anterior al inicio del período o la tasa encuesta vigente durante los 120 días hábiles bancarios anteriores al inicio del período, de ambas opciones, la que arroje el menor importe que deba afrontar el deudor.

En todos los casos, los beneficiarios del régimen deberán adquirir al BANCO DE LA NACION ARGENTINA y caucionar a su favor "Certificados capitalizables en dólares estadounidenses" emitidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación por un valor a su vencimiento (30 de diciembre de 2018) que debe ser igual a la suma que se consolida y refinancia, calculada hasta la fecha de formalización de la operación (ratificado por el Decreto N° 857/99 del Poder Ejecutivo Nacional).

La integración de los Certificados deberá realizarse en efectivo al valor técnico del día de imputación del pago, pudiéndose efectuar mediante tres cuotas, que se harán efectivas la primera el 30 de setiembre de 2000, la segunda el 30 de junio de 2001 y la tercera el 30 de marzo de 2002, permitiendo que todos los clientes que hayan adherido al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios puedan efectuar las integraciones en los plazos y condiciones mencionadas precedentemente. Para los deudores del sector agropecuario y sectores no agropecuarios que se hayan acogido al mencionado régimen, se dispuso a partir del 29 de julio de 2000 y del 1° de noviembre de 2000, respectivamente, una reducción de dos puntos porcentuales anuales en la tasa de interés a aplicar, siempre y cuando se efectúen puntualmente los pagos para la adquisición de los respectivos certificados, como así también los servicios de intereses dentro de los plazos y en la forma pactada.

Cabe mencionar que en el caso en que las distintas jurisdicciones Provinciales avalen y/o aporten fondos para la suscripción de los referidos títulos, se podrán establecer condiciones especiales para cada una.

A los efectos de la aplicación de la adquisición mencionada, resulta que por cada U$S 100 que se refinancian, el monto nominal de certificados a adquirir y caucionar es de U$S 13,57546 al 30 de diciembre de 1998 que deberán ser abonados conforme al valor técnico correspondiente a la fecha de imputación del pago que realice el área respectiva. Los certificados mencionados tienen las siguientes características:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Tasa	Forma de pago
30-12-1998	30-12-2018	20 años	10,50% TNA	Pago íntegro de capital y renta al vencimiento.

El valor total de los certificados a su vencimiento (30 de diciembre de 2018), podrán ser adquiridos y caucionados a favor del banco en el marco del régimen aprobado, ascendiendo a U$S 595 millones.

Asimismo, el Honorable Directorio aprobó la línea de "Refinanciación Complementaria de Deudas para Pymes" que posibilita la refinanciación a 10 años de las deudas vencidas e impagas al 29 de octubre de 1999 de los deudores que por cualquier motivo no accedan al Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios.

Con fecha 18 de mayo de 2000, el Honorable Directorio estableció, que los clientes .con obligaciones vencidas e impagas hasta $ 1.500.000 al 31 de octubre de 1999, puedan regularizar las mismas, mediante su adhesión al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios hasta la suma de $ 500.000 y, por el excedente, acceder a la refinanciación complementaria de deudas para PYMES, manteniéndose invariable los demás términos y condiciones establecidos en la misma que no se oponga a lo mencionado, y/u otra refinanciación acorde con la situación económica-financiera del deudor.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad ha registrado operaciones de refinanciación otorgadas bajo los mencionados regímenes por un total de aproximadamente 943 millones de pesos, los que incluyen aproximadamente 40 millones de pesos correspondientes a intereses capitalizados cuya contrapartida se encuentra registrada en previsiones por otras contingencias. Adicionalmente, la Entidad ha autorizado refinanciaciones bajo los mencionados regímenes por 275 millones de pesos en proceso de formalización y posterior contabilización.

Para dichos regímenes, la Entidad aprobó las condiciones y cronogramas que permiten la recategorización de los deudores y la liberación de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad de las financiaciones otorgadas bajo el Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 3028 del B.C.R.A. del 2 de diciembre de 1999.

b 4.) El Banco instrumentó un apoyo a Entidades Financieras con problemas de liquidez, consecuencia de la crisis financiera mexicana de diciembre de 1994, encuadrado dentro de un régimen de seguridad correspondiente a entidades en proceso de liquidación, con garantía de cesión de préstamos.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad ha constituido previsiones para cubrir estos riesgos por un importe que alcanza el 97% y 81% de los saldos mencionados, respectivamente.

b 5.) Con motivo de la sanción del Decreto 1387/01 y a fin de que aquellos clientes que hayan contraído deudas con el Banco de la Nación Argentina puedan regularizar su situación, cancelando o reduciendo sus deudas mediante la entrega total o parcial de Títulos de la Deuda Publica Nacional fue aprobado y reglamentado el 21 de marzo de 2002 por el Honorable Directorio el Plan de cancelación total o parcial de deudas mediante recepción de Títulos de la Deuda Publica Nacional.

Los deudores comprendidos en el presente plan son:

— Todos aquellos deudores que se encuentren con calificación 4,5 ó 6 al 31.08.01;

— Todos los deudores que se encuentren en situación 3 al 31.08.01, pero luego en situación 4 o peor al mes de diciembre de 2001;

— Productores agropecuarios que se encuentran clasificados en situación 1, 2 ó 3 al 31.08.01, con saldos contables hasta $ 200.000.- a dicha fecha pero que estuvieren afectados por emergencia o desastre agropecuario en el orden nacional conforme a la ley 22.913, durante 18 meses continuos, o discontinuos en el lapso de 36 meses anteriores al 2.11.01;

— Productores agropecuarios que se encuentran clasificados en situación 1, 2 ó 3 al 31.08.01, con saldos contables hasta $ 200.000.- a dicha fecha pero que estuvieren afectados por emergencia o desastre agropecuario en el orden nacional conforme a la ley 22.913, durante 12 meses continuos, o discontinuos en el lapso de 36 meses anteriores al 2.11.01, siempre que registren algún vencimiento impago al 31.12.01;

— Todos aquellos deudores que oportunamente adhirieron y les fue aprobado su ingreso al Régimen de Reinserción Productiva, independientemente del grado de situación que revistan al 31.08.01 o con posterioridad, y se encuentren o no al día con el pago de intereses o de adquisición de los Certificados Capitalizables; .

— Todos los deudores cuyas deudas actualizadas menores a $ 10.000.- que se encuentren comprendidos dentro de los términos mencionados precedentemente, se les permite cancelar sus deudas, entregando a tales fines el importe necesario para adquirir los títulos de deuda pública elegibles al valor promedio o indicativo que establezca diariamente el área de Finanzas.

Los títulos aceptables se tomarán al valor técnico correspondiente al 6.11.01, ajustado de acuerdo a la relación de canje dispuesta por el Ministerio de Economía para la solicitud de Préstamos Garantizados. Este es el importe que se puede cancelar de la deuda que registre el cliente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el total de préstamos a cancelar con los títulos recibidos asciende aproximadamente a 129.281 (importe actualizado) miles de pesos. Adicionalmente, la Entidad ha recibido solicitudes de adhesión al presente plan por aproximadamente 928.102 (importe actualizado) miles de pesos, que se encuentran en proceso de formalización. El vencimiento para la adhesión a esta operatoria es el 15 de mayo de 2002.

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de la mencionada reestructuración. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

NOTA 7 — SISTEMAS DE INFORMACION

Con el fin de reposicionar a la institución a los niveles de prestaciones y de gestión del mercado, fue aprobado un Proyecto de informatización integral del Banco, tomando como premisas básicas el gerenciamiento e integración del mismo a través de los funcionarios de la Entidad, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos; todo lo cual se encuentra en etapa de ejecución.

A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. En términos cualitativos ha significado la eliminación de las 6 plataformas tecnológicas anteriormente existentes, implicando la desaparición de tareas manuales y la dependencia de centros externos de procesamiento. Cabe señalar que paralelamente a lo expuesto, se implementó un sistema de información contable diario, la automatización de la información de las partidas de interrelación entre sucursales y se optimizó la consulta en línea de diversas bases de datos.

Referido al módulo de sucursales (Front end) y de préstamos, se encuentran en producción, habiéndose avanzado en el proceso de implantación en ambos casos de acuerdo el cronograma fijado, concretándose en 220 y 269 casas respectivamente previéndose finalizar ambos subproyectos a comienzos del 2003. A su vez, la homologación del acuerdo transaccional con I.B.M., ha permitido concretar el proyecto de infraestructura básica de la red de sucursales (reemplazo del equipamiento del Proyecto Informático Centenario y la implantación de la nueva arquitectura tecnológica Windows NT en todas las casas); así como el cambio de la Unidad Central de Procesamiento, incorporando en ambos aspectos tecnología de última generación.

La infraestructura tecnológica desarrollada facilitó la implementación del débito directo del Sistema Nacional de Pagos, cuentas especiales para pagos de haberes (B.C.R.A.), tarjetas débito por convenio, pago a comercios y cobranzas en tarjeta de crédito, nuevo sistema de recaudación tributaria y de otras órdenes con lectura de código de barras, y extensión de la red de cajeros automáticos, con disponibilidad en todo el país; así como también la conexión Host to Host con la red Link. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

Sin embargo, aún subsisten ciertas deficiencias de administración y control que no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades del Banco

(principalmente rubros relacionados con partidas pendientes de imputación, clasificación y previsionamiento de la cartera de préstamos, determinación de préstamos correspondientes a clientes radicados en zona de emergencia o desastre agropecuario y determinación de saldos promedio). Por otra parte, dentro de partidas pendientes de imputación deudoras y acreedoras se incluyen partidas derivadas de la conciliación de la cuenta corriente de la Entidad abierta en el B.C.R.A. por aproximadamente 142 millones, cuyo origen y depuración se encuentra bajo estudio. La finalización de dicho análisis podría significar la necesidad de contabilizar ajustes con efecto en los resultados de la Entidad.

NOTA 8 — COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco en forma unilateral instituyó y modificó administrativamente el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, cuya última modificación se produjo en noviembre de 1993, que establece la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula de la Entidad. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo de la Entidad y del personal activo y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos por la Entidad ascienden a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. En la actualidad, la Entidad está realizando los aportes necesarios para abonar el plus adicional mencionado. El aporte efectivo realizado en el mes de diciembre de 2001 asciende a aproximadamente 1.800 miles de pesos. Asimismo, la Entidad posee títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes N° 23.982 y N° 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que puede utilizar para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2001, la tenencia de dichos títulos e inversiones asciende aproximadamente a 72.584 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2000 ascendía a aproximadamente 70.560 miles de pesos) y a la misma fecha, el total de beneficiarios del sistema asciende a 9.879 y el total de empleados en actividad aportantes a 8.056 (al 31 de diciembre de 2000 ascendía a 9.896 y 8.860, respectivamente).

Existen distintos reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra la Entidad, relacionados con las diferencias entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el estipulado por la reglamentación y reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario para obtener la devolución de los aportes realizados, los que están siendo resueltos favorablemente para la Entidad.

La Entidad aún no ha definido el tratamiento a dispensarle a este régimen, manteniendo el criterio de imputar mensualmente a sus resultados la contribución de la suma respectiva.

NOTA 9 — CONTINGENCIAS

9.1. El 30 de abril de 1993, la Entidad se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley N° 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley N° 23.982.

Por Resolución 145/95, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado la Entidad. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Desde el mes de marzo de 1996 se encuentra planteado por parte de la Entidad un reclamo interadministrativo ante la Procuración General del Tesoro de la Nación, en los términos de la Ley N° 19.983, contra la resolución definitiva emanada por la D.G.I.

Por otra parte, durante 1997, la D.G.I. inició una determinación de oficio por el período fiscal 1990, alegando las mismas cuestiones de fondo que las aludidas para rechazar la solicitud de reconocimiento de quebrantos descripta en los párrafos anteriores. Por Resolución 71/97 notificada el 23 de diciembre de 1997, esa Dirección determina una deuda de 29.645 miles de pesos en concepto de impuesto, 71.385 miles de pesos en concepto de intereses resarcitorios y 20.751 miles de pesos en concepto de multa.

El 13 de enero de 1998 la Entidad interpuso contra la resolución, de la D.G.I., el recurso previsto en el art. 74 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 11.683 solicitando la nulidad de la misma por considerar que el objeto de la controversia está siendo debatido ante la Procuración General del Tesoro de la Nación y se halla pendiente de resolución. La Entidad ha procedido a informar tal situación a esa Procuración el 29 de enero de 1998.

Con fecha 1° de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por la Entidad, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos. Cabe destacar que la resolución precedente quedó firme ante la falta de formulación de disconformidad por parte de la D.G.I. Dicho monto será reconocido en los registros contables cuando se haga efectivo su cobro.

9.2. Existen reclamos contra la Entidad por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

a) El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Mediante el Decreto N° 336/98 del 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del I.S.S.B. y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto N° 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

La Entidad ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en los mencionados Decretos y Leyes.

Existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados decretos, no obstante la cuestión se encuentra a resolución final en diferentes actuaciones aún en trámite. No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

b) El 14 de junio de 2000, la Entidad recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley 19.322 sobre la cuenta “Alquileres de vivienda para el personal”. Dicha intimación fue contestada por la Entidad el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

9.3. En el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 se abrió un expediente en el que se imputan cargos al BANCO DE LA NACION ARGENTINA relacionados con la asistencia crediticia otorgada a una Entidad liquidada en el año 1995. Como resultado de las actuaciones se ordenó la puesta a disposición del juzgado la suma de 37.325 en miles. Con fecha 10 de abril de 2002, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA acreditó en la cuenta corriente especial N° 32700/77 el importe indicado por la justicia.

9.4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, existen juicios y reclamos contra la Entidad, en su mayoría laborales, cuyo eventual efecto sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos actualmente en trámite. Al 31 de diciembre de 2001, existen, sobre los juicios y reclamos mencionados precedentemente, previsiones por 26.960 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2000 ascendía a 31.104 miles de pesos).

NOTA 10 — COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as de mayor significatividad, es el siguiente:

	2001	2000
10.1. Préstamos - Otros		
Sindicados	47.789	23.613
Fondos federales vendidos	10.000	34.500
Préstamos de títulos públicos	224.568	310.901
Créditos documentarios	176	4.229
Otros préstamos	461.182	414.001
Total	**743.715**	**787.244**
10.2. Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Responsabilidad de terceros por aceptaciones	1.158	705
Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	118.860	16.883
Colocaciones a plazo en bancos del exterior	166.164	237.394
Pagos por cuenta de terceros	7.532	5.542
Otros	65.591	67.261
Total	**359.305**	**327.785**
10.3. Créditos Diversos - Otros		
Anticipos al personal	97	103
Préstamos al personal	69.575	77.125
Anticipos de impuestos	192.519	159.617
Pagos efectuados por adelantado	2.515	1.729
Saldos a recuperar por siniestros	49.194	40.603
Depósitos en garantía	168.714	7.051
Deudores varios	55.500	71.688
Anticipo por compra de bienes	-	11
Otros	5.487	8.550
Total	**543.601**	**366.477**
10.4. Depósitos Sector Privado no Financiero - Otros		
Saldos inmovilizados	506.174	146.481
Ordenes por pagar	8.384	9.626
Depósitos en garantía	1.725	1.191
Otros depósitos	684.073	589.615
Fondo de desempleo	29.135	32.744
Total	**1.229.491**	**779.657**
10.5. Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Cédulas hipotecarias rurales y especiales	2.128	128.858
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	17.388	81.863
Otros	92.899	115.449
Total	**112.415**	**326.170**
10.6. Obligaciones diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	17.323	19.592
Impuestos a pagar	86.423	91.662
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	7.062	8.902
Acreedores varios	47.984	53.228
Otras	3.626	7.742
Total	**162.418**	**181.126**

	2001	2000
10.7. Cuentas de Orden - Deudoras - De Control - Otras		
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	252.526	83.955
Otros valores en custodia	1.806.103	2.333.113
Cheques cancelatorios en tránsito	483.680	-
Valores al cobro	50.308	61.747
Valores por debitar	20.080	9.505
Valores pendientes de cobro	1.310	2.544
Otros	192.028	861.383
Total	**2.806.035**	**3.352.247**
10.8. Ingresos por servicios - Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	3.009	3.302
Tarjetas de crédito	41.023	41.987
Cargo por administración de garantías	8.352	11.942
Otros	41.379	33.116
Total	**93.763**	**90.347**
10.9. Egresos por servicios - Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	13.419	13.490
Otros	9.209	4.261
Total	**22.628**	**17.751**
10.10. Utilidades Diversas - Otras		
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	437	236
Alquileres	520	485
Ajustes e intereses por créditos diversos	8.239	17.778
Otras	20.947	22.909
Total	**30.143**	**41.408**
10.11. Pérdidas Diversas - Otras		
Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos	1.548	-
Depreciación de bienes diversos	237	242
Amortización llave de negocio	1.405	-
Siniestros	2.251	377
Donaciones	759	1.311
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.575	2.972
Gastos judiciales	17.675	16.391
Otros	33.259	27.929
Total	**59.709**	**49.222**

NOTA 11 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, existen documentos en moneda extranjera, incluidos en el rubro Préstamos redescontados ante el B.C.R.A., por el equivalente de 221 y 331 miles de pesos, respectivamente, por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

11.2. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, existen inversiones y depósitos por aproximadamente 18.990 y 10.250 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

11.3. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 14.651 miles de pesos.

11.4. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el rubro Disponibilidades incluye 302.228 y 302.016 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los aportes del Fondo Especial mencionado en la nota 19.1. a los presentes Estados Contables.

11.5. Al 31 de diciembre de 2001, el rubro Préstamos - al sector público no financiero incluye 981.180 miles de dólares entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por el adelanto de iliquidez transitoria de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

NOTA 12 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los ajustes de resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2001, corresponden principalmente a la constitución de mayores previsiones por riesgo de incobrabilidad que se originan, entre otros, en la desestimación por parte del B.C.R.A. de la ampliación del plazo de cómputo de las garantías preferidas hasta 96 meses, a los efectos derivados de lo mencionado en la nota 6.b.3., a la corrección del saldo del fondo de riesgo cambiario (fondo para fluctuaciones entre el dólar y una canasta de monedas) y del devengamiento de intereses por préstamos.

Al 31 de diciembre de 2000 corresponden, principalmente, al incremento de las previsiones por riesgo de incobrabilidad y a la corrección del devengamiento de intereses por préstamos.

NOTA 13 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y ha estimado un impuesto a la ganancia mínima presunta de 31.172 y 32.868 miles de pesos, respectivamente, que fue activado en el rubro “Créditos Diversos”, en el entendimiento que serán absorbidos por utilidades impositivas futuras. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el importe activado en dicho rubro por este concepto asciende a 125.234 y 95.511 miles de pesos, respectivamente.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

NOTA 14 — EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS ESPECIALES

Mediante Resolución N° 14.118 de fecha 3 de marzo de 1994, el Honorable Directorio dispuso la emisión de obligaciones escriturales bajo la denominación de Cédula Hipotecaria Especial, hasta un monto máximo de U$S 500 millones.

Dichos títulos cuentan con el respaldo patrimonial del BANCO DE LA NACION ARGENTINA con su garantía de liquidez. Asimismo cuentan desde su inicio con el respaldo de préstamos hipotecarios otorgados y a otorgarse al sector agropecuario por la Entidad y por otros bancos adheridos a la presente operatoria.

Las principales características de la emisión son las siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Serie	Fecha de emisión	Monto de la emisión	Montos no colocados	V.N. en circulac.	% V.R.	V. Residual
Primera	1-4-94	100.000	95.164	4.836	44	2.128
Total al 31 de diciembre de 2001						2.128
Total al 31 de diciembre de 2000						2.805.

El plazo de emisión de dicha serie es de 10 años y devenga un interés anual del 7,9% durante los primeros dos años y, para el resto del período, una tasa Libor más 2,9 puntos nominales anuales.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2000 existían vigentes Cédulas Hipotecarias Rurales por 126.053 miles de pesos, las cuales fueron canceladas durante el presente ejercicio.

NOTA 15 — FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo	Cauciones	Depósitos en caja de ahorro
Pellegrini - Acciones	5.273	-	-	-	
Pellegrini - Renta Pesos	-	-	-	-	27.282
Pellegrini - Renta Pública Mixta	-	1.687	-	-	-
Pellegriní - Renta Dólares	-	12.849	7.035	-	37.852
Pellegriní - Renta Pública Dólares	-	879	-	-	
Total al 31 de diciembre de 2001	5.273	15.415	7.035	-	65.134
Total al 31 de diciembre de 2000	6.221	21.029	55.596	10.455	-

NOTA 16 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

Denominación del Fondo Fiduciario	Principales obligaciones asumidas	Patrimonio administrado 2001	Patrimonio administrado 2000
Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros	a) Administrar los bienes transmitidos en fideicomiso de conformidad con las instrucciones que le imparta el Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros. b) Llevar un registro contable por separado de las operaciones que realice y mantener dichos registros a disposición del Comité Directivo. c) Entregar en forma trimestral al Comité Directivo un detalle de las operaciones realizadas con los bienes del fideicomiso.	800.396	805.508
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	a) Prestar fondos a los beneficiarios para atender situaciones de iliquidez transitoria. b) Pagar los activos que adquiriese de los bancos con el fin de otorgar liquidez. c) Adelantar recursos a las provincias en proceso de privatización de sus empresas. d) Financiar programas de recursos humanos o fortalecimiento institucional de los beneficiarios. e) Emitir títulos circulatorios, obligaciones negociables o contraer préstamos. f) Contratar consultores o asesores para la privatización de las entidades. g) Asumir directamente, por convenio con las provincias, la tarea de privatizar los bancos que resulten elegibles. h) Contratar la administración, co-administración o asesoramiento para la administración de los beneficiarios hasta que se transfieran a sus adquirentes. i) Llevar registro por cada beneficiario y rendir cuentas al fiduciante y al beneficiario.	2.980.359	3.275.984

Denominación del Fondo Fiduciario	Principales obligaciones asumidas	Patrimonio administrado 2001	Patrimonio administrado 2000
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR)	a) Realizar los actos respecto del patrimonio del fondo, de conformidad con las instrucciones específicas y encargos fiduciarios que le imparta el Consejo de Administración del Fondo. b) Mantener y registrar a su nombre con el carácter de propiedad fiduciaria en los términos de la Ley N° 24.441 los bienes que integran el patrimonio del Fondo. c) Llevar por separado el registro contable. d) Actuar por cuenta y orden de los beneficiarios con el consentimiento del Consejo de Administración del Fondo. e) Retener y depositar anualmente un porcentaje sobre el patrimonio del fondo destinado a gastos. f) Liquidar los préstamos otorgados por el fondo. g) Asignar y transferir los créditos y garantías del patrimonio del fondo a los fideicomisos específicos que indique el Consejo de Administración. h) Asignar y transferir las acciones del Banco Hipotecario S.A. al Fideicomiso de Asistencia. i) Efectuar los desembolsos que le requiera el Consejo de Administración del Fondo dentro de los tres días hábiles bancarios posteriores. j) Rendir cuentas al Consejo de Administración del Fondo sobre la evolución de las inversiones realizadas (a requerimiento), preparar un estado patrimonial y financiero mensualmente que trimestralmente será auditado por dicho Consejo. k) No percibir comisión alguna ni renunciar al cumplimiento de las mencionadas obligaciones.	94.202	350.215
	Por otro lado se creó un “Fideicomiso de Asistencia” con el objeto de proceder a la capitalización del FFFIR mediante los recursos provenientes de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y de los empréstitos que contraiga con garantía sobre tales acciones. Este fideicomiso tiene una duración que no debe exceder los 30 años y es administrado por un Comité Ejecutivo. El BANCO DE LA NACION ARGENTINA actúa como Fiduciario con las siguientes obligaciones: a) Administrar el patrimonio fideicomitido. b) Actuar conforme a las instrucciones que le imparta el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Asistencia. c) Vender las acciones y/o contraer empréstitos con garantía sobre las mismas, según las instrucciones del Comité Ejecutivo. d) Proceder a la capitalización del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., y/o los empréstitos que contraiga con garantía sobre tales acciones. e) Rendir cuentas al Fiduciante respecto de los bienes fideicomitidos mensualmente. f) Llevar por separado el registro contable del Fondo. g) No percibir comisión alguna.	1.241	2.080
Fondo Fiduciario Para la Promoción Científica y Tecnológica	a) Desembolsar a los Beneficiarios que indique el Fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica, que determine el Fiduciante. b) Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios. c) Efectuar la liquidación y gestión de cobro-judicial o extrajudicial de los reintegros que adeuden los beneficiarios o sus garantes. d) Mantener la disponibilidad, en la cuenta que a tal efecto se acuerde, de los recursos del Fondo, que el Fiduciante determine necesarios para la administración. e) Realizar todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso. f) Llevar un sistema de registro respecto de la Propiedad Fiduciaria, como así también por cada beneficiario. g) Cumplir lo dispuesto en las normas que integran los regímenes de promoción y observar el Reglamento Operativo fehacientemente comunicado al Fiduciario por el Fiduciante.	11.729	9.591
Fideicomiso Fondos de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios	a) Procederá a abrir cuentas de Cajas de Ahorros a nombre de los beneficiarios en las sucursales designadas por el respectivo Ministerio. b) Acreditará en cada una de dichas cuentas mensualmente y dentro de los primeros cinco días de cada mes, entre mayo de 1999 y febrero de 2000 inclusive, la suma de pesos trescientos, salvo comunicación fehaciente del Ministerio, que en algún caso puntual deba interrumpirse la acreditación. c) Realizar además, todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso. d) Al término del período, el saldo residual de los fondos que se mantengan en el fideicomiso serán transferidos a la cuenta que el fiduciante disponga a tal efecto. e) Con frecuencia mensual o en cada oportunidad en que se requiera, el banco enviará al fiduciante la nómina de las transferencias realizadas. f) Efectuar las acreditaciones que requiera el Ministerio una vez efectuada la transmisión de la propiedad fiduciaria.	1.590	1.882
Programa de Propiedad Participada	Administrar la cobranza de dividendos y el pago al acreedor por cuenta de cada uno de los adquirentes, a tener a su cargo la custodia de las acciones que forman parte del patrimonio fideicomitido y a administrar el fondo de garantía y recompra de acciones.	365.138	444.173
	Asimismo, dentro del sistema de adquisición mencionado, la Entidad recibió en calidad de depositario, acciones de las empresas privatizadas, debiendo cumplir funciones como banco fideicomisario similares a las referidas anteriormente.	231.892	223.059

Denominación del Fondo Fiduciario	Principales obligaciones asumidas	Patrimonio administrado 2001	Patrimonio administrado 2000
Fideicomiso Los Caracoles - Punta Negra (Provincia de San Juan)	a) Salvo lo dispuesto en el contrato de fideicomiso, no podrá gravar o disponer de los Bienes Fideicomitidos. b) Retendrá, depositará y transferirá los Bienes Fideicomitidos de conformidad con la cláusula séptima del contrato de fideicomiso. c) Realizará, además, todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso. d) Llevará un sistema de registro respecto de los Bienes Fideicomitidos, de lo cual deberá rendir cuentas al Fiduciante de acuerdo con los términos establecidos en el contrato de fideicomiso. Las citadas registraciones deberán mantenerse separadas e independientes de las registraciones que el Fiduciario efectúe como entidad financiera fuera de la actividad de Fiduciario bajo el contrato. e) Percibirá una remuneración mensual de $ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos más IVA, por el ejercicio de sus funciones como Fiduciario.	4.525	1
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	a) Mantener y registrar a su nombre, con el carácter de propiedad fiduciaria en los términos de la Ley Nro. 24.441, los bienes que integran el patrimonio del fondo. b) Llevar por separado el registro contable de las operaciones del presente fideicomiso, cuyo funcionamiento está sujeto a la supervisión del Comité de Administración del fondo. c) Actuar por cuenta y orden del Comité de Administración del Fondo. d) Retener de los Bienes Fideicomitidos las sumas destinadas a solventar los gastos del Comité de Administración. e) Liberar, en la medida de su existencia en la cuenta fiduciaria, los fondos a los Beneficiarios en base a las instrucciones del Comité de Administración. f) Rendirá cuentas al Comité de Administración del Fondo mediante informes mensuales que deberán contener la evolución de las inversiones, el estado patrimonial y financiero del fideicomiso y la aplicación de los fondos. g) Invertir los Bienes Fideicomitidos líquidos en una o más inversiones líquidas o autoliquidables que administre el Agente Fiduciario.	15.355	-
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	a) Realizar el estudio y evaluación financiera como así la determinación e instrumentación de las garantías a exigir respecto de los proyectos de inversión. b) Otorgar o denegar el financiamiento a proyectos de inversión. c) Instrumentar los contratos de préstamos a los subprestatarios, derivados del otorgamiento de los financiamientos aprobados. d) Auditar el destino de los fondos que se otorguen a los subprestatarios. e) Llevar un sistema de registro respecto de la propiedad fiduciaria, como así también por cada subprestatario. f) Abonar los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el Fideicomiso y/o las actividades que el mismo ejerza. g) Rendir cuentas al Fiduciante por períodos semestrales y a la finalización del Fideicomiso. Asimismo, evacuar todos los informes que aquél le requiera con una frecuencia razonable. h) Llevar la contabilidad y registraciones del fideicomiso en forma separada de la propia, presentando los estados contables del Fideicomiso e información adicional en la forma y tiempos que fijen las autoridades de contralor pertinente. i) Transferir a favor del Fideicomisario el patrimonio fiduciario remanente, una vez cancelada la totalidad de las deudas contraídas en el cumplimiento del Fideicomiso j) Administrar e invertir los fondos que provenientes de la recuperación de los subpréstamos excedan el fondo rotativo. k) Realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	146	-
Fideicomiso de Garantía Yoma S.A.	a) Ejercerá la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos y tendrá las mas amplias facultades para realizar todos los actos necesarios para la conservación o disposición de los Bienes Fideicomitídos. b) Administrar los recursos líquidos, constituyendo depósitos a plazo fijo en dólares en el Banco de la Nación Argentina. c) Procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2. del contrato de fideicomiso en el supuesto en que la A.F.I.P. intime al Banco de la Nación Argentina y al Banco Macro S.A. a honrar alguno de los avales otorgados a su favor cuando dichos bancos hayan dado cumplimiento total o parcial a la intimación efectuada. Con fecha 31 de julio de 2001 se extinguió el contrato de fideicomiso suscripto el 9 de agosto de 2000. Los bienes fideicomitidos serán restituidos en su totalidad al fiduciante.	-	44.476
Fideicomiso Constituidos bajo la Ley N° 24.441 con fines de garantía y administración	a) Remitir al I.N.S.S.J.P. copia por escrito y en soporte informático del listado que le envíe el fiduciante. b) Rendir cuentas al Fiduciante respecto de los bienes fideicomitidos, a requerimiento del mismo. c) Llevar un registro contable de las operaciones que se realicen. d) Recibir fondos que el Instituto le acreditará mediante depósito o transferencia a la cuenta fiduciaria y proceder a efectívizar el pago a los prestadores básicos de acuerdo a los listados de liquidaciones que las Unidades de Gestión y Participación suministren con ese objeto. e) Proceder a retener las multas aplicadas por el Instituto a los Fiduciantes y remitir al Instituto los fondos respectivos.	2	13
Fideicomiso de Garantía Dinar Líneas Aéreas S.A. e I.C.B.A. S.A.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia del buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. b) Determinar la retención diaria en caso de incumplimiento, administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato.	131	-

Denominación del Fondo Fiduciario	Principales obligaciones asumidas	Patrimonio administrado 2001	2000
	c) Informar mensualmente al Beneficiario la suma total que representaron los bienes fideicomitidos transferidos a la cuenta fiduciaria, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario y todo otro hecho que considere relevante.		
Fideicomiso Grupo Plaza	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Determinar la retención diaria, administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato. c) Convocar a las partes en cualquier oportunidad en caso que, a su solo criterio, lo estime necesario. d) Informar mensualmente a Beneficiarios la suma total que representaron los bienes fideicomitidos transferidos a la cuenta fiduciaria, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario y todo otro hecho que considere relevante.	535	-
Fideicomiso London Supply S.A.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia del buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. b) Determinar la retención diaria, administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato. c) Informar mensualmente a los Beneficiarios la suma total que representaron los bienes fideicomitidos transferidos a las cuentas fiduciarias, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario y todo otro hecho que considere relevante.	13	-
Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Otorgar préstamos conforme a las pautas establecidas por el contrato de fideicomiso. c) Realizar todo y cualquier acto judicial o extrajudicial, necesario y/o de práctica para obtener o proseguir el cobro de los Préstamos, incluyendo sin que ello implique limitación, la subasta de la respectiva Mercadería por parte del Emisor, a cuyo efecto deberá iniciar o deducir, proseguir o continuar . cualquier acción y ejercer cualquier derecho, prerrogativa y/o privilegio que tenga como finalidad y objeto el cobro o percepción de los créditos resultantes de los Préstamos, que otorgue con recursos integrantes del Fideicomiso. d) Informar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, las fechas de vencimiento de los pagos de interés de cada préstamo otorgado. e) Presentar trimestralmente un balance respecto del estado patrimonial y financiero del Fideicomiso, remitir un informe detallado de la gestión realizada, y llevar un sistema de gestión respecto de cada préstamo otorgado que permita ser auditado.	8.428	-
Fideicomiso Decreto N° 976/01 - Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Disponer la emisión de títulos de deuda garantizados con los Activos Fideicomitidos en las condiciones que disponga el Ministerio de Infraestructura y Vivienda. c) Representar al Fideicomiso ante cualquier persona e instancia, sea judicial, administrativa o legislativa, en cualquier acción o proceso, sea instaurado por o en contra del Fideicomiso. d) Rendir cuentas mediante los informes con frecuencia mensual y anual establecidos en el contrato de fideicomiso.	5.146	-
Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Administrar los valores, saldos acreedores y créditos en general que el Fiduciante (Sancor CUL) cede en propiedad fiduciaria con fines de garantía y con afectación al pago de los créditos tomados por el Fiduciante.	17.829	-
Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Transferir semestralmente los fondos que ingresen provenientes de las transferencias que realizará el Agrente de Retención con motivo de las retenciones que se realicen sobre los aportes, contribuciones y otros conceptos correspondientes a la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles destinadas al repago de los desembolsos que se le hayan efectuado con posterioridad a la firma del contrato de fideicomiso. c) Mantener la disponibilidad de los recursos que estime necesario para su administración. d) Realizar, todos los actos que fueren necesario para el cumplimiento del objeto del fideicomiso. e) Llevar un sistema de registro respecto de la propiedad fiduciaria que proporcionen información actualizada.	257	-
Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Transferir semestralmente los fondos que ingresen provenientes de las transferencias que realizará el Agrente de Retención con motivo de las retenciones que se realicen sobre los aportes, contribuciones y otros conceptos correspondientes a la Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles destinadas al repago de los desembolsos que se le hayan efectuado con posterioridad a la firma del contrato de fideicomiso. c) Mantener la disponibilidad de los recursos que estime necesario para su administración. d) Realizar, todos los actos que fueren necesario para el cumplimiento del objeto del fideicomiso. e) Llevar un sistema de registro respecto de la propiedad fiduciaria que proporcionen información actualizada.	122	-
Fideicomiso Pérez Cuesta S.A.C.I.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Determinar la retención diaria en caso de incumplimiento. Administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso. c) Informar mensualmente al Beneficiario la suma total que representaron los Bienes Fideicomitidos transferidos a la Cuenta Fiduciaria, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario, y todo otro hecho que el Fiduciario considere relevante.	9	-
Fideicomiso Nostarco S.A.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Determinar la retención diaria en caso de incumplimiento. Administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso. c) Informar mensualmente al Beneficiario la suma total que representaron los Bienes Fideicomitidos transferidos a la Cuenta Fiduciaria, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario, y todo otro hecho que el Fiduciario considere relevante.	48	-
Fideicomiso Alberdi S.A.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Determinar la retención diaria en caso de incumplimiento. Administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso. c) Informar mensualmente al Beneficiario la suma total que representaron los Bienes Fideicomitidos transferidos a la Cuenta Fiduciaria, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario, y todo otro hecho que el Fiduciario considere relevante.	35	-
Fideicomiso Yagmour S.R.L.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Determinar la retención diaria en caso de incumplimiento. Administrar los recursos líquidos y realizar las transferencias de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso. c) Informar mensualmente al Beneficiario la suma total que representaron los Bienes Fideicomitidos transferidos a la Cuenta Fiduciaria, el producido de su inversión, los gastos debitados por el Fiduciario, y todo otro hecho que el Fiduciario considere relevante.	7	-

NOTA 17 — SALDOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 y 2000 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Activo		Pasivo	
Sociedad	2001	2000	2001	2000
Nación AFJP S.A.	1.388	-	453	1.360
Nación Seguros de Vida S.A.	-	-	5.189	1.760
Nación Seguros de Retiro S.A.	173	116	24.510	904
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	499	413
Nación Bursátil S.A.	-	14.836	157	14.971
Totales	1.561	14.952	30.808	19.408

NOTA 18 — CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2001, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 19 — TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS

19.1. ASUNCION DE CIERTOS PASIVOS DEL BANCO MENDOZA S.A.

El 16 de abril de 1999, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y otros Bancos del sistema financiero suscribieron un contrato de transferencia con Banco Mendoza S.A., en virtud del cual las entidades se comprometieron a asumir pasivos privilegiados por 416.000 miles de pesos del Banco Mendoza S.A., a contratar “ex novo” a cierto personal de dicha entidad y a recibir del Fiduciario - Banco Regional de Cuyo S.A. - Certificados de Participación Clase “A” y “B” del Fideicomiso MENDOZA por hasta la suma de 316 millones de dólares estadounidenses y por 100 millones de dólares estadounidenses, respectivamente, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 175/99 y 179/99 del

Banco Central de la República Argentina que dispusieron encuadrar al Banco Mendoza S.A. en las normas del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modificatorias y excluir de dicha entidad ciertos activos y pasivos.

En la misma fecha se suscribió el contrato de Fideicomiso entre el Fiduciante — Banco Mendoza S.A.—, el Fiduciario — Banco Regional de Cuyo S.A. — y los Bancos, y el contrato entre estos últimos y SEDESA — Seguro de Depósitos S.A. —.

En los mencionados convenios se acuerdan entre otras, las siguientes disposiciones:

a) Los Certificados de Participación Clase "A" deberán ser suscriptos por los Bancos por hasta la suma de 316 millones de dólares estadounidenses. Dicho monto será establecido por los Bancos en conjunto con los interventores judiciales del Banco Mendoza S.A. y podrá ser modificado en más o en menos en el caso de detectarse un ajuste de los depósitos asumidos. El vencimiento de este certificado se producirá al tercer año a contar desde la fecha de la toma de posesión y el mismo devengará un rendimiento a partir del 9 de abril de 1999 equivalente a una tasa de interés del 12 % nominal anual vencida, capitalizable mensualmente.

b) Los Certificados de Participación Clase "B" deberán ser suscriptos inicialmente por los Bancos por 100 millones de dólares estadounidenses y luego cedidos a SEDESA — Seguro de Depósitos S.A. — sin garantía de evicción ni de solvencia por parte de los Bancos: La cesión enunciada deberá efectivizarse de la siguiente forma: la suma de 8,37 millones de dólares estadounidenses será pagada por SEDESA a los Bancos dentro de las 48 hs. de la toma de posesión, y el saldo de precio de 91,63 millones de dólares estadounidenses deberá ser abonado en 11 cuotas mensuales iguales y consecutivas de 8,33 millones de dólares estadounidenses, sin intereses, pagaderas la primera de ellas a los 30 días de abonado el precio inicial y las restantes en la misma fecha de los meses subsiguientes. El vencimiento de este certificado se producirá al año, a contar desde la fecha de cancelación total del Certificado de Participación Clase "A" y el mismo devengará un rendimiento a partir del 9 de abril de 1999 equivalente a una tasa de interés del 12% anual vencida, capitalizable mensualmente.

c) Los Bancos deberán constituir un Fondo Especial de 470 millones de dólares estadounidenses afectando disponibilidades ya constituidas como requisitos de liquidez, que se mantendrán en una cuenta de custodia en el B.C.R.A. La renta que arroje el fondo mencionado por sobre la tasa de la cuenta "Requisitos Mínimos de Liquidez", se entenderá como excedente, que deberán ceder los Bancos aportantes en Fideicomiso al Fiduciario para el pago en conjunto de ciertas obligaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso.

El 8 de julio y el 29 de octubre de 1999, en virtud de lo previsto en las disposiciones precedentes, los Bancos en conjunto con la participación de los interventores judiciales del Banco Mendoza S.A. realizaron la determinación final del total de los pasivos privilegiados a asumir del Banco Mendoza S.A. al 16 de abril de 1999 y del valor de los Certificados de Participación Clase "A" a recibir por los Bancos. A continuación, se enuncia un resumen del resultado de dicha determinación y de los aportes a realizar al Fondo Especial mencionado:

	Banco de la Nación Argentina Miles de U$S	Otros Bancos: Miles de U$S	Total Miles de U$S
Depósitos asumidos	218.680	149.500	368.180
Certificados de Participación Clase "A"	159.285	108.895	268.180
Certificados de Participación Clase "B"	59.394	40.606	100.000
Aportes al Fondo Especial	300.000	170.000	470.000

Las principales franquicias otorgadas a los Bancos por el Banco Central de la República Argentina mediante la Resolución N° 179/99, son las siguientes:

1) Admitir que los títulos invertidos en el fondo especial sean usados por los Bancos participantes para realizar pases con el Banco Central de la República Argentina.

2) Admitir que para el caso de las variaciones en las relaciones técnicas involucradas, sea por cambios de denominación, supresión o sustitución, por parte del Banco Central de la República Argentina, los Bancos mantengan los derechos enunciados en la resolución N° 179/99, que serán aplicables a los requerimientos que en el futuro modifiquen o sustituyan los Requisitos Mínimos de Liquidez.

3) Autorizar que tanto el Certificado de Participación Clase "A" en el Fideicomiso, su eventual saldo impago, el crédito contra SEDESA y las disponibilidades que sean afectadas al Fondo, al excedente y sus rentas, no sean considerados por las entidades financieras a los fines del cómputo de capitales mínimos y de las exigencias de constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad u otros requisitos que en el futuro complementen, modifiquen o sustituyan los actualmente vigentes.

4) Autorizar a que el saldo del crédito pendiente de pago contra SEDESA pueda ser computado como integración de los requisitos mínimos de liquidez.

Con fecha 16 de septiembre de 1999, el Directorio de la Entidad resolvió:

a) Asumir, previa selección, los activos existentes de la cartera de tarjetas de crédito Visa y Mastercard, correspondientes a los clientes de las sucursales del ex Banco de Mendoza S.A.

b) Asumir la cartera en situación normal de "Préstamos sobre Remuneraciones" del sector público informada por el Fideicomiso Mendoza, con datos base 14 de julio de 1999, contra Certificados de Participación Clase "A".

Con fecha 4 de noviembre de 1999, el Directorio de la Entidad resolvió:

a) Adquirir los inmuebles donde funcionan las sucursales que oportunamente se tomó posesión donde el Banco no tenía presencia.

b) Adquirir mobiliario del Fideicomiso Mendoza necesario para que las nuevas sucursales del Banco puedan seguir operando.

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA recibió la suma correspondiente a la cancelación total de los Certificados de Participación Clase "B". Asimismo mantenía, al 31 de diciembre de 2001, un saldo de 47.637 miles de pesos en concepto de Certificados de Participación Clase "A".

19.2. TRANSFERENCIA DE UNIDAD DE NEGOCIOS DEL BANCO DE CATAMARCA

Con fecha 22 de marzo de 2001, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, celebró en su carácter de Entidad Incorporante el Contrato de Transferencia de la unidad de negocios del Banco de Catamarca con la Provincia de Catamarca (Cedente), por el cual se deja establecido las pautas, derechos, obligaciones y condiciones para:

• La transferencia por parte de la Provincia de la Unidad de Negocios del Banco de Catamarca, al Banco de la Nación Argentina, integrada por determinados activos y pasivos de la Entidad, cuya toma de posición se efectuó con fecha 7 de diciembre de 2000, al cierre de las operaciones del Banco de Catamarca.

• La transferencia del dominio por parte de la Provincia de los inmuebles del Banco de Catamarca al Banco de la Nación Argentina.

• El pago por parte del Banco de la Nación Argentina al Gobierno de la Provincia de Catamarca de la suma de 7.022 miles de pesos como precio único, definitivo y total de la transferencia.

NOTA 20 — CREACION DE COMPAÑIAS

20.1 NACION FIDEICOMISOS S.A.

Con fecha 14 de diciembre de 2000, el Directorio del Banco resolvió crear la compañía "Nación Fideicomisos Sociedad Anónima" cuyo objeto tendrá por finalidad actuar en negocios de la actividad fiduciaria.

Asimismo, resolvió que se efectivice el depósito de 1.000 miles de pesos como aporte inicial para el funcionamiento de la Sociedad y donar la suma de 10 miles de pesos a la Fundación Banco de la Nación Argentina, con el cargo de que con dicho importe adquiera cien acciones de la compañía a constituir.

Con fecha 1° de junio de 2001 se ha procedido a la registración respectiva de la Sociedad.

A la fecha de los presentes estados contables la administración de los fideicomisos continúa realizándola el Banco.

20.2 NACION FACTORING S.A.

Con fecha 20 de septiembre de 2001, el Directorio de BANCO DE LA NACION ARGENTINA, resolvió crear la compañía "Nación Factoring Sociedad Anónima" cuyo objeto tendrá por finalidad actuar en negocios de administración y financiamiento de carteras.

Asimismo, resolvió que se efectivice el depósito de 1.000 miles de pesos como aporte inicial para el funcionamiento de la Sociedad y donar la suma de 10 miles de pesos a la Fundación Banco de la Nación Argentina, con el cargo de que con dicho importe adquiera cien acciones de la compañía a constituir.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se ha procedido a la registración respectiva de la Sociedad mencionada.

20.3 NACION LEASING S.A.

Con fecha 4 de octubre de 2001, el Directorio del Banco resolvió crear la compañía "Nación Leasing Sociedad Anónima", cuyo objetivo principal será efectuar negocios de leasing operativo y financiero.

Asimismo resolvió asignar un capital inicial de 10.000 miles de pesos para la Sociedad a constituir, disponer que se efectivice la suma de 2.500 miles de pesos como pago del 25% de capital, conforme a las normas de la Ley de Sociedades y donar la suma de 100 miles de pesos a la Fundación Banco de la Nación Argentina, con el cargo de que con dicho importe adquiera cien acciones de la compañía a constituir.

A la fecha de los presentes estados contables, aún no se ha procedido a la registración respectiva de la Sociedad mencionada.

NOTA 21 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 22 — CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD (NO CUBIERTA POR EL INFORME DEL AUDITOR)

De acuerdo con el régimen de calificación requerida por la Comunicación "A" 2827, la Entidad fue calificada, el 15 de marzo de 2002, por la firma Moody's Investors Service con Indice Económico y Financiero (IEF) "A". El índice asignado corresponde a aquellas entidades que presentan una "Muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo". Posteriormente, con fecha 24 de abril de 2002, Moody's Investors Service otorgó una nueva calificación con Indice Económico y Financiero (IEF) "F" que corresponde a "Aquellas entidades que, habiendo solicitado la calificación, no suministran la información requerida". La calificación mencionada anteriormente fue extendida por Moody's Investors Service a todas las entidades sujetas a su análisis. Esta evaluación corresponde a los estados contables al 30 de septiembre de 2001.

Lic. HORACIO ERNESTO PERICOLI, Presidente. — Lic. JESUS LUIS D'ALESSANDRO, Gerente General. — Dr. JORGE OSCAR MOZZINO, Contador General. — Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. OSCAR ROMULO FIGUEROA, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 104.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142 F° 87.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77 R.A.P.U. — GABRIEL R. MARTINI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 201 F° 24.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 41 F° 204.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se ha consolidado línea por línea los balances generales, los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas con los balances generales, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos de Nación Administradora de

Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Nación Seguros de Vida S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Nación Bursátil S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

Sociedad Controlada	Acciones			Porcentaje sobre			
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Nación AFJP S.A.	A	10.800	10.800	99,997	99,997	99,999	99,999
	B	43.199	43.199				
Nación Seguros de Vida S.A.	A	1.499	1.499	99,933	99,933	99,933	99,933
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	2.680	2.680	99,296	99,296	99,296	99,296
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	4.950	4.950	99,000	99,000	99,000	99,000
Nación Bursátil S.A.	A	892	892	99,111	99,111	99,111	99,111

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, excepto las correspondientes a Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

Los estados contables del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, con sus respectivas notas y anexos, deben leerse en forma conjunta con los presentes estados.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 5 a dichos estados contables.

Las sociedades controladas Nación AFJP S.A., Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. dispusieron mantener hasta su vencimiento determinados títulos públicos emitidos por el Gobierno Nacional. Dichos títulos fueron valuados al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retomo y el tiempo transcurrido desde su incorporación. El valor contable de dichas tenencias supera al 31 de diciembre de 2001 en 72.041 miles de pesos el valor de cotización. Mientras que al cierre del año 2000 el valor de cotización de dichas tenencias es inferior en 5.080 miles de pesos al valor contable.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

2.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

2.2. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, NACION AFJP S.A. posee depósitos en garantía por 204 y 212 miles de pesos, respectivamente, asimismo, al 31 de diciembre de 2001, NACION SEGUROS DE VIDA S.A. posee depósitos en garantía por 9 miles de pesos, que se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos.

2.3. Ver Nota 11 a los estados contables del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

NOTA 3 — PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro Participación de terceros es la siguiente:

Sociedad	2001	2000
Nación AFJP S.A.	2	2
Nación Seguros de Vida S.A.	11	11
Nación Seguros de Retiro S.A.	285	107
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	40	35
Nación Bursátil S.A.	27	27
Total	365	182

Lic. HORACIO ERNESTO PERICOLI, Presidente. — Lic. JESUS LUIS D’ALESSANDRO, Gerente General. — Dr. JORGE OSCAR MOZZINO, Contador General. — Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. OSCAR ROMULO FIGUEROA, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 104.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142 F° 87.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77 R.A.P.U. — GABRIEL R. MARTINI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 201 F° 24.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15.05.02. PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 41 F° 204.

Nota Sínd. N° 17/2002

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002

A los Señores Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2001, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación, y la Memoria Anual de la Institución.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001.

b. Determinación de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación; Pistrelli, Díaz y Asociados; Harteneck, López y Cía. y Price Waterhouse & Co., fechado el 15 de mayo de 2002 sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso, con motivo de la función del Síndico, a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

Sobre la base de la revisión efectuada, informo que no tengo observaciones que formular a los Estados Contables descriptos en el primer párrafo, por lo que aconsejo su aprobación al Directorio del Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de. aspectos operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos precedentes, considero haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22° de la Carta Orgánica de la Institución.

Dejo constancia que fui designado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 91/00 del 24/1/2000 (B.O. N° 29.325 del 28/1/2000) y por Decreto N° 1190 del 20/IX/2001 (B.O. N° 29.739 del 25/IX/2001).

NESTOR MARIO SALLENT, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO DE LA NACION ARGENTINA y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestra auditoría.

2. Nuestro informe del auditor de fecha 17 de abril de 2001, al cual. nos remitimos, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000, que se presentan únicamente con propósitos comparativos, fue emitido con salvedades principalmente relacionadas con incertidumbres sobre la recuperabilidad de préstamos en emergencia agropecuaria y sobre la resolución de ciertas situaciones contingentes, limitaciones en el alcance para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos de los rubros Partidas Pendientes de Imputación deudoras y acreedoras, el efecto que generaría sobre la cartera de préstamos la aplicación de las pautas contenidas en la Comunicación “A” 3091 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y el impacto que pudiera derivarse del régimen complementario de jubilaciones, y diferencias en los criterios de valuación de títulos públicos entre las normas contables profesionales y las emitidas por el B.C.R.A.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A., excepto por lo mencionado en el párrafo 4 siguiente. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para emitir nuestro informe.

4. Al 31 de diciembre de 2001, nuestra auditoría tuvo las siguientes limitaciones en el alcance:

a) Como consecuencia de lo expuesto en la Nota 7 a los estados contables adjuntos, no hemos podido obtener todos los elementos de juicio para satisfacernos básicamente de la razonabilidad de los saldos de los rubros relacionados con partidas pendientes de imputación, de la imputación a los distintos ejercicios de lo expuesto en la Nota 12, y de la información incluida en los anexos C, D, H, I, L y N a dichos estados.

b) Tal como se explica en la Nota 5.5.c) a los estados contables adjuntos, la Entidad no ha completado el proceso de determinar el efecto final que sobre los saldos de la cartera de préstamos tiene la aplicación de las pautas contenidas en la Comunicación “A” 3091 del B.C.R.A. y, por lo tanto, no hemos podido evaluar el impacto que tiene dicho efecto sobre las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

c) No hemos podido evaluar el impacto que pudiera derivarse del Régimen Complementario de Jubilaciones mencionado en la Nota 8 a los estados contables adjuntos.

d) Tal como se explica en la Nota 2.1) a los estados contables adjuntos, no hemos podido obtener confirmaciones de saldos de deudores por préstamos y acreedores por depósitos al cierre del presente ejercicio.

5. Según se explica en la Nota 9 a los estados contables adjuntos, existen contingencias cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos y decisiones actualmente en trámite.

6. Tal como se explica en la Nota 2 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con normas contables profesionales y del B.C.R.A., severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior y la suspensión en el pago de los servicios de la deuda pública. Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución M.D. N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001 la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1. Este contexto

económico afectó significativamente la liquidez, solvencia, rentabilidad y nivel de depósitos del sistema financiero en su conjunto y la situación particular de la Entidad y sus sociedades controladas. La situación descripta origina las siguientes incertidumbres:

a) Tal como se explica en la Nota 6 a los estados contables adjuntos, la Entidad y las sociedades en las cuales mantiene participaciones, cuentan con una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero, Financiero y Privado No Financiero, para las cuales, como consecuencia de lo expuesto en la Nota 2 a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos finales que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichas tenencias, financiaciones y participaciones en otras sociedades.

b) De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 214/02 de Reorganización del Sistema Financiero, el Estado Nacional compensará a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la conversión a pesos de los activos y pasivos en moneda extranjera. Tal como se describe en la Nota 2 a los estados contables adjuntos, a la fecha del presente informe, el B.C.R.A. no ha emitido la reglamentación que permita determinar, de corresponder, dicha compensación.

c) Tal como se menciona en Nota 2.h) a los estados contables adjuntos, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se ha presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de los depositantes reclamando sus depósitos, dado que entienden que las mismas violan derechos constitucionales. A la fecha se desconoce el resultado final y el monto total de dichas demandas.

d) Según se indica en Nota 13 a los estados contables adjuntos, se mantiene activado en el rubro Créditos Diversos el impuesto a la ganancia mínima presunta, cuya recuperabilidad final dependerá de la obtención de utilidades impositivas al cabo del plazo previsto en las disposiciones tributarias vigentes.

Dado el contexto económico existente, se fueron adoptando nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Por lo tanto, los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables al encontrarse afectados por la situación de incertidumbre mencionada precedentemente. A la fecha, no es posible prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económico-financiera de la Entidad y sus sociedades controladas y, por lo tanto, los estados contables individuales y consolidados no incluyen los eventuales ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, dichos estados contables deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

7. Al 31 de diciembre de 2001 la cartera de préstamos de consumo y vivienda requiere la constitución de mayores previsiones por riesgo de incobrabilidad por aproximadamente 102 millones de pesos, sobre la base de la aplicación de las pautas objetivas establecidas por el B.C.R.A.

8. Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables adjuntos, algunas sociedades controladas, de acuerdo con las normas de su respectivo organismo de contralor, optaron por reconocer una ganancia que no está de acuerdo con las normas del B.C.R.A. ni con las normas contables profesionales, cuyo efecto sobre el patrimonio y el resultado del presente ejercicio se expone en dicha Nota.

9. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos quinto y sexto, y sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos cuarto, séptimo y octavo, y en la Nota 5.5.b)1.vi. a los estados contables adjuntos, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial individual y consolidada de BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 31 de diciembre de 2001 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos individuales y consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha.

10. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen del sistema contable de la Entidad. Tal como se indica en Nota 5.4. a los estados contables, los registros contables no se hallan rubricados, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad.

b) Las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social, que surgen de los registros contables de la Entidad ascienden a $ 8.227.803,59 al 31 de diciembre de 2001, no siendo exigibles a dicha fecha.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. OSCAR R. FIGUEROA, Contador Público UM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 104.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77. GABRIEL R. MARTINI, Socio, Contador Público UBA C.P.C.E.C.A.B.A. T° 201 - F° 24.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público UBA C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142 F° 87.

PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1. BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público UBA C.P.C.E.C.A.B.A. T° 41 - F° 204.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 26/6/2002 01 O T. 51 Legalización N° 486963.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/5/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO, tiene registrada en la matrícula CP T° 0109 F° 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F°. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 26/6/2002 01 O T. 51 Legalización N° 486964.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/5/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. VAGO ALBERTO RAUL 20-16037280-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 087 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. Soc. 1 T° 1 F° 8. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 26/6/2002 01 O T. 51 Legalización N° 486965.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/5/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MARTINI GABRIEL ROLANDO 20-16054191-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0201 F° 024 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. 1 T° 1 F° 77. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 26/6/2002 01 O T. 51 Legalización N° 486966.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/5/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ZUZENBERG BERNARDO 20-04425894-4 tiene registrada en la matrícula CP T° 0041 F° 204 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE & WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 2011

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital, cita y emplaza a VALENTIN DANIELLI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.
e. 22/7 N° 35.888 v. 23/7/2002

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo interinamente de la señora Jueza Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 7° piso, Capital Federal, cita al señor BENITEZ MARCIANO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BENITEZ MARCIANO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expediente N° 45088/2001. El presente deberá publicarse por un (1) día durante seis (6) meses. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Osvaldo H. Pérez Silvini, secretario.
e. 22/7 N° 35.926 v. 22/7/2002

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de esta Capital Federal, cita por diez días a doña SILVIA CRISTINA BALCARCEL a fin de que comparezca a tomar intervención en autos "FASSA, STELLA MARIS c/BALCARCEL SILVIA CRISTINA s/Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 22/7 N° 35.915 v. 23/7/2002

N° 83

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 83 a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220, 3° piso de la Capital Federal, informa que LEANDRO EZEQUIEL HENER ROMERO, argentino, nacido el 15 de junio de 1983, hijo de José Israel Hener y de Diana Mónica Romero, DNI 30.368.992, ha solicitado la supresión del apellido "ROMERO". Se cita a quienes quieran formular oposición dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. Para ser publicado una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Mónica Beatriz Orlandelli, secretaria interina.
e. 22/7 N° 34.291 v. 22/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo de Germán S. Taricco Vera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. CIA. DE SEGUROS c/BROVIA YOLANDA R. A. y Otros s/ Ordinario", cita y emplaza a los ejecutados YOLANDA ROSA ALBA BROVIA, MARIA ROSA PEREZ y ANTONIO IACOVANTUONO, para que dentro del término de ley se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio (art. 146 del Código Procesal). Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 22/7 N° 12.546 v. 22/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 del Dr. Juan Gigglberger, sito en Av. Callao 635, piso P.B. de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FERRERO, RICARDO MANUEL s/Ejecutivo", cita al Sr. RICARDO MANUEL FERRERO, DNI 21.093.935 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 22/7 N° 35.871 v. 22/7/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34 de la Dra. Silvina Vanoli, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ZAPATA, DARIO HUMBERTO s/Ejecución Prendaria", cita al Sr. DARIO HUMBERTO ZAPATA, DNI 17.619.129 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor

Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/7 N° 35.872 v. 22/7/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 230 de la Dra. Ruth Ovadia, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MANUT, BERNARDO RAUL s/Ejecutivo", cita al Sr. BERNARDO RAUL MANAUT, DNI 4.289.880 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Manuel R. Trueba (h.), secretario.
e. 22/7 N° 35.873 v. 24/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.314 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a MARCELINO ROSAS PUQUE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.171 v. 26/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.153 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, del Código Penal, a GABRIEL ALEJANDRO ALDERETE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.172 v. 26/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.823 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal, a LILIA ANGELICA HUERTA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.174 v. 26/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA ZOILA GONZALEZ ACHO a estar a derecho en la causa N° 20.229 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.135 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WILMAR CASTILLO a estar a derecho en la causa N° 23.361 que se le siguen por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.136 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JOAQUIN COSTA a estar a derecho en la causa N° 24.114 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.137 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZENOBIO MAMANI BELTRAN, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.131 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN CARLOS PARACAGUA BEJARANO, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/ Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.132 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSE JHONNY BASSO LOPEZ, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.133 v. 26/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por intermedio del presente a la Sra. GLORIA SILVIA VIGO ESCOBAR, lo dispuesto en la causa N° 3419/00, caratulada "VIGO ESCOBAR GLORIA SILVIA s/Falsificación de Moneda": //nos Aires, de julio de 2002. …toda vez que resulta imposible contar con el domicilio de la Sra. GLORIA SILVIA VIGO ESCOBAR, notifíquese por edicto a la nombrada de que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo:. Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, secretario.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
e. 22/7 N° 388.129 v. 26/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 11.277/00, caratulados: "BROCCA LUIS ARMANDO y Otros s/Delito de Acción Pública", notifica a la Sra. CECILIA VALERIA MANA, D.N.I. Nro. 24.803.859, que deberá comparecer en el término de las 48 hs. de notificada a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/7 N° 388.156 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 13.180/2002, caratulada "CHOQUE CALLA, NARDY s/Falsificación Documentos Públicos", notifíquese a la Sra. NARDY CHOQUE CALLATA NINA, de nacionalidad boliviana, nacida el 22 de febrero de 1969, respecto de quien se desconocen otros datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría Nro. 16, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed. dentro de las 48 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 22/7 N° 388.154 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Vicente A. Cisneros, Secretaría N° 107, a cargo del Dr. Juan Carlos Lodeiro, cita y emplaza en la causa N° 107.696/2001 por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GRACIELA CARDENAS ROLON a efectos que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/7/2002 al 17/7/2002.
e. 22/7 N° 387.490 v. 26/7/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 45. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CELESTINA MARIA FERRARA —Titular del D.N.I. N° 11.031.934, abogada, clase 1953, con último domicilio conocido en la calle Bouchardo 2779 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires—, a fin de que se haga presente ante los este Tribunal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 28.527/01 que se le sigue en orden al delito de abandono de persona bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Néstor A. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7/2002 al 17/7/2002.
e. 22/7 N° 387.495 v. 26/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Edgardo H. Sassi, sito en la calle Portela 362 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/EL CACIQUE SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 19.306, emplaza a EL CACIQUE SOCIEDAD ANONIMA a fin de que, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda a este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. El auto que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2001. …a cuyo fin publíquese edicto por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Razón bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 531 y ccs. del Código Procesal)". Fdo.: Angel Gabriel Di Matteo, juez federal subrogante. "Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2002. Téngase presente el extravío del edicto denunciado, y a los fines solicitados, líbrese edicto a los mismos fines y efectos que el anterior". Fdo.: Angel Gabriel Di Matteo, juez federal subrogante. Publíquese edicto por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2002.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.175 v. 22/7/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Jorge J. Lancellotti, sito en la calle Portela 362 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/MARIA GARCIA QUIROZ s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 37.512, emplaza a MARIA GARCIA QUIROZ a fin de que, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda a este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. El auto que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2002. Atento lo pedido y el estado de autos, practíquese la citación dispuesta a fs. 7 a cuyo fin publíquense los edictos a los fines solicitados por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario El Censor Lanusense bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 531 y ccs. del C.P.C.C.N.". Fdo.: Angel Gabriel Di Matteo, juez federal subrogante. Publíquese edicto por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario El Censor Lanusense de Lanús.
Lomas de Zamora, 20 de junio de 2002.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.176 v. 22/7/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a JULIO RAUL GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del artículo 292 del

Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: “//Plata, 10 de julio de 2002. …cítese por edictos a JULIO RAUL GIMENEZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco (5) días… Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal”.

Secretaría Penal N° 2, 10 de julio de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 22/7 N° 388.138 v. 26/7/2002

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venador Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: “SINDICATURA EXBID s/ Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 621/2002”, se ha dispuesto notificar a JAIME ROZENMAN, DNI N° 4.280.852 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: “Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4513: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: “SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Prepara Vía Ejecutiva” (Expte. N° 4722/00) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002. …Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy-Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 7 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, abogado secretario.

e. 22/7 N° 388.177 v. 24/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: “SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/MONASTERIO, JUAN CANDELARIO s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 619/2002”, se ha dispuesto notificar a JUAN CANDELARIO MONASTERIO, DNI N° 12.346.847 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: “Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4511/00: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la situación de poder obrante en autos: “SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/MONASTERIO, JUAN CANDELARIO s/Prepara Vía Ejecutiva” (Expte. N° 306/01) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por Cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002. …Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy-Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, abogado secretario.

e. 22/7 N° 388.179 v. 24/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: “SINDICATURA BID C.L. s/ Quiebra c/MONTES ALFREDO y/Ot. s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 620/2002”, se ha dispuesto notificar a ALFREDO MONTES, DNI N° 92.500.582 y CLEDIA EDITH MARQUINA el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: “Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4512: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: “SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/MONTES, ALFREDO y Otr. s/Prepara Vía Ejecutiva” (Expte. N° 836/01) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por Cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario)… Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002. …Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy-Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, abogado secretario.

e. 22/7 N° 388.183 v. 24/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FLIA. ALTA GRACIA

Alta Gracia. La Sra. Juez Civ. y Com. de Alta Gracia en Autos “MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO c/JUAN ROBERTO KASTELIC y Otros, Ejecutivo”, ha resuelto citar y emplazar a JUAN ROBERTO KASTELIC y/o sus herederos y/o quien resulte Propietario del Inmueble que es parte Sud del Lote Nueve, Manzana “H” sito en Villa Gral. Belgrano, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar a los demandados para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo.: Graciela María Vigilanti (juez) María de las Mercedes Fontana (secretaria).

Alta Gracia, 20 de junio de 2002.

e. 22/7 N° 2041 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	15/07/02	FRANCISCO ADRIAN GARCIA	2	N° 31.804/2002
42	106	KARINA M. ZUCCONI	10/07/02	JORGE ENRIQUE MAROTTE (titular del DNI 10.777.667)	3	-

e. 22/7 N° 119 v. 24/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	4/07/02	NELLY RAQUEL LESPES	5	-
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	11/07/02	JAVIER ATILIO SOFFIANTINI	3	N° 87.578/98 - TENENCIA DE MATERIALES PARA FALSIFICAR
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/02	MATIAS MONZON	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/02	RICARDO RODRIGUEZ (alias RAIMUNDO)	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/02	JOSE MATIAS DIAZ (alias CAMEL)	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/07/02	MIGUEL RIVEROS	3	AMENAZAS

e. 22/7 N° 120 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	1/07/02	ANTONIO ALLEGUE (D.N.I. N° 4.165.568)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	4/07/02	RAUL ALBERTO GIORGI (D.N.I. N° 4.754.018)	5	-
1	2	ALEJANDRO CATANIA	4/07/02	JORGE OSCAR MENZABAL (D.N.I. N° 7.374.247); JORGE LUIS BEROT (D.N.I. N° 17.742.953) y MARCELA BEROT (de quién se carece de datos filiatorios)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	8/07/02	JAVIER CLAUDIO BERSTEIN (DNI N° 12.713.758)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3, PRIMERA HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL

e. 22/7 N° 121 v. 26/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña N° 1211, piso 3°, hace saber que en los autos: "FAILLACE & ASOCIADOS COMUNICACION S.A. s/Concurso Preventivo" se ha prorrogado hasta el día 26 de noviembre de 2002 la clausura del período de exclusividad. La junta informativa se celebrará el 12 de noviembre de 2002 a las 10.00 horas. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/7 N° 2084 v. 23/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera instancia en la Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CABRERA ROMINA LIDIA s/Quiebra" C.U.I.T. 27-26816185-1 Expte. Nº 80.595, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 22/7 N° 388.165 v. 26/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo interinamente del Dr. Héctor H. Piatti sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días, que en autos VINCZE - RELOMEC S.A. s/Quiebra" con fecha 4 de junio de 2002 se ha presentado el Informe Final - Proyecto de Distribución según lo prescribe el Art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado honorarios de los funcionarios intervinientes.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/7 N° 388.185 v. 23/7/2002

N° 7

Juzgado Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 7, Secret. N° 13, comunica que en autos "SALONIA JOSE ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 57.351) la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución, con la prevención que si no fuese observado dentro de los diez días se lo aprobará. Se han regulado $ 10.000 de honorarios. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/7 N° 2027 v. 23/7/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "A. PROASI Y BERNARDO YANICHEVSKY S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha ampliado el período de exclusividad dispuesto en el auto de apertura en 180 días más; venciendo el mismo el 20 de agosto de 2003. El plazo máximo para hacer pública la propuesta de pago será el 8 de julio de 2003, la audiencia informativa tendrá lugar el día 13 de agosto de 2003 a las 11.00 horas en la sala de audiencias de la Secretaría; mientras que el plazo máximo para la homologación del acuerdo se ha fijado para el día 8 de septiembre de 2003; de conformidad con lo previsto por el Art. 2° de la Ley 25.563. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, juez. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Diario Clarín y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 22/7 N° 1957 v. 23/7/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, hace saber que en los autos caratulados "LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SA s/Liquidación", se ha presentado cuenta de distribución complementaria en los términos del art. 222 de la ley 24.522, la cual una vez vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones será aprobada sin más trámite. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 22/7 N° 35.895 v. 23/7/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AGROINDUSTRIAL CONTINENTAL S.A. decretada con fecha 29 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1° A, hasta el día 30 de agosto de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-68589338-6.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 22/7 N° 388.161 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, hace saber el reparto de dinero presentado a los acreedores por el Síndico Francisco Guerreño en autos "MARILO S.A. s/Quiebra" Expte. N° 66.797 (conf. art. 218 ley 24.522). Requiérase a los acreedores para que dentro del quinto día de notificados, denuncien el número de documento de identidad o CUIT, a los fines de que puedan, en el momento oportuno, percibir sus acreencias, caso contrario no serán incluidos en la planilla de pago correspondiente.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 22/7 N° 388.167 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIO BRAVO 605 SA (CUIT 30-68689328-2) decretada con fecha 3/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 3/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 N° 388.158 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EMPRESA EDITORIAL BAVI S.R.L. (CUIT 30-70748119-2) decretada con fecha 4/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", hasta el día 3/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 N° 388.159 v. 26/7/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7/6/02 se ha decretado la quiebra de CIARRAPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de agosto de 2002 presenten al Síndico Gustavo Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 5° Piso "52", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes al Síndico. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CIARRAPICO SRL s/Quiebra", Exp. N° 42360, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/7 N° 388.157 v. 26/7/2002

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1844 P. 4, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos "RAYCA SA c/Concurso Preventivo" que con fecha 3/7/2002 se declaró abierto el concurso preventivo de RAYCA SA CUIT 30-70130179-6. Se ha designado síndico a Marcela Beatriz Bianchi con domicilio en Bermúdez 99 P. 2 "A" Capital Federal. Se comunica las siguientes fechas fijadas: a) 26/9/02, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 7/11/02, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 19/12/02, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 7/7/2003, a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de julio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/7 N° 1954 v. 26/7/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga por la Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Julianelli, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° hace saber por dos días que en los autos IATEL S.A. s/Quiebra (Expediente N° 23.000) se ha presentado un segundo Proyecto de Distribución de Fondos.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 22/7 N° 388.166 v. 23/7/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca hace saber por el término de dos días que en autos "GRAFYPACK S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 218 Ley 24.522.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/7 N° 388.184 v. 23/7/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "PROFRESH S.A. s/Quiebra", que con fecha 12 de julio de 2002, se decretó la quiebra de PROFRESH S.A. la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 2/6/99, bajo el N° 7674 L° 5, con domicilio en Crespo 3487 de Capita Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/7 N° 388.213 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "SEGURIDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa", que con fecha 11 de julio de 2002, se dispuso la disolución y liquidación judicial forzosa mencionada, la que fuera inscripta en el INACIM en la Matrícula 3592 con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 12°, Of. 15 de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/7 N° 388.216 v. 22/7/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

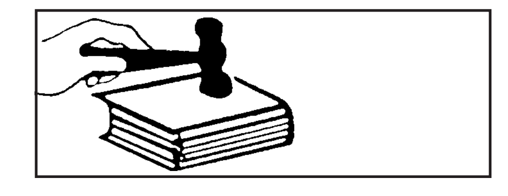
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/7/2002 - Vence: 24/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	11/07/2002	LOSPINATO MARIA ROSA	35836
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	03/07/2002	JOSEFINA ESTHER NATIVIDAD ORSINI	12493

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2002	ROBERTO ARTURO SHAW Y LUCIA ZUBIAURRE	35769
3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/07/2002	ROSA MARCELINA CASAUX	35813
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/07/2002	HECTOR CARLOS MARAÑON	35832
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	12/07/2002	PEDRO ARIAS	35818
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	05/07/2002	LUIS RAMON SOTO	1942
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/07/2002	MARTA ELSA MORENO	35841
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	04/06/2002	JUAN BARTILONE	35835
31		MARCELA A. PENNA	08/07/2002	MARIA ANGELA CELANO	1970
31		MARCELA A. PENNA	10/07/2002	DIEGO POLLARD Y CATALINA TERESA OTTONE	35759
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/04/2002	MUTI, DOMINGO	35777
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	16/07/2002	JORGE ERNESTO TENORIO	1951
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/06/2002	MARIA LUISA TORRELLAS	35767
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/12/2001	ERNESTO ENRIQUE JUSTO	35819
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/07/2002	FERRARO MARIA PASCUALA	35793
36	U	SEBASTIAN F. FONT	21/06/2002	CARLOS ALBERTO ALVAREZ , RAQUEL LORENZO , CARLOS ALBERTO ALVAREZ (H) Y MARIO OSVALDO ALVAREZ	35826
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	04/07/2002	JORGE OSVALDO PEGOLOTTI	35794
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/07/2002	FRANCISCO ANGEL CLEMENTE	35828
47	U	SILVIA R. REY	05/06/2002	REIDES NESTOR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO	1987
47	U	SILVIA R. REY	25/06/2002	JOSE DE PAOLA	35783
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/07/2002	BEIRIL FLAKS	35796
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/06/2002	FEDERICO JORGE SCHWARCZ	35803
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/07/2002	MARTA MABEL MACEIRA	35760
51	81	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/07/2002	MARIA LUISA PEQUEÑO	35833
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/07/2002	MANUEL CRISTOBAL GALLINO	35773
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/07/2002	EDGARDO JORGE SIMONE	35801
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/06/2002	VICENTE OMAR PASCARELLI	35802
52		SILVIA N. DE PINTO	25/06/2002	JOSE SIERRA MENENDEZ	35842
54		JAVIER FERNANDEZ	15/07/2002	ANGELA MIGNONE	35809
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/07/2002	AGUILERA ALDO EVER	35778
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	08/07/2002	VICTOR CAPELO BAÑA	35814
64		MARCOS GALMARINI	27/06/2002	LUIS JOSE CROCE	35762
64	U	MARCOS GALMARINI	08/04/2002	ESPER ADELA SARA	35831
68	U	MAXIMILIANO CAIA	05/07/2002	OLIVERIO MARCELO FABIAN	35782
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	06/06/2002	ANDRES JOSE SARACENI	35774
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	06/06/2002	LUCIA JUANA SARACENI	35776
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	06/06/2002	MARIA ROSINA LOPEZ GARCIA	1946
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	02/07/2002	JESUS TOME TOME	35791
71		SUSANA A. NOVILE	11/07/2002	CARLOTA ALVAREZ	35757
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	02/07/2002	LIDIA ANGELICA MERCEDES GARCIA	1964
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/06/2002	CLARA DE SIMONE Y MARIO SAVERIO FERRARO	35806
80		DIEGO HERNAN CANCELA	01/07/2002	ENRIQUE EVERALDO SILVA	35825
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/07/2002	LIDIA ANGELICA CRESCINI	1948
89		ALEJANDRO C. PETRUCCI	01/07/2002	ALESIO CARMELO COZZA	35820
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/07/2002	TASISTO BEATRIZ	35840
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/07/2002	WAINSTEIN CLARA	35804
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	24/06/2002	CESAR ISIDORO ARGENTINO CADARIO	35830
99	U	MARTA N. COCCIA	24/06/2002	LIDA ROSA MULGURA	1939
100	U	ESTELA ROBLES	12/07/2002	MARIA HAYDEE ROSEN	35822
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/07/2002	MARIA ISABEL PALMA MENDEZ Y MARIA JOSEFINA PALMA	1959
103		EDUARDO A. VILLANTE	07/06/2002	ALFREDO ANTONIO PRIETO Y MARIA LUISA GUGLIETTI	2012
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	10/07/2002	ALICIA BEATRIZ VICENTI	35763
107	U	JULIO C. BORDA	12/07/2002	NORA HAYDEE SINGER	35812
107	U	JULIO C. BORDA	10/07/2002	DORA MANUELA GONZALEZ	35843
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	25/06/2002	GREGORIO FERNANDEZ LIAÑO	35784

e. 22/7 Nº 124 v. 24/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital, comunica por 3 días en los autos "ESTRUCT HORM S.A.C.F.I. s/Quiebra", CUIT N° 30-52264425-7 (Expte. 39.520) que el martillero Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9) designado en autos rematará el día martes 6 de agosto del 2002 a las 11,20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 1233, Capital Federal el inmueble sita en la Av. Francisco Ortiz nro. 375 y calle Guido, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. H, Manz. 268c, Quinta 268, Parcelas 3, 19 y 20. Matrículas 011013, 011016 y 011017. Superficie total 999 mts2. Según constatación obrante en autos se trata de tres terrenos ubicados en la Ciudad de Chivilcoy, dos de ellos sobre la Av. Francisco Ortiz y uno sobre la calle Guido. Sobre las parcelas 19 y 20 se encuentra edificado, al frente, un galpón que ocupa casi todo el terreno, existiendo al fondo una construcción precaria destinada a alojamiento del personal. Sobre el lote 3 se encuentra construida otra edificación sencilla, también destinada a alojar personal, encontrándose ambas viviendas ocupadas por intrusos a los que no se pudo identificar. Condiciones de la subasta. Base : $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% del precio total. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Ad-corpus. De acuerdo al art. 104, inc. 5, del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, con apertura de las mismas el día hábil anterior a las 12 hs., debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Corre por cuenta del comprador: a) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso, c) Hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Exhibición los días 3 y 5 de agosto del 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/7 N° 388.186 v. 24/7/2002

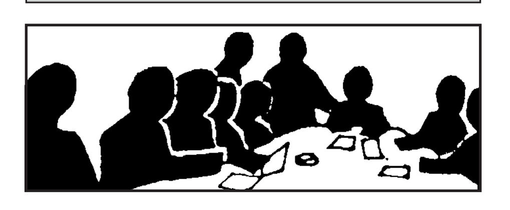
N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, P. 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días en Boletín Oficial, tres días en diario Clarín y dos días en diario La Nación, en los autos "MOLINOS HARINEROS COLUMBIA S.A. s/Quiebra" Expte. 34.336, que el martillero Raúl R.G. Amadeo rematará el día 12 de agosto de 2002 a las 11 y 20 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días, 5, 6 y 7 de agosto 2002 en el horario: 10 a 12 hs., solicitando acceso el Sr. Juan Carlos Tejero en calle Donovan 1074, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, se trata de un establecimiento fabril totalmente desocupado, en calle Ayacucho N° 855, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. De grandes dimensiones, también tiene acceso por calle Pinchincha 84 que se encuentra tapiado. Fue una fábrica de harina, con silo de cemento de unos 40 mts. de alto. Existen construcciones donde funcionaban además de la fábrica, vestuarios, cocinas, baños, comedor para uso del personal. Existe sótano y en planta baja de grandes dimensiones, espacios para movimientos de camiones, salón de 20 x 10 mts., donde funcionaban maquinarias. En primer piso; oficinas, baños y cocinas en 5 ambientes. Por el tiempo y desuso se encuentra lo construido en mal estado. Ubicada a 8 cuadras de la estación Lanús, en barrio de viviendas. Catastro: Cir. II, Secc. F, Mza. 21. Par. 27 b. Matrícula 18432. Antecedente Dominal Lanús 1732/64. Y la otra fracción; Cir. II, Sec. F, Mz. 21. Par. 1 a- Matrícula 18.433. Antecedente Dominal Lanús; 1319/45, 700.53, 2231/53, 866/53, 2292/55, 1092/57, 2954/64 y 3053/68. Según plano de fs. 432 miden en total: 4.970,85 mts. cuad. Base $ 200.000 "ad corpus". Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0,5% parte comprador. IVA 21% si corresponde. El saldo deberá depositarse a los 5 días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal, oblado el saldo será otorgada la posesión. Los gastos por honorarios, sellados, traslación dominal, escrituras, etc., estarán a cargo del comprador. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones se solventarán con el producido del remate, siempre que alcance para ello, teniendo en cuenta créditos preferentes. Será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales compradores, sin previo pago (depósito) oportuno, de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. No se acepta compra "en comisión".

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/7 N° 2108 v. 26/7/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acciones de ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2002 a las 14 y 15 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede social sita en la calle Pasteur 341, 5° Piso, Of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° y Art. 294 Inc. 5° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico financiero N° 37 finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G. vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico Titular.
4°) Destino de los resultados. Gratificaciones. Retribución a la Socia administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.
Socia Comanditada – Rosa G. vda. de Tennenbaum
e. 18/7 N° 35.741 v. 24/7/2002

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 794 - Libro 103) Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Agosto de 2002 a las 19:30 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. El Directorio.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 17/7 N° 1799 v. 23/7/2002

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

"Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas de ALPARGATAS TEXTIL S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de agosto de 2002, a las 16:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, Capital Federal, 6° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Concurso preventivo de la Sociedad: Consideración de la continuación del trámite del concurso preventivo, en los términos del art. 6° de la Ley 24.522, y ratificación de todo lo actuado hasta el presente. Autorización al Directorio para presentar oportunamente la propuesta para ser sometida a consideración de los acreedores.

NOTA: Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 12 de agosto del 2002, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas y 15 a 17 horas. El Directorio.
Presidente – Horacio G. Scapparone
e. 18/7 N° 1891 v. 24/7/2002

ALTMAN CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALTMAN CONSTRUCCIONES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, a celebrarse en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Uruguay N° 651, Piso 10°, Oficina N° 255, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Capitalización de saldos pendientes de deuda por las Obligaciones Negociables;
3°) Aumento del Capital Social con Prima de Emisión y Emisión de acciones;
4°) Reforma y nueva redacción del artículo cuarto del Estatuto Social y
5°) Designación de persona autorizada para suscribir la documentación a presentar ante los organismos de control e inspección. El Directorio.
Vice-Presidente - Liliana P. Altman
e. 17/7 N° 35.681 v. 23/7/2002

ANILINAS AMERICANAS VERSANIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Trámite N° 02891 de fecha 16/11/2000, N° I.G.J. 1685749, Sociedad Anónima. Inscripto en Registro N° 17.280 del Libro 13 Tomo – C.C.:3. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2002 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Hipólito Yrigoyen 3333/5 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Presidente - Noemí Beatriz Abad
e. 16/7 N° 1768 v. 22/7/2002

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de agosto de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del atraso de la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Reducción obligatoria del capital. Reforma del art. 4 del estatuto social.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Presidente - Hugo A. Stoessel
e. 16/7 N° 1726 v. 22/7/2002

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2002, a las 17 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 8 de agosto de 2002 a las 18 horas, en el mismo lugar, a partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2° piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1813 v. 23/7/2002

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de agosto en F. García Lorca 77, P.B. "A" a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la documentación del inc. 1, art. 234, de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de un Director Titular y uno Suplente para reemplazar a aquéllos cuyo mandato finaliza.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Feldtmann
e. 17/7 N° 35.631 v. 23/7/2002

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed. el día 5 de agosto de 2002, a las 8 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 9 hs. en 2a. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración renuncia de Directores, y elección de nuevos Directores para completar el mandato que finaliza con la Asamblea que aprue-be el Balance al 31-12-2002. El Directorio.
Presidente - Néstor Anselmo Andrés
e. 17/7 N° 1796 v. 23/7/2002

"D"

DIALS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIALS S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 05/08/2002 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y para la misma fecha las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ecuador N° 575, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Renovación del Directorio de la Sociedad y distribución de cargos.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, de lunes a viernes de 09 a 11 hs. El Directorio.
Marlen Kipperband Sztein
e. 17/7 N° 1826 v. 23/7/2002

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto de 2002 a las 17 horas, en la Avenida Santa Fe 966, 5° "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones para la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Norberto C. J. Vicente
e. 16/7 N° 1719 v. 22/7/2002

"E"

EL RETOÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las 10:00 hs. siendo el segundo llamado a las 11:00 hs. en la sede social de José E. Uriburu 1312 5° A, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General cerrado el 31/3/02 y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
2°) Distribución de utilidades y asignación honorarios al Directorio por encima del máximo permitido.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 19/7 Nº 35.765 v. 25/7/2002

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de agosto de 2002 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 16 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 1066, piso 3°, Oficina I, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la documentación requerida por los Arts. 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social una vez concluida la Asamblea Ordinaria, el mismo día 2 de agosto de 2002 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y a las 19 hs. en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia a cada una de ellas para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 16/7 N° 1730 v. 22/7/2002

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 2002 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, piso 9° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 16/7 N° 1702 v. 22/7/2002

FARO AL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 08 de agosto de 2002, a las 17:30 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 08 de agosto de 2002 a las 18:30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2do. piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1810 v. 23/7/2002

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FAST LUB S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de agosto de 2002 a las 15 horas en su sede de Fitz Roy 1268, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 2002.
3°) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Buenos Aires 05 de julio de 2002.

Presidente - Olga Villar Urquiza
e. 18/7 N° 737 v. 24/7/2002

FRYMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto de 2002 a las 16 horas en la Avenida Santa Fe 966, 5° "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones para la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Delia Yolanda Frascino de Vicente
e. 16/7 N° 1718 v. 22/7/2002

"G"

GASODUCTO GasAndes (Argentina) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y resolución acerca de la autorización a la sociedad a efectuar adelantos en el pago de la remuneración a los señores directores titulares correspondientes al presente ejercicio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Carlos Gabriel León Burgos
e. 17/7 N° 1838 v. 23/7/2002

GEA EQUIPAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas de GEA EQUIPAMIENTOS S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede comercial de la empresa, Gervasio Espinosa 1438, Capital Federal, a celebrarse el día 6 de agosto de 2002, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda convocatoria donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la Memoria - Balance General - Estado de Resultados - Cuadros y Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del directorio de la firma.
4°) Elección de los miembros del directorio que cumplirán sus funciones por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Presidente - Pedro A. Soengas
e. 18/7 N° 1858 v. 24/7/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

En el carácter invocado al pie de la presente, atento los deberes establecidos por el art. 294, inc. 7 de la ley 19.550, por medio de la presente convoco a los señores accionistas de HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:000 horas en segunda convocatoria en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso "A" C1001AAB Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 4 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
7°) Elección del Síndico Titular y síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/2001.
9°) Aumento de Capital por la capitalización del crédito (capital e intereses) que tiene Hödlmayr Panamericana S.A. con HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. de acuerdo al contrato de Mutuo. Emisión de Acciones y su canje.
10) Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

Síndico Titular - Angel Rafael Faillace
e. 19/7 Nº 1979 v. 25/7/2002

HOGAR GERIATRICO CATAMARCA S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión de Socios para el 8 de agosto de 2002, a las 10:30 horas, en Catamarca 558, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Designación de Gerentes por el término de un año.
4°) Retribución de Socios.

Socio-Gerente - Luis Marcelo Rivas Blanco
e. 19/7 Nº 35.846 v. 25/7/2002

"I"

INSTITUTO EDUCATIVO HUELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1667527 29/06/99. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 2002, a las 9 horas en la sede social de Agrelo 3668, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Informe sobre razones de la convocatoria fuera de término.
4°) Distribución de resultados y aprobación de honorarios directores, abonados durante el ejercicio considerado.
5°) Designación nuevo directorio por cumplimiento de mandato.

Presidente - Olga Beatriz Orue

Asamblea fuera de término Ley 19.550 Art. 234 último párrafo.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Presidente - Olga Beatriz Orue
e. 18/7 N° 1905 v. 24/7/2002

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.552.060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 09/08/2002 a las 20 has. en Av. Corrientes 465, 3er. piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2°) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4°) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo
e. 19/7 Nº 1976 v. 25/7/2002

"J"

J y G S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de J y G S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2002, a las once horas, a celebrarse en la sede social de Montevideo 345, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Resultado del ejercicio, su destino.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Alberto Pedro Guasco
e. 16/7 N° 1927 v. 22/7/2002

"K"

KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en Viamonte 377, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Retribución al Directorio y Síndico incluso la que se le asigne por funciones técnico-administrativas en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Destino de los resultados acumulados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores, su elección.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Leonardo Killian
e. 18/7 N° 35.717 v. 24/7/2002

"L"

LABORATORIOS BACON SAIC

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de agosto de 2002, a las diecisiete y treinta horas, en Quintana 49 2 "D", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades.
2°) Remuneración del Directorio, en exceso o no de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.

3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación de la cantidad de Directores y designación de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida artículo 299, Ley 19.550.

Presidente - Jorge Nicolini
e. 19/7 Nº 1940 v. 25/7/2002

LA DURÉE S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de agosto de 2002, a las diez y once horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y al señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
5°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, a la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 1 de agosto de 2002.

Vicepresidente - Alberto R. Hojman
e. 19/7 Nº 2001 v. 25/7/2002

LA RUECA PORTEÑA SACIFI y A

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 13.675. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 2002 a las 18 horas en la sede legal de la calle Malabia 1151, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo primero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
3°) Destino de la pérdida del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios en exceso al Artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Fallecimiento de un director. Fijación del nuevo número de directores y distribución de cargos.
6°) Aprobación de la convocatoria tardía a Asamblea por parte del Directorio.

Presidente - Víctor E. Gutman
e. 17/7 N° 1934 v. 23/7/2002

LOURDES S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2002 a las 17,30 horas en Av. Márquez 1261, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Rectificar las decisiones aprobadas en la reunión extraordinaria del día 5 de julio de 2002.
2°) Consideración del proyecto de reestructuración que se elevará al juez del concurso.
3°) Ante ausencia de actividad gerencial, rectificación de la designación de 2 (dos) socios para integrar la gerencia vacante,
4°) Dos Socios para firmar el Acta.

Socio Gerente Provisorio - Víctor Iommi
e. 19/7 N° 1977 v. 25/7/2002

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 2002 a las 16 hs. en primera convocatoria en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores, síndicos y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Elección del síndico titular y suplente.

Presidente - Fabrice Enet
e. 17/7 N° 1828 v. 23/7/2002

MEDANO ALTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2002, a las 18 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 8 de agosto de 2002 a las 19 horas, en el mismo lugar. A partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2do. piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1811 v. 23/7/2002

MEDIDOCT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2002 a las 18 horas, en Grecia 4153, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 30/4/2002.
2°) Consideración de Resultados, aprobación de gestión y remuneración del Directorio.
3°) Elección de autoridades para un nuevo período Estatutario.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Ahmad Hamze Sabra
e. 19/7 N° 12.492 v. 25/7/2002

MEJORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de MEJORAS S.A. para el día 7 de agosto de 2002, 18 hs. en Av. Córdoba 817, p. 4°, Of. "8", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento fuera de término documentación prevista en punto 3°).
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) L.S. por ejercicio al 31/12/01.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración de los Directores (en exceso del límite art. 261 LS) y Síndico.
6°) Tratamiento y destino de las utilidades acumuladas del ejercicio al 31/12/01.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Juan Carlos Gligo
e. 16/7 N° 1743 v. 22/7/2002

MERCADOS ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2002, a las 20,30 hs. en la Sede de Av. Eva Perón 3668 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de desarrollar como único tema la venta del inmueble de la Sociedad y la designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 19/7 N° 1928 v. 25/7/2002

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA ENTIDAD CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA

CONVOCATORIA

Resolución I.G.J. N° 493. De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de nuestros Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día de 6 de agosto de 2002, a las 19 horas en nuestra sede sito en la calle Pasteur 633 P. 8° Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta.
2°) Tratamiento del Ejercicio al 30/4/2002.
3°) Designación de los integrantes de la Comisión Directiva y Autoridades. Consejo Directivo.

Presidente - Abraham Kahul

Art. 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebran con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad más uno de los asociados con derecho y voto.

e. 19/7 N° 1938 v. 23/7/2002

"P"

P.A.S. PRO ACTIVE SALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 7 de agosto de 2002 a las 15 hs. en Tucumán 1, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Consideración de resultados.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Patricio E. Kelly
e. 16/7 N° 12.383 v. 22/7/2002

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2002, a las 16:30 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio y Síndico;
4°) Fijación del número de directores a designar y su nombramiento, como también del síndico titular y suplente.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 8 de agosto de 2002 a las 17:30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2do. piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1808 v. 23/7/2002

POLIFOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de POLIFOR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 3 de agosto de 2002, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, en Céspedes 3857 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las renuncias del Director Titular y Presidente del Directorio Lic. José Luis Pérez Acquisto y del Director Titular y Vicepresidente del Directorio Ing. Rafael Alberto Anello. Determinación del número de directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Disposición fracción de Campo en Concepción, Pcia. de Corrientes.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones en Céspedes 3857, en el horario de 10:00 a 16:00 hasta el 30 de julio de 2002. El Directorio.

Director - Daniel Dante Leonardi
e. 17/7 N° 1844 v. 23/7/2002

PUCARA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 2002, a las 14:30 horas en la Sede Social de Santo Domingo 2637, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura hasta la fecha de la Asamblea y lo resuelto en las Asambleas precedentes.
3°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar la documentación. El Directorio.

Presidente - María Herminia Fernández
e. 17/7 N° 35.664 v. 23/7/2002

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2002 a las 15 horas en Rivadavia 1250, piso 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
b. Renovación de autoridades.
c. Elección de nuevo Directorio.
d. Reestructuración del estatuto social adecuándolo a la normativa vigente.
e. Aprobación de gestión de Directores; información sobre las razones de la convocatoria fuera de término y el atraso en la aprobación de los estados contables.
f. Emisión de nuevas acciones.
g. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios 1995/6/7/8/9/2000/01.
h. Retribución del Directorio.
i. Aumento del capital social.
j. Negociación con el acreedor hipotecario.
k. Autorización para efectuar capitalización por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Julio E. Molina
e. 16/7 N° 1929 v. 22/7/2002

SALVADOR LIGUORI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SALVADOR LIGUORI SAACII a realizarse el día 10 de agosto de 2002, a las 10 horas en Lavalle 3161, 3er. Piso, Ofic. D de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos que impulsan el tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2001 en forma notarial por carencia de los Libros Societarios.
3°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas anexas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2001.
4°) Honorarios de Directores y Síndicos, correspondientes al Balance Comercial finalizado el 30/11/2001.
5°) Destino del resultado del ejercicio comercial finalizado el 30/11/2001.
6°) Elección de Síndicos.
7°) Ratificación del pago de sueldos cobrados por los Directores correspondientes a funciones Técnico-Administrativas de los Períodos comerciales cerrados el 30/11/1992 al 30/11/2001.

Presidente - Américo O. Liguori
Síndico Titular - Mario Giacobbe
e. 18/7 N° 1845 v. 24/7/2002

"T"

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción 1.653.455 convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto del 2002 en primera y segunda convocatoria a realizarse en la sede social de la calle Añasco 2741 de Cap. Fed. a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Retribución a los directores, en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Carlos Huguet
e. 17/7 N° 35.639 v. 23/7/2002

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"); y (4) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día viernes 9 de agosto de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes Ordenes del Día: (I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusula (iii) (y) de la Sección 10.6. "Informes; Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos" ; (B) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (C) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (D) Sección 5.1. (xii) "Confiscación, nacionalización, etc." en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (E) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (C) del presente orden del día; (F) Sección 5.1 (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (G) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo los puntos (A) y (B) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 1 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula del Convenio de Fideicomiso General que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 2 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16, la Sección 10.6 o la Sección 5.01(e)(x) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; (E) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC"; y (F) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso FRN que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo los FRN por un tiempo determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusula 4 (b) "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Cláusula 6.2, la Cláusula 6.4, la Cláusula 6.5 o la Cláusula 4 (b) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones previstas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Cláusula 9 (c) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses de la celebración de la Asamblea o hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas, lo que ocurra primero. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 3 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

NOTA: Aquellos que a la Fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depository Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas. Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001) no más tarde del 5 de agosto de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Presidente - Rafael Fernández Morande
e. 19/7 N° 1937 v. 25/7/2002

TRENDS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio Social, Juan Alejandro Eliseo Oliveros (D.N.I. 4.518.445) en representación del mismo, y a pedido de accionistas que representan más del 50% de las acciones de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "TRENDS CONSULTING S.A." a celebrarse el 8 de agosto de 2002 en Rivadavia 413 piso 4 Oficina 6 de la Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.
2°) Situación producida con el robo del 7/6/2002, que provocara la desaparición de la documentación administrativa-instrumental relacionada con los ingresos y egresos producidos en la sociedad con motivo de los ejercicios económicos cerrados el 30/4/2000 y 30/4/2001, papeles de trabajo del Contador actuante, y de los siguientes libros de la sociedad: 2 Libros sin rubricar de IVA Ventas, 2 Libros sin rubricar de IVA Compras y 1 Libro diario rubricado. Informe y consideración de lo actuado por el Directorio Social.
3°) Tratamiento, ratificación o rectificación en modo separado de cada una de las actas no firmadas por el Director Luis A. Correa obrantes en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio, de fs. 9 a 10 del 11/6/98 (Directorio) y 17 a 30 que corresponden a reuniones celebradas en fechas 14/1/2000 (Directorio), 11/7/2000 (Directorio), 11/8/2000 (Asamblea General), 19/8/2000 (Directorio), 15/9/2000 (Asamblea General), 19/7/2001 (Directorio), Asamblea General (21/8/2001). En su

caso designación de dos personas para firmar en reemplazo del Director Luis A. Correa.

Buenos Aires, julio del 2002.

Presidente - Juan Alejandro Eliseo Oliveros

e. 19/7 N° 35.800 v. 25/7/2002

TRINTER REPUESTOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRINTER REPUESTOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de agosto de 2002, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Lavalle 1675 - 3° Piso - Oficinas "5" y "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que demoraron la convocatoria a asamblea.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7, finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4°) Aprobación de la Gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley N° 19.550).

5°) Consideración de los resultados del Ejercicio.

6°) Consideración de las remuneraciones al directorio, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley N° 19.550.

7°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 2 ejercicios.

8°) Consideración de la situación financiera por la que atraviesa la sociedad, su análisis y evaluación de alternativas para superarla.

NOTA 1: En cumplimiento de lo normado por el art. 238 de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar antes del 2 de agosto de 2002, en la sede social sita en Lavalle 1675 - 3° Piso - Oficinas "5" y "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 20:00 horas, su concurrencia a la Asamblea, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

NOTA 2: Para considerar el punto 8) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

Presidente - Martín Adrián Ballester

e. 18/7 N° 35.703 v. 24/7/2002

"U"

URBASER-OBRELMEC SOCIEDAD ANONIMA (UOSA)

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 1294, Piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2°) Propuesta del dictado de un Reglamento que atribuya funciones a los miembros del directorio y asigne días y horarios de reunión.

Vicepresidente – Carlos María Picasso Cazón

e. 19/7 N° 2066 v. 25/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Martín H. Torres, abogado, T. 52 F. 307 CPACF, con domicilio en Suipacha 570, 4to., avisa que Materiales Córdoba SRL, con domicilio en la Av. Córdoba 3892, Buenos Aires, transfiere al Sr. Carlos De Matto, con domicilio en la calle Lavalle 4010, Buenos Aires el fondo de comercio de la AV. CORDOBA 3892, Buenos Aires, (materiales de construcción). Reclamos de ley en Av. Córdoba 785, Piso 11 of. 21.

e. 18/7 N° 35.736 v. 24/7/2002

"Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.", con domicilio en Av. Córdoba 645, 5° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, representada por Gustavo Jorge Esusy, Diego Sebastián Terze, Maximiliano Giannetto, y Carlos Aníbal Esusy, notifican a los interesados a partir de la fecha por el término de 5 (cinco) días, que transfieren a "Tower Travel S.R.L.", con domicilio en Av. Córdoba 645, 5° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, el negocio cuyo objeto comercial es Empresa de Viajes y Turismo, con la denominación de "Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.", ubicado en AV. CORDOBA 645, 5° PISO "D", Ciudad de Buenos Aires.

Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones y los reclamos se recibirán dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio especialmente constituido a este efecto en Av. Córdoba 645, 5° PISO "D", Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

e. 19/7 N° 1953 v. 25/7/2002

"H"

Se comunica que Roberto Daniel Malvaso, DNI 13.410.741 con domicilio legal Humberto I 2310. Transfiere a Grisel Beatriz González, DNI 25.657.191 con domicilio en San Pedrito 661 Capital, el fondo de comercio ubicado en la calle HUMBERTO I 2310 Capital bajo el rubro "taller de reparación de automotores con soldadura, autógena y eléctrica. Pintura con máquina pulverizadora y chapistería como actividad complementaria". Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

e. 17/5 N° 1786 v. 23/7/2002

"J"

La Dra. María Cristina Cuello, abogada, con oficinas en la calle Gascón 552, piso 13 dpto. "N" de Capital Federal, avisa que con fecha 26 de octubre de 2001, Víctor Hugo Rivero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1692, piso 3° "A" de Capital Federal, vendió a Berta Ester Fridman, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1692 piso 3° "A", Capital Federal el negocio de café, bar, casa de lunch, desp. de bebidas, venta de helados con nombre de fantasía "Exclusive Pub", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5000 de Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Juan Bautista Alberdi 4996, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 18/7 N° 1869 v. 24/7/2002

"S"

Escribana Erica Holtmann, con domicilio en Florida 622, 2° Piso, Oficina 8, Capital Federal, Avisa que Flora Isabel Castro, con domicilio en Rondeau 2485, Capital Federal. Vende a Diego Oscar Gariador, con dom. en Piedras 1333, Piso 11 "A", Capital Federal, el negocio de Hotel Familiar sito en la calle SALTA 963, Unidad Funcional 6 del 1° y 2° Piso, C. Fed. Reclamos de ley en mi oficina Florida 622, 2° Piso, Oficina 8, Capital Federal.

e. 16/7 N° 1725 v. 22/7/2002

"T"

Se hace saber que los Sres. Horacio Raúl Ortiz y Alfonso Omar García, ambos con domicilio en Luis de Los Llanos 675, Buenos Aires, venden a Arturo Gustavo Bloise, con domicilio en Ana Acerboni 562 Bánfield, el fondo de comercio del negocio dedicado a la explotación de: café, bar, restaurante, cantina, despacho de bebidas, etc., ubicado en TALCAHUANO 414, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Los reclamos de ley, se receptarán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este Edicto, únicamente, en el domicilio de la Av. San Juan 3276 PB 2 de la Ciudad de Bs. As. Publicación por cinco días.

e. 17/5 N° 35.666 v. 23/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANDRE ARGENTINA S.A.

Por Asam. Gral. Ord. y Extr. del 26/04/2002 ANDRE ARGENTINA S.A., redujo su capital (art. 203 Ley 19.550) Balance 31/12/2001: Activo $ 565.267,77; Pasivo: $ 40.300 Balance post. reducción: Activo: $ 65.267,77, Pasivo: $ 40.300.

Apoderada – Luciana Pochini

e. 18/7 N° 1882 v. 22/7/2002

"I"

INVERSORA DE EVENTOS Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

Rectificatoria. INVERSORA DE EVENTOS S.A., con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 05/08/91 bajo el N° 1539817, TELEDEPORTES S.A. con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 18/11/96 bajo el N° 1.627.751, y DEPORTES Y SERVICIOS S.A. Con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 18/11/96 bajo el N° 1.627.750, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. Y de la Ley 19.550, que el 07/03/02 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de las Sociedades celebradas el día 26 de abril del corriente, mediante el cual INVERSORA DE EVENTOS S.A. como sociedad absorbente, continuará con efecto al 01/01/02, los negocios sociales de TELEDEPORTES S.A. y DEPORTES Y SERVICIOS S.A. Como consecuencia de esta fusión por absorción y en razón de que todas las acciones de TELEDEPORTES S.A. y DEPORTES Y SERVICIOS S.A. son de titularidad de INVERSORA DE EVENTOS S.A., la incorporación de activos y pasivos de las sociedades absorbidas llevan necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de TELEDEPORTES S.A. Y DEPORTES Y SERVICIOS S.A., las que se disuelven sin liquidarse. La valuación del activo y del pasivo de la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas realizadas sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/12/01, arroja los siguientes resultados: INVERSORA DE EVENTOS S.A.; activo: donde antes decía $ 49.410.119 dice $ 48.256.157; pasivo: $ 21.038.970; TELEDEPORTES S.A.: activo: $ 5.459.226; pasivo: $ 233.971, y DEPORTES Y SERVICIOS S.A.: activo: $ 46.612; pasivo: $ 4.010. Domicilio para oposiciones: Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Capital Federal.

Autorizado – Ignacio J. M. Sáenz Valiente

e. 19/7 N° 1927 v. 23/7/2002

"S"

SKF ARGENTINA S.A. y HUBER S.A.I.C.

S/FUSION POR ABSORCION

a) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 LSC, se comunica que SKF ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Perú 545, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 11/9/42, bajo el N° 331, a fs. 149 del L° 46, T° A de Estatutos Nacionales y HUBER S.A.I.C., con domicilio legal en Perú 545, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 25/1/94, bajo el N° 717, del L° 114, T° A de S.A., han resuelto la fusión por absorción de HUBER S.A.I.C. por parte de SKF ARGENTINA S.A. Esta reorganización tiene efectos a partir del 1/1/02. b) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante aumenta su capital social y la absorbida se disuelve sin liquidarse. c) La valuación al 31/12/01 del Activo y Pasivo de cada una de ambas sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente:

	SKF antes fusión	HUBER antes fusión	SKF después fusión
Activo	46.559.333	4.103.094	47.639.585
Pasivo	10.513.621	266.715	7.757.494
Patrimonio Neto	36.045.712	3.836.379	39.882.091

d) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, y su domicilio legal. e) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 27/3/02, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes con fecha 28/6/02. Reclamos de Ley: M.T. de Alvear 624, Piso 1°, Capital Federal. Atención: Dres. Jorge R. Postiglione y/o María Laura Farrapeira. El Directorio.

Director – Gustavo Javier Flores

e. 18/7 N° 1903 v. 22/7/2002

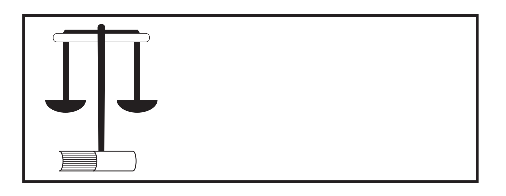
SOCIEDAD DE INVERSION EN BIENES RAICES S.A.

Inscr. IGJ-RPC el 20/5/1997, N° 5166, L° 121, T° A de S. A., dom. Sarmiento 983, piso 10, Buenos Aires, con relación a los avisos de Reducción de Capital Social, publicados en el Boletín Oficial los días 11, 12, 13, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 2001, se aclara que la composición del Activo y Pasivo al 30/11/1999, antes de la reducción del capital, es de $ 7.912.911 y $ 1.008.721; y, con posterioridad a la reducción del capital es de $ 6.412.039 y $ 997.063, respectivamente. Fact. N° 0058-00027158.

Abogada - Mariana E. Torresi

e. 19/7 N° 35.839 v. 23/7/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS NIZ, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, desocupado, DNI Nro. 26.176.402, 1979 en la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), con domicilio en Thomas Godoy 153 de la localidad de Benavídez (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 1563/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de junio de 2002.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 17/7 N° 387.784 v. 23/7/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5301 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la

última publicación a ORDOÑEZ ROQUE MIGUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 19 de junio de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/7 N° 387.780 v. 23/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5061 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMIREZ ALEJANDRO GUSTAVO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 27.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 20 de junio de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/7 N° 387.814 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FERNANDEZ ALONSO MARIA JOSEFA a fin de hacer valer sus derechos. El presente edicto, deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 2002.
Federico Causse, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/4/2002 al 23/4/2002.
e. 19/7 Nº 9852 v. 23/7/2002

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO DE MANCUSO, EMILIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/4 al 3/5/2002.
e. 19/7 Nº 10.168 v. 23/7/2002

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6to. piso; cita y emplaza por el término de 10 días a los demandados HILDA GABRIELA, RICARDO CARLOS y JORGE GUILLERMO LOPEZ BRAVO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE ARRIBEÑOS 1451/53 c/SUCESION, CARBAJALES MARIA ESTER s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 19/7 N° 35.845 v. 22/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3, de Capital Federal, intima a los herederos de FRANCISCO POLICARI para que en el plazo establecido por el art. 3314 del Código Civil respetando el plazo previo previsto por el art. 3357 del citado cuerpo legal se manifiesten en los términos del artículo 3314 del Código Civil, bajo apercibimiento de que en caso de silencio el BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO inicie el respectivo proceso sucesorio (art. 694 ss. y cc. del C.Pr.), ello conforme lo ordenado en los autos caratulados BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/POLICARI, FRANCISCO SEVERIO s/Ejecutivo. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/7 N° 388.096 v. 22/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a IRMA ROSA VERAZAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 17.026, seguida por usurpación —art. 181 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 19/7 N° 388.025 v. 25/7/2002

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.833 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a ROSA MARIA GONZALEZ, JUAN JESUS ZAVALA QUISPE y GRISELDA AVALIA BRIZUELA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —Art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/7 N° 388.053 v. 25/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.935 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 bis primera parte del Código Penal y al art. 1 de la Ley 13.944, a FERNANDO PEDRO IBARRA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —Art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/7 N° 388.056 v. 25/7/2002

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente CLAUDIO HECTOR BARREIRO —D.N.I. 16.558.995, con último domicilio conocido en Vicente López y Planes 268, de La Lucila, P.B.A.— por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.—, en la causa Nro. 50.498 que se le sigue el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 17/7 Nº 387.963 v. 23/7/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUIS VARGAS (de quien se desconocen datos individualizatorios, con último domicilio conocido en Avda. Belgrano 1417, Planta Baja, Dpto. "10" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 49.139 que se le sigue el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 17/7 Nº 387.964 v. 23/7/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905 en las causas N° 54.026, seguida contra ROMERO, CLAUDIA por el delito de falsificación de documento en concurso real con hurtos reiterados, cita y emplaza a CLAUDIA ROMERO, argentina, DNI 25.575.419, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 3909, 5° piso, Depto. "C" de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de julio de 2002… Cítese por edictos a CLAUDIA ROMERO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
e. 18/7 N° 387.956 v. 24/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 5582/01 caratulada "LING YONG s/Fals. de Doc." del registro de esta Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza LING YONG a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 16/7 N° 387.707 v. 22/7/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes julio de 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. SAAVEDRA MARQUINA WILSON y al Sr. FIGUEREDO GALEANO BISENTE, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificados, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° B-5837/01 que se les sigue por el delito de falsificación de documentos públicos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas y detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 8 de julio de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 16/7 N° 387.706 v. 22/7/2002

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a MARIA VARGAS CHAVEZ, hija de Timoteo y de Teodosia, nacida en Cusco, Perú, el día 8/4/61, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos N° 854/02 caratulados "VARGAS CHAVEZ MARIA s/Inf. Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de julio de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 17/7 N° 387.848 v. 23/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a JOSE LUIS LOZA LARICO para que se presente a estar a derecho en la causa N° 1293/02 caratulada "LOZA LARICO, JOSE LUIS s/Falsificación de Documentos", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría N° 6, 8 de julio de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 17/7 Nº 387.962 v. 23/7/2002

Cítese a prestar declaración indagatoria a GERMAN MURUCHI MURUCHI en orden al delito prescripto en el artículo 292, 2° párrafo del Código Penal, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 18/7 N° 387.952 v. 24/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a LUIS HUMBERTO ROLDAN a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos N° 11.623/2001 caratulada: ROLDAN, LUIS HUMBERTO s/Falsificación de Documentos", dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría N° 7, 18 de junio de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e.18/7 N° 387.951 v. 22/7/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 3149/2002 caratulada "REYNA NORBERTO ANTONIO s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. NORBERTO ANTONIO REYNA (hijo de Alberto Antonio y de Nilda Coronel, argentino, nacido el día 15 de octubre de 1971, DNI N° 22.433.530, casado, empleado y domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 1488, piso 7° Depto. "B" de la Capital Federal), que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de julio de 2002… En atención a la imposibilidad de dar con el paradero de NORBERTO ANTONIO REYNA y toda vez que se carece en autos del nuevo domicilio del nombrado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo.
Secretaría N° 10, 10 de julio de 2002.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 18/7 N° 387.958 v. 24/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr.

Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4169/02 que se le sigue a MAXIMILIANO GABRIEL PAEZ por infracción ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 17/7 N° 387.834 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "DUARTE, NESTOR y Otros s/Inf. Ley 23.737" que se sigue a NESTOR FABIAN DUARTE por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.833 v. 23/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a ROBERTO BENITO MOLINA, D.N.I. N° 6.154.763, que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4° de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado en día y horario hábil a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 8385/99, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 17/7 N° 387.854 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos Nro. 6429702, caratulados "IHOR, UHLEJAR s/Inf. Ley 22.362", notifica a UHLYAR IHON, que con fecha 7 de mayo del corriente año este tribunal resolvió su sobreseimiento en la causa de referencia de conformidad con el art. 336 inc. 3ro. del C.P.P., haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozaran anteriormente.

Secretaría N° 15, 4 de julio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 17/7 N° 387.855 v. 23/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ADOLFO SEVERO BELMAR RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 13.748.886, nacido el día 11/2/60, hijo de José y de Juana Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Venezuela 3894, piso 2° Dto. "B" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 20.615/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 22.362, caratulada "BELMAR RODRIGUEZ ADOLFO SEVERO s/Infracción Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 5 de julio de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/7 N° 387.717 v. 22/7/2002

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa N° 7304/01 caratulada "CAMONES PADILLA GIANI CREMER s/Fals. Doc. Dest. Acred. Id.", cita y emplaza a GIANI CREMER CAMONES PADILLA, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante este Juzgado, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sea oído por el Sr. Fiscal en audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del CPPN.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/7 N° 387.716 v. 22/7/2002

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa N° 7236/01 caratulada "LOPEZ TORRICO JUAN s/Fals. Doc. Dest. Acred. Id.", cita y emplaza a JUAN LOPEZ TORRICO, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante este Juzgado, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sea oído por el Fiscal en audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.843 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 20.202/01, cita y emplaza a la Sra. GREGORIA IRALA, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 13.171.919, domiciliada en la calle Falieres 2365, villa urbana, Villa Fiorito, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7 al 17/7/2002.
e. 19/7 Nº 387.356 v. 25/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 Piso 4°, Capital Federal, en los autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/SERAFINA JOSEFA TORIANO s/Ejecución Fiscal", expediente N° 44828/95, cita y emplaza a SERAFINA JOSEFA TORIANO, para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. El auto que dispone el presente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001 ... publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del Código citado). (Fdo.) María José Sarmiento, Juez Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 19/7 N° 388.093 v. 22/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado "IMP.: TAMBATEX S.R.L. s/Defraudación por retención indebida dte.: ELEMBERG, LEONARDO" de trámite este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 11 de julio de 2002. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citándose a VICTOR GUILLERMO ROSEMBAUM (CI. 7.040.350, DNI: 11.027.845), por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 91.562/97, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada. Líbrese cédula. Fdo.: Marcelo Alvero, juez de instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 17/7 Nº 387.965 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza a ANA ROSA CHUECKE (D.N.I. 12.274.119), para que comparezca al Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), a cuyo fin desígnase la audiencia del día 14 de agosto prox., a las 10:00 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 17/7 Nº 387.961 v. 23/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA DE LOS ANGELES INSUA (DNI N° 22.733.830) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 11.696 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararla rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 3 de julio de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 3 de julio de 2002. Cítese por edictos por el término de cinco días a MARIA DE LOS ANGELES INSUA… a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 14 de agosto próximo, a las 10:00… horas… bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
e. 18/7 N° 387.912 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CLAUDIO MARCELO GUERRA (DNI N° 22.815.143) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 11.696 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del C.P. bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 3 de julio de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 3 de julio de 2002. Cítese por edictos por el término de cinco días a… CLAUDIO MARCELO GUERRA, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 14 de agosto próximo, a las… 12:00 horas…, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
e. 18/7 N° 387.926 v. 24/7/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 11, notifica a TEOFILO JAVIER ISKANDARANI (titular del DNI N° 23.968.150, de nacionalidad argentina, nacido el 8/06/1974, hijo de Roberto David Iskandarani y de Graciela Liliana Cohen), del auto de fs. 511, el que a continuación se transcribirá. Fs. 511 "///nos Aires, 29 de mayo de 2002. ... En vistas a haberse citado al Sr. TEOFILO JAVIER ISKANDARANI a todos los domicilios recabados en autos ..., y habiendo obtenido resultado negativo en todas las oportunidades; cíteselo por medio de edicto (art. 150 CPPN), el que será publicado por el término de 5 (cinco) días a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada, de declararlo rebelde y librar la consecuente orden de captura a su respecto (ver fs. 464), ello en relación a la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769. ... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo. Secretario". Fs. 511: "///nos Aires, 28 de junio de 2002... Por recibo, agréguese (fs. 513) y atento a lo allí manifestado por el responsable de publicaciones del Boletín Oficial, líbrese nuevo oficio de igual tenor al ordenado a fs. 511 fijándose como nueva fecha de audiencia, el día 15 de agosto próximo, a las 10 horas. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo. Secretario".

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
e. 19/7 N° 388.069 v. 25/7/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 962 de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR BAEZ, titular de a que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación de edictos a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa Nro. 13.649 del registro de la Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Elena Beatriz Dilario, caratulada "BAEZ, EDUARDO OSCAR s/Inf. Art. 292 del C.P.", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "Morón, 28 de junio de 2002... cítese por edictos a EDUARDO OSCAR BAEZ. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal Subrogante.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 17/7 N° 387.850 v. 23/7/2002

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, cita y emplaza a LEANDRO FABIAN TORRES, titular del D.N.I. nro. 26.632.650 y a ASNALDO FERNANDEZ, titular del D.N.I. nro. 4.566.466, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 1674 del registro de la Secretaría nro. 8, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Morón, 25 de junio de 2002.
Carlos A. Silva, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.851 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a MELINA ALDANA MOSQUERA —de nacionalidad argentina; DNI Nro. 30.182.236; nacida el 17 de marzo d 1983 y con último domicilio en la calle Madero 121, piso sexto, departamento "c" de la ciudad de Buenos Aires— a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado comentado, sito en General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 1961 que tramita ante esta sede por infracción al art. 174, inciso 5to. CP., bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declarársela rebelde.

San Isidro, 2 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/7 N° 387.785 v. 23/7/2002

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a MARIA ROSA RUIZ —de nacionalidad argentina; DNI Nro. 16.572.193; na-

cida el 10 de diciembre de 1970 y con último domicilio en la calle García 2093— a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado comentado, sito en General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 1961 que tramita ante esta sede por infracción al art. 174, inciso 5to. CP., bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declarársela rebelde.
San Isidro, 2 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/7 N° 387.786 v. 23/7/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a JUAN MARCELO FERNANDEZ —D.N.I. 31.987.245, argentino, de 16 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1986, soltero— a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca junto con sus padres con el objeto de entrevistarse con las delegadas del Tribunal, en la causa que por infracción la ley 23.737 se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.
Secretaría, N° 5, 25 de junio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/7 N° 387.799 v. 23/7/2002

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la suscripta, emplaza a GERARDO LUCIANO EDUARDO PETRUCELLI —DNI N° 10.424.286—, argentino, casado y con último domicilio en la calle Marín s/n, entre Martín y Omar y Belgrano de San Isidro, a que, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa n° 1899, que se le sigue por infracción a las leyes 22.362 y 11.723 bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Fdo.: Silvina Mayorga, secretaria.
San Isidro, 21 de junio de 2002.
e. 17/7 N° 387.810 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2766 caratulada "MAIDANA ARIEL MAXIMILIANO, SILVA MARCELO JUAN EZEQUIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ARIEL MAXIMILIANO MAIDANA, argentino, soltero, hijo de Mirta Haide Maidana, sin filiación paterna, DNI 28.035.023, de 22 años de edad, nacido el día 26 de abril de 1980, con último domicilio en la calle I. La Católica N° 2 y 3, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 2 de julio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.781 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3098 caratulada "BENNATO, MAXILIAMO ARMANDO p/Encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco (5) días —conf. Art. 150 del CPPN— a MAXIMILIANO ARMANDO BENNATO, argentino, instruido, de 22 años de edad, con DNI 22.866.190, con último domicilio en la calle Chacabuco 8087 de la localidad de Billinghust, Provincia de Buenos Aires, para que se presente en este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 28 de junio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.782 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3005 caratulada "MORA NATALIA YESICA, VILLARROEL CARLA VIVIANA p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a NATALIA YESICA ROMINA MORA, argentina, soltera, hija de Miguel Angel y de María Isabel Esclache, DNI 34.378.121, de 21 años de edad, nacida el día 2 de septiembre de 1980, con último domicilio en la calle San Salvador N° 10.425, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 1° de julio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.783 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3335 caratulada "GIMENEZ, RUBEN ORLANDO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a RUBEN ORLANDO GIMENEZ, argentino, hijo de Félix Orlando y de Sandra García, indocumentado, con último domicilio en la calle Mendoza N° 644 entre Agustín Alvarez y Joaquín B. González de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 26 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.795 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 3032, caratulada "ORTIZ, FELIPE ANTONIO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a FELIPE ANTONIO ORTIZ, argentino, instruido, soltero, de 25 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1976 en Río Chico, Provincia de Tucumán, D.N.I.: 25.331.232, hijo de Cornelio Zanon y de Ana María Mustafá, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 20 de junio de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 17/7 N° 387.811 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Felipe Murella, en la causa N° 2773, caratulada "ZELAYA JORGE EDUARDO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a JORGE EDUARDO ZELAYA, argentino, casado, con último domicilio conocido en calle Julio Godoy Nro. 4544 de San Martín, Pcia. de Bs. As., D.N.I.: 10.239.146, con fecha de nacimiento 1ro. de diciembre de 1951, hijo de Eduardo y de Elba Lucía Spelcini para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 20 de junio de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 17/7 N° 387.812 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 3033, caratulada "JUAREZ O FERNANDEZ, ALEJO FERNANDO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a ALEJO FERNANDO JUAREZ, D.N.I. N° 22.344.588, soltero, instruido, argentino, hijo de Gerardo Blas y de Ofelia Cilene Miñon, nacido el 17 de febrero de 1972 en la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y con último domicilio conocido en la calle Independencia N° 4770 y/o 4270 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 25 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.815 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2496 caratulada "PAJON, MARCELO FABIAN p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a MARCELO FABIAN PAJON, argentino, titular del D.N.I. Nro. 24.933.769, nacido el día 28 de febrero de 1976, hijo de Julio y de Osvalda Balvidares, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enteresado en razón de estar imputado del delito de presunta Infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 26 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.817 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a RICARDO GABRIEL SOSA, con último domicilio constituido en Calle 120 N° 2170 entre 76 y 77, La Plata, provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 21.706.519, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 5129 rotulada "SOSA RICARDO GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", que se le sigue en este Tribunal por Infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.
Secretaría N° 9, La Plata, 26 de junio de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.790 v. 23/7/2002

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nro. 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al Sr. NOLBERTO CHAVEZ ANZALDO, para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 1ro. de la Ley 24.769, Art. 150 del C.P.P.N.
Secretaría Nro. 9, 1 de julio de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.819 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera N° 222 de Junín, notifica por este medio en la causa N° 7346, caratulada: "CORONA JAVIER SEBASTIAN s/Inf. Ley 23.737", a JAVIER SEBASTIAN CORONA, argentino, de 23 años de edad, instruido, soltero, poseedor de DNI N° 26.419.707, del siguiente decreto: "//nín, 24 de junio de 2002. Desígnase la audiencia del día 7 de agosto del año en curso a las 11.00 hs., a fin de que concurra JAVIER SEBASTIAN CORONA, a brindar declaración indagatoria (conf. art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de ordenarse su detención… Fdo.: Dr. Carlos Roman Compaired. Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, secretaria federal".
Secretaría Penal, 24 de junio de 2002.
e. 17/7 N° 387.802 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	3/07/02	JAVIER GUSTAVO PONCE, DNI 29.534.519 y JULIO NOLASCO GARCIA, argentino, nacido el 19-06-1979, hijo de Pedro García y de Sara Leonor Díaz	3	HOMICIDIO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	8/07/02	GRACIELA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, quien podría ser titular del DNI 20.020.270	3	ROBO SIMPLE
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	4/07/02	ISMAEL DEPETRINI - con último domicilio conocido en Buenos Aires 1172 de Don Torcuato, Tigre, provincia de Buenos Aires	5	N° 85.847/00 - ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	3/07/02	HUGO ALBERTO CISTERNA - DNI 10.385.891, argentino, divorciado, contador público, con último domicilio conocido en Migueletes 834 de Capital Federal-	5	N° 29.303/02 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	4/07/02	CRISTINA TOMBETTA - con último domicilio conocido en Lavalle 1076 8° piso "D" de San Fernando, provincia de Buenos Aires	5	N° 85.847/00 - ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	19/06/02	ROBERTO GARACCIOLO y DELIA MONICA GARCIA ROMANO	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/07/02	MARTA SUSANA SALINAS	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

Jugg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/07/02	SANDRA BEATRIZ TEJERINA (titular de la C.I. N° 10.444.885)	5	ESTAFA EN TENTATIVA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	5/07/02	HERNAN ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	4/07/02	ENRIQUE OSCAR GARCIA, D.N.I. 10.588.647	5	ROBO CON ARMAS

e. 16/7 N° 112 v. 22/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	10/07/02	CRISTIAN MANEIRO	3	N° 21.834/02 - DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	4/06/02	ALFREDO H. SANTAMARIA, titular del comercio denominado "Blanca Espuma"	3	DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	2/07/02	FRANCISCO ANDRADES - D.N.I. N° 7.966.008	5	N° 90.111/1999 - DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	3/07/02	PABLO FELIPE ICIKSON	3	N° 97007/99

e. 17/7 Nº 114 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	ADRIANA GALAFASSI	11/07/02	CARLOS ALBERTO CAPUZZI, (argentino, DNI N° 16.231.937, casado, martillero público, nacido el 3/10/1962 en esta ciudad) y JOSE MIGUEL ESQUEF (argentino, casado, nacido el 8/10/1962 en esta ciudad, identificado con DNI N° 14.756.520	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	1/07/02	RICARDO ESTEBAN GARAT, LE N° 4.442.966	3	N° 16.178/02

e. 18/7 Nº 116 v. 22/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	8/07/02	XIN BIN HUANG —titular del D.N.I. N° 93.251.464—	5	USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	26/06/02	ANTONIO MULTARI, DNI 17.022.888, PAOLA QUIROLES y MARIO SALDIVAR	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	2/07/02	CARLOS MARIO PERONA	5	N° 35.967/2002 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	11/07/02	ANALIA CRISTINA DAVERIO	5	ESTAFA

e. 18/7 N° 117 v. 24/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/07/02	SUSANA BEATRIZ BARRIOS	3	N° 101.733/98
8	125	YAMILE BERNAN	15/07/02	DIEGO ARMANDO AMPUDIA	3	N° 44.665/02 - ROBO CON ARMAS EN TENTATIVA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	15/07/02	MARISOL TARRAGA	3	N° 113556/00 - ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	15/07/02	DORA VANESA CUEVAS	3	N° 113556/00 - ESTAFA

e. 19/7 Nº 118 v. 25/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	ALEJANDRO CATANIA	28/06/02	JUAN CARLOS FERREIRA (D.N.I. N° 8.705.297)	5	-
7	14	MARIA INES CARBAJALES	5/07/02	JORGE LUIS VERA (DNI N° 25.010.275)	3	-

e. 16/7 N° 113 v. 22/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	3/07/02	FERNANDO BRUSCO - DNI N° 16.915.369	5	INF. ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/06/02	DANIEL ISAAC SAVETMAN (DNI N° 16.300.445)	1	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	20/06/02	ALEJANDRO DANIEL DORO (D.N.I. N° 18.405.400 y C.I. 9.635.888) y HECTOR ANTONIO DORO (L.E. N° 4.200.120)	1	-

e. 17/7 N° 115 v. 23/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio del 2002, se decretó la quiebra de MANDARA DARIO ALEJANDRO - CUIL 20-17235292-9, en la que se designó síndico al Dr. Tito J. Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, Piso 1° "C" Tel. 4865-0851, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de septiembre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina.
e. 16/7 N° 387.703 v. 22/7/2002

N° 2

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 21/06/02, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CHIVILCOY GAS S.A. (CUIT 30-54253016-9), habiendo sido designado síndico Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6° "B" de Capital Federal, T.E. 4372-0353, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09/09/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 23/09/02 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 07/10/02. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 04/11/02 y 16/12/02, respectivamente. Se ha fijado el día 20/06/03 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 12/06/03 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Héctor C. Romero, secretario.
e. 16/7 N° 1729 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "GENERAL PAZ SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial" Expte. 76.953, la Comisión Liquidadora ha presentado proyecto de distribución de fondos (L.C. 218, Inc. 4). Publíquese sin pago previo por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/7 N° 388.126 v. 22/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad CELLULAR MARKET S.A., CUIT N° 30-68238025-6, decretada con fecha 4 de junio de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 22 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 3 de octubre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/7 N° 387.967 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la calle Callao 635, 6° piso, de la Capital Federal, comunica que por resolución de fecha 27 de junio de 2002 se declaró abierto el Concurso Preventivo Categoría "B" de la Sra. SILVIA MARIA ANCHORENA DE SCAFFINO, DNI 11.477.514, con domicilio real en la calle Las Heras 1700, 1° piso de esta Capital Federal. La síndico designada es la Sra. Cristina A. Mattioni con domicilio en Uruguay 385 7° "704" de esta Capital (TE 4373-2322/25). El plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten, ante el Síndico, las solicitudes de verificación de crédito tiene por término el día 6 de septiembre de 2002. Los Informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ deberán presentarse los días 18 de octubre y 29 de noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de mayo de 2003 a las 10.00 hs. El período de exclusividad vence el día 27 de mayo de 2003. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/7 N° 1847 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 25/10/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NUEVAS TECNOLOGIAS SRL s/Quiebra" Expte. N° 86047, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/9/02, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/10/02 y 05/12/02, respectivamente.
2 de julio de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/7 N° 387.953 v. 24/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MEDICAL CENTURY S.R.L." s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69669448-2 Expte. N° 77.757, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-9-02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de julio de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 17/7 N° 387.779 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CESAR RUBEN TOMAS s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x HSBC BANCO ROBERTS S.A.), Expte. N° 60858", con fecha 01 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 12 de julio de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 19/7 N° 388.059 v. 25/7/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en los autos "ALAN CAMILO s/Quiebra" Expte. N° 44.150, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de CAMILO ALAN, L.E. N° 4.431.238 (C.U.I.T. N° 20-04431238-8).- El Síndico designado en autos es Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1287 —Piso 8°— oficinas 1 y 4 de Capital Federal, a quien las acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de octubre de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de noviembre de 2002. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/7 N° 387.903 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2002, se decretó la Quiebra de NORA ALICIA RUSSO (DNI 13.876.487) designándose como síndico a la cdra. Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, p. 3° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de octubre de 2002 y 3 de diciembre de 2002. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 2002 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/7 N° 387.959 v. 24/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SPERONI CARLOS DANIEL habiéndose designado síndico el contador Beatriz Domínguez con domicilio en Av. Rivadavia 2151 9no. H. intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de octubre de 2002 y 12 de diciembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlas a disposición de! síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/7 N° 388.098 v. 25/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "YAGMOUR S.R.L. s/Concurso Preventivo" que por auto del 26 de junio de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de YAGMOUR S.R.L., habiéndose designado Síndico al Estudio Dzierza, De Amaral, De Benedetto y Asoc., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1530, 6° "b", ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el día 27 de septiembre de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 8 de noviembre de 2002 y 20 de diciembre de 2002 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el día 27 de junio de 2003 a las 10 hs. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores será el 4 de julio de 2003. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/7 N° 1736 v. 22/7/2002

N° 8

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Sec. N° 16 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed. decretó con fecha 10/06/2002, la apertura del Concurso Preventivo de "COLOMBO HORACIO RAUL" designándose síndico al contador Reynaldo A. Casagrande con dom. sito en la calle Lavalle 1528 piso 6° "L" Cap. Fed. Se ha fijado hasta el 02/09/2002 para que los acreedores presenten sus insinuaciones. Hasta el día 16/09/2002 Para que concurran a observar los créditos. El 14/10/2002 se present. informe art. 35. Desígnase audiencia informativa para el día 30/05/2003 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 19/7 N° 1985 v. 25/7/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso Capital, comunica por dos días en los autos "ESTABLECIMIENTOS FENIX S.A.I.C.E.I s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes" (Expte. N° 83.301),que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra formulada por la suma de $ 9.500 (pesos nueve mil quinientos) precio final, para la

adquisición de las máquinas y bienes muebles cuya lista obra a fs. 15, entre lo que cabe destacar: 3 balancines, 3 dobladoras,1 torno chico, agujereadoras de columna de varios tamaños, agujereadoras de mano, soldadoras, etc. Los sobres conteniendo las ofertas deberán presentarse en el Tribunal hasta el día 12 de agosto de 2002 a las 13:30 hs. Las ofertas se presentarán por triplicado, en sobre cerrado, denunciando domicilio real y constituyendo el legal dentro del radio del Juzgado, debiendo asimismo denunciar la totalidad de sus datos filiatorios. Deberán adjuntar en el sobre la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos, por una suma equivalente al 10% de la oferta, en garantía. La Audiencia de apertura de sobres se llevará a cabo el día 15 de agosto a las 11 horas del 2002 en la Sala de Audiencias del Juzgado, pudiendo en dicho acto el primer oferente mejorar su propuesta. La adjudicación se resolverá en el acto de apertura, cuando se devolverán las garantías ofrecidas, con excepción de la correspondiente al que resulte adjudicado, la que se imputará al pago del precio por éste ofrecido. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Ciudad dentro de los cinco días de notificada la adjudicación. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y será por cuenta y orden del adquirente el desarme y retiro de los mismos, que serán exhibidos en la calle Santo Domingo 1938/40 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo algún interesado concertar con anticipación otro horario al TE: 4821-4220 del martillero Marcelo Javier Abeal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 19/7 N° 388.062 v. 22/7/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/06/2002, en los autos caratulados M Y E INDUMENTARIA S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra M Y E INDUMENTARIA S.A. CUIT N° 30-69226393-2, haciéndole saber a éste y a los tercero que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, Of. 36, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/09/2002 por causa o título anterior a este decreto y posterior a la presentación en concurso de la ahora fallida. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 17/7 N° 387.849 v. 23/7/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en la calle Callao 635, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por cinco días el decreto de quiebra dispuesto sobre "ROLLING FORMS S.A. FORMULARIOS" cuyo Síndico es el Dr. Reinaldo César Pireni, con domicilio en Juncal 2660, 8° Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. El plazo para presentar verificar sus créditos, ante el Síndico, en Juncal 2660, 8° Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., vence el 20 de septiembre de 2002, debiendo el Síndico presentar el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado el 8 de octubre de 2002, el informe que prescribe el art. 35 el 1° de noviembre de 2002 y el correspondiente al art. 39 el 13 de diciembre de 2002. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 4 del art. 11 de La Ley 24.522, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. c) Entregue al Síndico dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria. Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/7 N° 387.709 v. 22/7/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que con fecha 19 de junio de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma DIARIO PERFIL S.A. (CUIT: 30-69377480-9). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 29 de agosto de 2002 podrán verificar sus acreencias ante el sindicatura Estudio Azar Lavezzari, con domicilio en Avda. Corrientes 1312, piso 4°, Of. "404" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/10/02 y 5/12/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de octubre de 2003 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/7 N° 1787 v. 23/7/2002

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Sec. N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Capital Federal, hace saber por 2 días que con fecha 3/5/2002 en los autos "BESTEIRO, MARIA JULIA s/Concurso Preventivo", se prorrogó el período de exclusividad hasta el día 16/5/2003. La audiencia informativa se celebrará el día 8/5/2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/7 N° 35.827 v. 22/7/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JULIO PAEZ con fecha 18 de Junio de 2002. El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/2" (Te. 4381-0034/0035), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de Septiembre de 2002. Fíjanse los días 21 de Octubre de 2002 y 2 de Diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley, 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2002.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/7 N° 388.125 v. 25/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secr. N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por 5 días que el 14/06/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CASE SYSTEMS S.A., con domicilio legal en la calle Florida 165, piso 4°, Oficina 406, Capital Federal. Síndico designado: Torella Rodolfo Fernando Daniel, con domicilio en la calle Arcos 3726, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27/09/02. Audiencia informativa el 7 de julio de 2002 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e.17/7 N° 1814 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 desempeñada por la Dra. Ma. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "EDDI, NATALIO JACOBO s/Concurso Preventivo; "EDDI EDUARDO CARLOS s/Concurso Preventivo" "BEMBENASTE de EDDI ALICIA ENRIQUETA s/Concurso Preventivo y "LEVI MARIA GRACIELA s/Concurso Preventivo" que con fecha 28 de junio del 2002 se han declarado abiertos los concursos preventivos de: a) NATALIO JACOBO EDDI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-04441239-0; b) EDUARDO CARLOS EDDI Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-10691182-8; c) ALICIA ENRIQUETA BEMBENASTE de EDDI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 27-05279049-8; d) MARIA GRACIELA LEVI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 27-93676784-8. La sindicatura designada para todos ellos es el "Estudio Comba, Dorigo y Asociados", con domicilio en Viamonte 759, Piso 3° oficina 32 de la Ciudad de Buenos Aires, ante la cual los acreedores de los concursos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 28 de agosto de 2002. Los referidos concursos tramitan en forma agrupada (art. 68 LCQ) con los de "TOVLENT S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-59676577-3) y "SAFED PLAST S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-65863806-4), cuyas aperturas fueran declaradas con fecha 22 de marzo de 2002. En orden a ello, se han unificado los plazos de todos !os concursos mencionados y el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de octubre de 2002, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 21 de noviembre de 2002. Los concursados deberán presentar - sus respectivas propuestas de acuerdo a más tardar el 13 de agosto de 2003. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 3 de septiembre de 2003 a las 10.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con presencia del Juez, el Secretario de Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 17/7 N° 1843 v. 23/7/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 39 a mi cargo, en los autos caratulados "SUCESION DE ALVAREZ LOPEZ JORGE s/ Quiebra hace saber que con fecha 13 de junio de 2002 se decretó la quiebra de la sucesión de ALVAREZ LOPEZ JORGE, CUIT 33-67724042, y que hasta el día 12 de agosto de 2002 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico Francisco Cipriotti en el domicilio de Belgrano 615, 8 Piso "C" así como los títulos justificativos de sus Créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/09/2002 y 5/11/2002, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/7 N° 387.724 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en autos "INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. s/Quiebra", comunica por cinco días que el 10 de julio de 2002 se decretó la quiebra de INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. (CUIT 20-07723106-5). Síndico Verificante: Estudio Pavoni y Asociados, con domicilio en Paraná 583, Piso 4° "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 4 de noviembre de 2002. La Sindicatura General estará a cargo del Estudio Abigador, Collia & Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856, piso 3° "A" de Capital Federal. Se han fijado los días 16 de diciembre de 2002 y 5 de marzo de 2003 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen a la Sindicatura General, en el plazo de 24 horas y 5 días, respectivamente, los bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/7 N° 388.100 v. 23/7/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2002 se ha dispuesto la apertura de los siguientes concursos: "CASIRAGHI HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.904); "METALURGICA PUNTANA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.905); "CASIRAGHI, JUAN ALFREDO s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.957); "CASIRAGHI, JORGE ANTONIO s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.959); "HILL, MARION ANDREA s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.958) y "ROCCA, ROSA HILDA s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.960). En todos ellos se ha fijado plazo hasta el día 30 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la Sindicatura Clase "A", "Estudio Ferrari Herrero", con domicilio en Esmeralda 684, Piso 1°, Capital Federal (Tel. 4394-0638), quienes presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de octubre de 2002 y 25 de noviembre de 2002, respectivamente. Señálase audiencia informativa conforme art. 45, Ley 24.522 para el día 4 de julio de 2003, a las 11,00 hs. venciendo el período de exclusividad el día 11 de julio de 2003. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, diario Clarín y diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de San Luis.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/7 N° 35.545 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en autos "INDUMARG S.A. s/Quiebra" se ha presentado en autos informe y proyecto de distribución final, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez días (conf. art. 218 ap. 3° ley 24.522).

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 19/7 N° 388.108 v. 22/7/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "ALANHEC S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 25 de junio del 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ALANHEC SRL, CUIT N° 30-66003377-3, síndico designado: Graciela C. Sánchez, Uruguay 618 Piso 2° Tel. 4371-1754/7476. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 02/10/02; impugnación art. 34 LCQ 16/10/02, informe art. 35 LCQ 13/11/02; informe art. 39 LCQ 26/12/02, y la audiencia informativa será el día 02/06/03 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/7 N° 1744 v. 22/7/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "HOCHMAN SALOMON DAVID s/Quiebra", "40.116" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "9 de septiembre de 2002", ante el Síndico designado Contadora Kravetz Haydée, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 8° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de octubre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "2 de diciembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e.17/7 N° 387.822 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "KIM DONG YUN P.D.Q. POR HILADO S.A. s/Quiebra", "expte. N° 42.364, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "9 de septiembre de 2002", ante el síndico designado Contador Borgert Hugo, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 853, Piso 1°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de octubre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "2 de diciembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.824 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PONTEVECCHIO S.A. s/Quiebra", "40.177", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "16 de septiembre de 2002", ante el Síndico designado Contador Pepe Roque, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "28 de octubre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "9 de diciembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.825 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ZANICHELLI DE ALMIRON BIBIANA CRISTINA s/Quiebra" "expte. N° 40.012", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "09-09-02" ante el Síndico designado Contador Battellini Enrique José, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21-10-02" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "02-12-02". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.826 v. 23/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de mayo de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SCHI PLAS S.A.", C.U.I.T. 30-52329348-2. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Sindico designado Isaac Jospe, en Uriburu 1054, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 19 de agosto 2002. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 30 de septiembre de 2002 y el 11 de noviembre de 2002 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 14 de mayo de 2003, 10.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 18/7 N° 1895 v. 24/7/2002

El Juz. Nac. de Prim. Instanc. en lo Comerc. N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secret. N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 14 de junio de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ARCUCCI HNOS. S.R.L., en el que se designó Síndico A. Dr. Hugo Edgardo Borgert, Pte. Perón 853 piso 1°, Cap. Fed., Te. 4811-4011, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 2002. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 14/10/2002 y 25/11/2002, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en La Nación.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/7 N° 1937 v. 24/7/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SUAREZ MARCELA VIVIANA, con domicilio en Av. Belgrano 510 1° Of. "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6.9.2002 ante el síndico Jorge Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10° "140", quien presentará el informe individual de los créditos el día 21.10.2002 y el informe general el día 2.12.2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 16/7 N° 387.723 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INTEGRACION PROFESIONAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 3 de julio de 2002, se decretó la quiebra de INTEGRACION PROFESIONAL S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29/12/95, bajo el N° 12709, con domicilio en Callao 1046, Piso 1°, A. Síndico: Kainsky, Pablo, con domicilio en Reconquista 715, piso 4°, E, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/2002. El síndico deberá presentar los informes individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 1/11/2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 13/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Carlos M. Gros, secretario.
e. 18/7 N° 387.989 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MEDICAL TOP S.A. s/Quiebra", que con fecha 4 de julio de 2002, se decretó la quiebra de MEDICAL TOP S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 15/7/94, bajo el N° 6974, L° 115, T° A, con domicilio en Córdoba 2069, Piso 1° B. Síndico: Cabello, Enrique, con domicilio en Aguaribay 6736, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/9/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6/11/2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 18/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Carlos M. Gros, secretario.
e. 18/7 N° 387.990 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CACERES MEDEROS BEATRIZ s/Quiebra", que con fecha 5 de julio de 2002, se decretó la quiebra de CACERES MEDEROS BEATRIZ, DNI 92.179.476, domiciliada en Cosquín 1229, piso 2°. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 4/11/2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 16/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Carlos M. Gros, secretario.
e. 18/7 N° 387.991 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, sito en Callao 635 piso 1°, Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos caratulados "GRECO HNOS. S.A. s/Quiebra", se ha presentado readecuación del proyecto de distribución de fondos el que en caso de no merecer observaciones dentro de los diez días contados desde la última publicación será aprobado. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 19/7 N° 388.070 v. 22/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

aPublicación: Comienza 18/7/2002 - Vence: 22/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	04/07/2002	LUIS HUMBERTO GUTIERREZ	35627
6	U	SILVIA CANYARINI	10/06/2002	ROSA ALONSO	35620
6	U	SILVIA CANYARINI	18/06/2002	EMILIA TERESA CATANANTI	35654
6	U	SILVIA CANYARINI	07/05/2002	GRACIELA LILIANA RICCI	35656
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/06/2002	ELIO ANGEL PEDRO MENICHELI Y MARIA CHETTO	35605
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/07/2002	LUCIA EMILIA CAPUTO	35634
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	08/07/2002	MIGUEL PUERTOLAS Y/O MIGUEL CANDIDO PUERTOLAS VIRIE	1806
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/06/2002	CARLOS ALBERTO CERMESONI	35611
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	03/06/2002	DAVID AISENBERG	12431
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/06/2002	CESAREO DIEGUEZ	35619
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/07/2002	PEDRO MARIO LUIS TAGLIARINI	35628
21		HORACIO RAUL LOLA	03/06/2002	ELENA ALVAREZ DE DZIUBECKI	1935
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/07/2002	JOSE LUIS BELLORINI	35663
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/12/2001	ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN	1794
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/07/2002	CESAR LUIS PETRACCHI Y DE MARIA LYDIA ADELA BAUMANN	1782
32	U	JOSE BENITO FAJRE	07/03/2007	JOSE CESAR PUTIGNANO	35661
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	12/07/2002	LEONOR MARTIN	35653
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	24/07/2002	LEONIK DEMIRDJIAN DE MAJIAN	35662
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/06/2002	MYRTHA DELIA GLORIA LEIVA	35608
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/2002	OCHOA ANA	35672
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/06/2002	JUAN RODRIGUEZ	35602
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	21/05/2002	GRACIELA MARIA CHIORA	35612
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/07/2002	LOPEZ BERNARDEZ GUILLERMO	35678
48		RUBEN DARIO ORLANDI	26/12/2001	ALEJANDRO ALIZ	35645
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/07/2002	JOSE IGNACIO URIARTE BAJENETA	35669
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/07/2002	LIBERATORE D'ALOISIO	35658
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/06/2002	ELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	35609
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/06/2002	FLORA GOLDMAN	35680
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/06/2002	SOBRADO JORGE	35616
68	U	MAXIMILIANO CASA	04/07/2002	AURORA FUERTES	35675
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	02/05/2002	JULIO ALBERTO PEREYRO	35676
74	U	JUAN A. CASAS	28/06/2002	JOSE GERMAN PEDRO BEVILACQUA Y CARMEN VIEYTO	35642
74	U	JUAN A. CASAS	26/06/2002	JUAN ALEJANDRO FUENTES	35671
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/07/2002	JACOBO SZTAJER	35677
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/07/2002	REBECA MELEH Y RAUL DJANANI	35610
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/07/2002	MARIANO ROBERTO VESPIGNANI	35614
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/06/2002	MARIA DEL PILAR CANO Y MANUEL CESAR AGUIRRE	35643
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/06/2002	ENRIQUE EDMUNDO PEREZ	35667
91	U	ALBERTO UGARTE	12/07/2002	MARCELINO MORALES	12417
94	U	EDUARDO PARODY	11/06/2002	FERNANDO FAZIO	35615
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/06/2002	GENOVEVA PALMIRA GOMEZ	35604
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/07/2002	MARINA CARMEN VICENTE	1788
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	04/07/2002	NESTOR FONDA	35660
99	U	MARTA N. COCCIA	11/07/2002	CAJARAVILLE ADELAIDA LUCIA	35629
99	U	MARTA N. COCCIA	12/07/2002	ALEJANDRO FRANCISCO ALESSANDRI Y OLGA PALMIRA LEONI DE ALESSANDRI	35647
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/05/2002	VIRGINIA MARIA ERHART	35625
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/06/2002	AMADEO ROBERTO CINTRAN	35649

e. 18/7 N° 122 v. 22/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

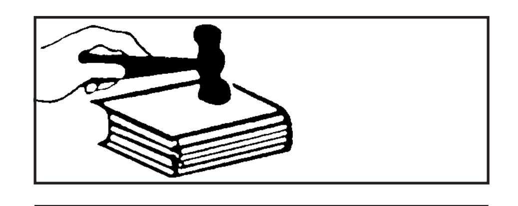
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/7/2002 - Vence: 23/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/07/2002	ANGEL FREGOLI SANZO	35701
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/07/2002	GUILLERMO DE LA CRUZ	35706
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/07/2002	JORGE EDUARDO GILLIERI	35730
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/07/2002	SELIM CHALOM	35732
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/07/2002	ANA RAFAELA MENAFRA	35724
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/07/2002	GIUSEPPE MARTURANO	35725
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	12/07/2002	MANUEL IGLESIAS	1887
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	15/07/2002	MANUEL GOLDFEDER	12472
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2002	SALVADOR KURZROK	35685
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2002	BASILIO JANKULIC	35738
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/07/2002	JOSE ANTONIO MARTINEZ Y BENIGNA RODRIGUEZ	35689
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	11/07/2002	AHINAR BENJAMIN CARO	1885
28		MONICA C. FERNANDEZ	26/06/2002	PAULINA SUAREZ	1900
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/06/2002	MARIA GRACIELA MERLO	35731
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/05/2002	JUAN ANTONIO BECEIRO	35688
41		MARIA INES LARREGUY	08/07/2002	IRMA MARIA DE TOMASI Y JUAN LUIS DAVEIRO	12449
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/07/2002	ERNESTO GALO CAMARA BAZAN	35710
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/07/2002	FELICIDAD BLANCO	35746
45		MARISA S. SORINI	03/07/2002	COGORNO SANTIAGO JUAN	1896
45	U	MARISA S. SORINI	03/07/2002	ELSA ROCHA	35739
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/06/2002	FRANCISCA ANTONIETA PALUCCI	1874
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/07/2002	JERONIMO PEREZ	12453
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	26/06/2002	GUILLERMO FERNANDO NOE	35713

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/07/2002	ALFREDO MONTANARO Y DORA DE MARINIS	35719
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/07/2002	ANTONIO JAVIER ORTIZ	12479
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	05/07/2002	MANUEL BERNARDEZ Y CELIA DE JUANE PEREZ	35686
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/07/2002	JUAN CARLOS MONALDI	35705
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	05/07/2002	EVARISTO GONZALEZ	35747
59		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/06/2002	MARIA DEL CARMEN BENTO	35699
63	U	JORGE E. BEADE	13/06/2002	DANDOLO SUSANA ROSA	12473
63	U	JORGE E. BEADE	03/07/2002	EULALIA GIMENEZ	35721
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/07/2002	DIAZ VELEZ ALEJANDRO RAMON	35700
68	U	MAXIMILIANO CAIA	12/07/2002	LEONILDA MARCHISANO	35750
69		CLAUDIO O. SCLINKN	05/06/2002	GERMAN JOSE TUDISCO	35697
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/06/2002	NATALIO KACZEWER	35698
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/06/2002	JOSE MARIA ALVAREZ	35752
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/05/2002	CARMEN TEODORA ACOSTA	35723
73	U	DOLORES MIGUENS	10/07/2002	VIVANA ELIZABETH PINTA	1943
74		JUAN A. CASAS	20/06/2002	JULIA MUÑOZ	35691
74	U	JUAN A. CASAS	14/06/2002	DAVID TOBIAS BRUH	35735
75	U	MARIA INES LEZAMA	03/07/2002	ANGELICA VOLKER	35740
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	05/07/2002	EDELMIRA ROBLEDO MOSTEIRIN	35733
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/07/2002	ARON GRYNCWEJG	35702
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/07/2002	NICOLAS DAMELIO	35711
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	11/07/2002	ALBERTO RICARDO MENTASTI	35704
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/05/2002	MARCOS JOSE CASELLINI	35718
99	U	MARTA N. COCCIA	12/07/2002	MANUEL RAUL MONTESINOS	35712
100	U	ESTELA ROBLES	10/07/2002	ANA SILVIA COTOVSKI	35751
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/07/2002	NELIDA AMELIA FORTE	35726
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/07/2002	ISABEL SASSO	35737
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	05/07/2002	RAMIRO PEREZ FERNANDEZ	35728

e. 19/7 N° 123 v. 23/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por 5 días en los autos "VAZQUEZ, HUGO ANIBAL s/Quiebra" Exp. N° 41.073, DNI del fallido 13.265.306, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, CUIT 20-12138582-2, subastará el día 26 de agosto de 2002 a las 8 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes inmuebles: A) 1/3 indiviso terreno con prefabricada. sobre calle 505 s/n° entre 5 y 6 Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Circ: III, Sec.: A, Ch: 3, Mzna.: 3-f pla.: 16, Mat.: 88.201, el terreno mide 10m de frente por 60,75m de fondo. Sup.: 607,50m2. La misma se ubica lindera al n° 1073. Se encuentra ocupada por Susana E. Cabrera, Juan J. Gaggero, 4 hijos y 2 nietos, invocando calidad de adquirentes sin acreditarlo. Se trata de una casa prefabricada compuesta de 3 dormitorios cocina comedor y en sus fondos galpón precario y fondo libre. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 322 al 13/11/98 $ 1261,29. Sin base. Se exhibe: 17/8/02 de 10 a 11 hs., B) 1/3 indiviso de 3 lotes de terreno en calle 220 entre 37 y 39 Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As., Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 48, plas: 29, 30 y 31, Mat.: 5465/6/7 Cada lote mide 10m. de frente por 52,50m de fondo. Sup.: 525m2. Se trata de 3 lotes baldíos desocupados, contiguos entre sí. Sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 324 al 13/11/98 $ 363,65 fs. 325 $ 363,65 y fs. 326 $ 1090,44 Mun. Ensenada fs. 399/400 al 17/12/98 $ 1244,73 fs. 401/2 $ 1244,73. C) 1/3 galpón de material sobre 2 terrenos en calle 39 entre 222 y 220 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As., Circ.: IV, Sec.: R, Mzana.: 19, Parcs.: 19 y 20. Mat.: 11286/7 Cada lote mide: 10m de frente por 50m de fondo. Sup.: 500m2. Se encuentra ocupada por Malvina Casteletti y Gastón E. Sorru invocando ser cuidadores sin acreditar título. El bien se compone de un galpón con techo de chapa y paredes de material y un lote baldío al costado. El galpón posee 2 portones y actualmente existe una división precaria de madera, cocina con garrafa, pileta (bacha) e inhodoro. El estado general del galpón es bueno. Deudas:. Rentas Pcia. Bs. As. fs. 328 al 13/11/98 $ 463,37 y fs. 327 $ 1314,65 Mun. Ensenada fs. 403/4 $ 596,75 y fs. 405/6 $ 881,53 sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. D) 1/3 indiviso casa habitación sobre calle 220 entre 37 y 39 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As. Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 19, Parc.: 12a, Mat.: 11.362. El terreno mide: 10m de frente por 55m de fondo. Sup.: 550m2. El bien se encuentra ocupado ocasionalmente fines de semana por el fallido en carácter de copropietario. Se trata de una casa compuesta de jardín al frente, porch, living comedor, 2 habitaciones, cocina con parrilla, baño y en sus fondos terreno amplio con salida a otra calle. Escalera a piso superior donde se encuentran 3 dormitorios comedor, baño acceso a terraza y balcón. Base: $ 5625, si fracasa por falta de postores media hora después sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 329 al 13/11/98 $ 3582,15 Mun. Ensenada fs. 407/8 al 17/12/98 $ 850,75 E) Inmueble en calle California 1131/33/35 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 4, Sec.: 10, Mzna.: 69, Pla.: 28 Mat.: 4-3347. Según título mide el terreno 8,66m de frente al Sur por 39,20m de fondo en el costado Este y 39,32 m en el Oeste y 8,65m al contrafrente. Se encuentra ocupado por Hugo Aníbal Vázquez con su esposa Lidia Mabel Filippo y 4 hijos menores en calidad de propietario del 1/3 indiviso. Se compone de PB entrada de vehículos para un depósito, patio cubierto con techo rebatible, 1 ambiente. Existe en el fondo puerta de acceso a patio interno. En PB un ambiente con divisiones internas compuesto de baño con ducha y vestuario anexo. Por escalera se accede a 1° piso donde se encuentra 1 ambiente en "L" sobre patio interno. En 1° piso existe una vivienda compuesta de living comedor, cocina comedor a desnivel, un baño con ducha, a desnivel hall que comunica a comedor principal con arcada y balcón al frente, 2 dormitorios comunicados, baño completo sin bañera y tercer dormitorio. Por la cocina comedor diario se accede a terraza sobre la vivienda y sobre el 1° piso. Existe 1 ambiente divisor de las 2 terrazas destinado a lavadero. Las terrazas se encuentran a desnivel y comunicado por el lavadero. En PB contiguo a la entrada de vehículos local comercial que se accede por el frente y por la entrada de vehículos. El local se encuentra dividido, cocina, baño, lavadero y bajo escalera (depósito). Al frente del inmueble existe un espacio descubierto. El inmueble consta de 3 entradas independientes comunicadas. 1) (1131) entrada de vehículos. 2) entrada al local (1133), 3) entrada por escalera a 1° piso vivienda (1135) Base: $ 67.500, por falta de postores se subastará media hora después con base de $ 33.750, se exhibe: 15 y 16/8/02 de 10 a 12 hs. Deudas. Ags. Args. fs. 654 al 4/5/01 $ 161,13 OSN fs. 676 sin deuda al 5/6/01 y fs. 677 $ 49,46, GCBA: fs. 690 al 6/6/01 $ 5.225,60 y fs. 691 $ 7.013,89. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo, en el acto de subasta y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la subasta. Apertura de sobres en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. El comprador deberá depositar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda Prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los impuestos, tasas y contribuciones sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/7 Nº 388.109 v. 25/7/2002

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en R. S. Peña 1211, 2 P., comunica por dos días en Boletín Oficial y Clarín que el martillero Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO FINANCIAR LTDA. c/SUDAMERICANA ARO S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. 29.276, el día 5 de agosto de 2002 a las 11,40 hs., en Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) tres fracciones de campo en el Pdo. de Gral. Las Heras, Pcia. de Bs. As., que responden a la Nom. Cat.: Circ.: III, Sec.: R., Parc. 380a, 382 y 383. Matrículas 2897 y 2898 propiedad de MA.DEL.CA. S.A. Según constatación obrante está ocupada por el Sr. Luis Oscar Corindo y flia. Como encargado, y se accede por Ruta 6, constando de cas. ppal. de una planta con tres dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero y galería. En buen estado. Contiguo hay 75 boxes de hormigón p/equinos, con baños y habitaciones p/personal, algunos a terminar. Galpón de material de aprox. 70m2. Tanque australiano y receptor de agua, 14 potreros con bebederos. La parcela 380a posee 63 boxes c/algunos faltantes y un galpón c/techo de zinc parabólico de aprox. 350m2. Dos potreros con bebedero. Se accede por Ruta 6. Superficie total tres parc.: 141 has. 89a 40ca. (según títulos agregados) Ad Corpus. Base: $ 484.000 (fs. 466). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre (art. 104 punto 6 Regl. para la Justicia Comercial). En caso de corresponder IVA por la presente compraventa éste deberá ser solventado por el comprador. Deudas c/Municipio a fs. 314/7 $ 261,91; $ 574,74 y $ 185,91 (part. 8584/8585/12763); c/Aguas y Ex. OSN a fs. 219 y 357 sin servicios; c/Rentas $ 5321,82 (parc. 380a); $ 8628,39 (parc. 382) y $ 19.224,32 (parc. 383). Se exhibirá los días 1 y 2 de agosto en horario de 16 hs. a 18,30 hs. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del juzgado. Más informes al Tribunal o al martillero Lastra 15-4998-2408.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/7 Nº 35.815 v. 22/7/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, con asiento en Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BLANCO, ANIBAL AGUSTIN s/Quiebra s/Inc. de venta", exp. 83.161 que el martillero público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematará el día 6 de agosto de 2002 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Nazar N° 778, entre los números 774 y 780 y entre las calles Montenegro y Lambarene, La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. N Quinta 61, Parc. 16. Matrícula 60.581. Superficie 300 m2. Venta ad corpus. Es utilizado como playa de estacionamiento y de carga. Cuenta con portón de entrada metálico, piso de cemento y en el fondo un techo de 10 m por 2,50 m usado como resguardo de coches, no existiendo ningún otro tipo de construcción. Al lote se accede también desde la planta industrial lindera. Su estado de conservación es bueno. Base: $ 10.000, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, habiendo sido exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio se integrará dentro del término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. Art. 584). Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina arts. 582 y 586 CPCC) por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero (Uruguay 856, 2° "6" - TE 4812-0912). El Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs. Exhibición: libre.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.

Marcela L. Macchi, secretario.

e. 18/7 Nº 387.997 v. 24/7/2002

Nº 19

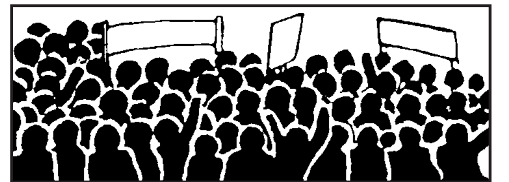
Juzgado Nacional de Comercio N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., comunica por tres días en el Boletín Oficial y dos días en La Nación, en el juicio GAUNA, NORBERTO s/Quiebra s/Inc. Liquidación de inmueble de Alsina 2520, 2° Piso, "F", expte. 41.342, que el

martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 12 de agosto de 2002 a las 9.40 hs. el inmueble sito en Alsina 2520, entre Alberti y Saavedra, FR. 10-2465, unidad n° 23, segundo piso, depto. "F", de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sec.: 20, Manz.: 17. Parc. 4 "a". Matrícula 10-2465/23. Consta de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Buen estado de conservación. Desocupado. Base: $ 16.950. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% del precio de venta, establecido por Acordada 24/00 CSJN a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. El adquírente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Prod. Se autoriza efectuar el pago de la seña con cheque certificado, cancelatorio o en efectivo. Superficie 30 mts. 57 dmts.2. Porcentual 0,93 centésimos por ciento. Visitas 5 y 6 de agosto de 2002, en el horario de 14 a 16. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.): $ 269,30 al 2/10/01 —fs. 36— Aguas Argentinas S.A. $ 181,55 al 18/9/01 —fs. 24— Obras Sanitarias de la Nación: sin deuda al 5/11/01 —fs. 70/71—. Expensas comunes atrasadas: $ 3882 por febrero de 2002 correspondió pagar $ 57 —fs. 97—. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. No corresponde igual solución respecto de las expensas comunes.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/7 Nº 388.110 v. 23/7/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO PARA UNA REPUBLICA CON OPORTUNIDADES (P.R.O.)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO PARA UNA REPÚBLICA CON OPORTUNIDADES (P.R.O.) s/solicita reconocimiento - Capital Federal, Expte. Nro. 578/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 11 de julio de 2002. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO PARA UNA REPUBLICA CON OPORTUNIDADES (P.R.O.) que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 05 de julio de 2002. a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la ley 23.298)". Fdo. María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

e. 19/7 N° 388.074 v. 23/7/2002

PARTIDO UNION Y LIBERTAD (P.U.L.)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1. con competencia, electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO UNION Y LIBERTAD (P.U.L.) solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 582/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de Julio de 2002. ....Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO UNION Y LIBERTAD (P.U.L.)" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 05 de julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González- Secretario Electoral.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

e. 19/7 N° 388.073 v. 23/7/2002

PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO —UNIR—

Distrito Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 13 de junio ppdo. ha iniciado trámite de reconocimiento la agrupación política "UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO —UNIR—" habiendo adoptado dicho nombre a partir del 8 del mismo mes y año (art. 13 ley citada). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe".

e. 19/7 N° 388.029 v. 23/7/2002